



**APRUEBA PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN  
PUNILLA CORDILLERA AÑO 2025.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SAN CARLOS,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera año 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó dentro de sus instrumentos, en su artículo 46, el Plan Anual, que es una herramienta de gestión del servicio para un año determinado. Dicho Plan debe ser presentado al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, el proceso de elaboración del Plan Anual contiene diversas etapas para que el Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública, y Dirección de Educación presenten sus recomendaciones, debiendo ser aprobado por el Directivo Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año; no obstante ello y en atención a que para el año 2024 dicha fecha recayó en un día domingo, debemos estar a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 25 de la ley 19880, el que establece lo siguiente:

*Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

*Las plataformas electrónicas permitirán la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas. No obstante, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.*

Que, en este sentido y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 46, el Plan Anual que se apruebe deberá ajustarse a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente;

Que, en este orden de consideraciones, se remitió a través de Ordinarios, el Plan Anual a quienes intervienen en este proceso, esto es, al Comité Directivo Local de Punilla Cordillera, y la Dirección de Educación Pública, respectivamente;

Que, en este contexto, y habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación del Plan Anual, por medio de este acto se aprobará el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, para el año 2025;

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBESE** el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, para el año 2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**Servicio Local de Educación Pública  
Punilla Cordillera**

---

# **PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2025**

**DICIEMBRE / 2024**

Servicio Local de Educación Pública

**PUNILLA  
CORDILLERA**

Colliguay / Riquián / Pitré / Ros. Centro / San Páablo



## INDICE

<b>1.</b>	<b>Mensaje de la Directora Ejecutiva</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Siglas</b>	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>Ideario.</b>	<b>8</b>
3.1.	Misión	8
3.2.	Visión	8
3.3.	Sellos	8
<b>4.</b>	<b>Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión</b>	<b>10</b>
4.1.	Estado del Convenio de Gestión Educacional al 31 de julio 2024	10
4.2.	Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME.	16
4.3.	Estado de avance del Plan Estratégico Local	18
<b>5.</b>	<b>Planificación Anual</b>	<b>29</b>
5.1.	Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.	29
5.2.	Dotación docentes y asistentes de la educación 2025	44
	Información para la definición de la Dotación Establecimientos Educativos.	278
	Información para la definición de la Dotación Salas Cunas y Jardines Infantiles 2025.	279
<b>6.</b>	<b>Anexos</b>	<b>280</b>
6.1.	Informe SICDE del Convenio de Gestión Educacional de la Directora Ejecutiva del SLEP	280
6.2.	Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.	281
6.3.	Plan de estudio de cada establecimiento y PEI para los jardines infantiles (Justificación técnica y normativa para supresión horaria año 2025).	285
	Escuela Talquipén	286
	Escuela Héroes de Iquique	291
	Escuela Hernán Merino Correa	294
	Escuela General Pedro Lagos Marchant	298
	Liceo Bicentenario Claudio Arrau León	301
	Escuela Marta Colvin Andrade	304
	Liceo Bicentenario San Gregorio	311
	Escuela Bulí Caserío	315
	Escuela San Alfonso	319
	Escuela General Domingo Urrutia	323
	Escuela Especial Renacer	328
	Escuela El Carbón	330
	Escuela Ribera de Ñuble	334
	Escuela Las Arboledas	338
	Liceo Agrícola San Carlos	343
	Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval	349
	Sala Cuna y Jardín Semillas del Porvenir	352
	Sala Cuna Capullo de Rosa	355
	Sala Cuna y Jardín Infantil Ilusiones de Niño	357
6.4.	Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo.	360
	Estado de Avance PEI – PME	366



Acciones PME asociadas a los Ejes del Plan de Revinculación  
Subvención del Programa de Integración Escolar

370

430

---



## 1. Mensaje de la Directora Ejecutiva

Con mucha satisfacción y orgullo presento a ustedes el Plan Anual Local (PAL) del SLEP Punilla Cordillera para el año 2025. Este PAL será el primero que implementaremos con un Plan Estratégico Local (PEL) ya aprobado y, por tanto, será el instrumento de gestión por el que los objetivos y líneas estratégicas definidos en el PEL se desplieguen y desarrollen durante el año 2025.

Nuestro Servicio tiene como Misión garantizar una educación de calidad pertinente al territorio, con trayectorias educativas que favorezcan el desarrollo integral y cultural, a través de una propuesta pedagógica inclusiva, innovadora, colaborativa, con perspectiva de género, equipos altamente comprometidos y ambientes educativos saludables, teniendo como principal eje el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades. Esta Misión está al centro del quehacer propio del nuevo Sistema de Educación Pública, Sistema que, acorde a los principios orientadores declarados en la Ley 21.040 que crea la nueva Educación Pública, paulatinamente se instala y se posiciona como la Política Pública de más alto impacto y envergadura en Chile de los últimos 30 años.

A partir del año 2022, la Región de Ñuble recibe a la Educación Pública por medio de la instalación del Servicio Local Punilla Cordillera, al cual, a partir del uno de enero de 2024, le fue traspasado el Servicio Educativo de las Comunas de Coihueco, Ñiquén, Pinto, San Carlos y San Fabián entrando con ello a ser el garante de una Educación Pública de calidad, inclusiva, integral, colaborativa y con pertinencia territorial. Este inmenso desafío necesariamente implica gestionar y promover el logro y desarrollo de aprendizajes integrales en todos nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos. De ahí entonces la importancia de desarrollar debidamente el Plan de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación, política pública que despliega y moviliza a todo el Sistema Escolar en pro de mejorar significativamente la Convivencia Escolar y la salud mental, la recuperación de aprendizajes y fomentar la asistencia y favorecer la revinculación educativa.

---



Por otro lado, la Educación Pública dispone de Instrumentos de Gestión que la propia Ley 21.040 prescribe para asegurar una debida articulación como Sistema. La Estrategia Nacional de Educación Pública, insuma a los Planes Estratégicos Locales y estos, a su vez, insuman la generación de los Planes Anuales Locales. Nuestro Servicio Local Punilla Cordillera recientemente culminó la elaboración de su primer Plan Estratégico Local 2024-2030, el cual declara 5 sellos territoriales característicos e identitarios: Educación Rural, Trayectorias Educativas, Patrimonio y Cultura, Medioambiente y Vida Saludable. Declara, además, 7 Objetivos Estratégicos, 4 de los cuales apuntan principalmente a la mejora de los niveles de aprendizajes y al desarrollo de habilidades para el siglo XXI; a mejorar la convivencia educativa para favorecer los aprendizajes de los estudiantes; a consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores/as y asistentes de la educación; y a desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación educativa.

Consecuente con los objetivos estratégicos del PEL 2024-2030, el presente PAL 2025 desarrollará 5 Acciones de Apoyo Técnico Pedagógico, cada una de ellas en coherencia con las líneas estratégicas del PEL y que apuntan principalmente a desarrollar procesos de seguimiento y monitoreo al logro y consolidación de experiencias y objetivos de aprendizaje; a fortalecer los aprendizajes de fluidez lectora, comprensión lectora y de habilidades matemáticas; a realizar actividades que fomenten el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales; a fomentar el liderazgo docente - directivo por medio del trabajo colaborativo en Red y en contexto de Asesoría Directa; y a fortalecer diversas iniciativas, estrategias e innovaciones focalizadas en estudiantes con asistencia grave y con riesgo de desvinculación educativa.

Tenemos como territorio Punilla Cordillera el enorme desafío de hacer de la Educación Pública la mejor educación posible. Por lo mismo nuestra Visión aspira a que como SLEP seamos reconocidos como la primera alternativa educativa integral para las familias del territorio, por su cercanía con las comunidades educativas, gestión de excelencia y mejora continua, equipos de trabajo altamente comprometidos y competentes, experiencias educativas integrales e innovadoras, resultados de aprendizajes favorables y comunidades educativas felices, siendo un Servicio Local de Educación Pública referente a nivel regional y nacional.

---



El Plan Anual Local 2025 que presento a ustedes pretende movilizar los aprendizajes de todas y todos los estudiantes, generar adecuados climas y ambientes escolares, promover un desarrollo profesional docente – directivo, con énfasis en el desarrollo de capacidades, y comprometer a todo el sistema escolar de nuestro territorio en el fomento de la matrícula, la asistencia y en prevenir la desvinculación educativa. Invito a todas y todos: equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres, apoderados y diversas instituciones del intersector, del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, de Educación Superior y de la Sociedad Civil a que nos comprometamos con la Educación Pública de Punilla Cordillera, con la convicción de que sí es posible una Educación Pública de calidad, integral, inclusiva, democrática y que fomenta el desarrollo de estudiantes para el siglo XXI.

¡Todas y todos somos Punilla Cordillera!

Atte.

Karina Sabattini Manchego

Directora Ejecutiva

---



## 2. Siglas

SLEP	: Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera
MINEDUC	: Ministerio de Educación
DEP	: Dirección de Educación Pública
EE	: Establecimientos Educativos
PAL	: Plan Anual Local
PME	: Plan de Mejoramiento Educativo
TP	: Técnico Profesional
UATP	: Unidad de Apoyo Técnico y Pedagógico.
UPCG	: Unidad de Planificación y Control de Gestión.
UAF	: Unidad de Administración y Finanzas.
UGDP	: Unidad Gestión y Desarrollo de Personas.
UIYM	: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

---





### 3. Ideario.

#### 3.1. Misión

El Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera es la institución pública responsable de garantizar una Educación de calidad pertinente al territorio, con trayectorias educativas que favorezcan el desarrollo integral y cultural, a través de una propuesta pedagógica inclusiva, innovadora, colaborativa, con perspectiva de género, equipos altamente comprometidos y ambientes educativos saludables, teniendo como principal eje el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades.

#### 3.2. Visión

Ser reconocidos como la primera alternativa educativa integral para las familias del territorio, por su cercanía con las comunidades educativas, gestión de excelencia y mejora continua, equipos de trabajo altamente comprometidos y competentes, experiencias educativas integrales e innovadoras, resultados de aprendizajes favorables y comunidades educativas felices, siendo un Servicio Local de Educación Pública referente a nivel regional y nacional.

#### 3.3. Sellos

Educación Rural	Desarrollar experiencias educativas inclusivas e integrales en contextos rurales, que promuevan Habilidades para el Siglo XXI, a través de los Microcentros rurales del SLEP Punilla Cordillera.
Trayectorias Educativas	Asegurar Trayectorias Educativas en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que faciliten el acceso y los aprendizajes integrales en todos los niveles y modalidades del SLEP Punilla Cordillera.
Patrimonio y Cultura	Promover como aprendizaje integral todo tipo de expresión artística, cultural, folklórica y patrimonial que caracterice al territorio del SLEP Punilla Cordillera.



Medioambiente	Fomentar y propiciar el cuidado, mantención y sustentabilidad del medioambiente como Sello Educativo territorial que visibilice esta temática en los PEI de los establecimientos Educativos del SLEP Punilla Cordillera.
Vida Saludable	Desarrollar ambientes y climas educativos saludables y propicios para el aprendizaje, por medio del fomento de la actividad física, el deporte, la recreación, la espiritualidad y la alimentación.



#### 4. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión

##### 4.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional al 31 de julio 2024

El estado de avance del convenio de gestión educacional es obtenido a través de la revisión de los medios de verificación por parte la Dirección de Educación Pública con corte al 31 de julio 2024, siendo retroalimentado con fecha 08 de octubre a través de la Plataforma SICDE. A continuación, se presenta el avance informado y verificado:

Fecha de nombramiento	27 de mayo de 2022
Periodo de desempeño del cargo	2022 – 2027
Periodo por reportar	Tercer año de gestión – 2024

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas.				
N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.1	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).	100%	0%	<p>El avance se considera 0% dado que el convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 75%, sin embargo, al 31 de julio el avance es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 acciones cumplidas.</li> <li>• 16 acciones en proceso.</li> </ul> <p>Lo anterior, representa un avance de 11,11%, de acuerdo con la calendarización de sus planes de trabajo proyectando a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</p>
1.3	Índice de matrícula, asistencia y deserción.	75%	0%	<p>El avance se considera 0%, debido a que el indicador establece que la fuente oficial para informar cumplimiento corresponde a "Base de datos de rendimiento de MINEDUC", dichas bases de datos estarán disponibles una vez terminado el año escolar.</p> <p>Para el año 2024, se medirá sólo el subíndice de asistencia, dado que mediante Oficio N° 473 de fecha 07 de agosto de 2024 se solicita aplicar la medición de los subíndices de matrícula y deserción para la gestión del año 2025 en razón al traspaso efectivo del servicio educativo que se realizó el 1 de enero 2024.</p>
<i>A continuación, avance a nivel de Subíndice del Índice de matrícula, asistencia y deserción</i>				
	Subíndice: 1.3.1 Porcentaje de variación de la matrícula en la educación pública del territorio.	1,5%	0%	Indicador en proceso de modificación para medición a partir del 2025.



	<b>Subíndice:</b> 1.3.2 Porcentaje de variación de la asistencia en la educación pública del territorio.	0,1%	0%	El avance se considera 0%, debido a que el indicador establece que la fuente oficial para informar cumplimiento corresponde a "Base de datos de rendimiento de MINEDUC"; dichas bases de datos estarán disponibles una vez terminado el año escolar.
	<b>Subíndice:</b> 1.3.3 Tasa de la incidencia de deserción global del SLEP.	0,5%	0%	Indicador en proceso de modificación para medición a partir del 2025.

**Objetivo N° 2:**

Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1.b.	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	0%	<p>El avance se considera 0% dado que el convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 75%, sin embargo, al 31 de Julio el avance es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 acciones cumplidas.</li> <li>• 6 acciones en proceso.</li> </ul> <p>Lo anterior, <i>representa un avance de 50%</i>, de acuerdo con la calendarización de los hitos del plan de sostenibilidad <i>proyectando a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>
2.2.	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	95%	0%	<p>El avance se considera 0% dado que el convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de 85%, sin embargo, al 31 de Julio el avance <i>corresponde a un 59,47%</i>, el avance se encuentra dentro de lo esperado.</p> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>
2.3.	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	70%	0%	<p>El avance se considera 0% dado que el convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de 50%, sin embargo, al 31 de Julio el avance y en función del presupuesto disponible se encuentra en evaluación de Admisibilidad el proyecto de conservación para la Escuela de Niquén por un monto total de \$454.886.000.-</p> <p>Estándar el cual se está mejorando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salubridad y Dignidad</li> <li>- Habitabilidad y Confort</li> <li>- Inclusión Innovación en aula</li> </ul> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>



**Objetivo N° 3:**

Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N° 21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1	Índice de participación y articulación local.	100%	0%	El avance efectivo se considera 0% dado que el convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta del 75%.  <i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i>
<i>A continuación, avance a nivel de Subíndice del índice de participación y articulación local:</i>				
	<b>Subíndice:</b> 3.1.2 Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio	100%	0%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de trabajo anual con los Consejos Escolares se formalizó por medio de resolución exenta N°345 de fecha 29 de abril y fue modificado, por la resolución exenta N°876 de 31 de mayo, contempla un total de 2 acciones las que se encuentran programadas para el segundo semestre.</li> <li>- El plan de trabajo anual con los Consejos de Educación Parvularia se formalizó por resolución exenta N°348 de fecha 29 de abril, y fue modificado, mediante resolución exenta N°875 de 31 de mayo, contempla un total de 2 acciones las que se encuentran programadas para el segundo semestre.</li> <li>- El plan de trabajo anual con el Consejo Local se formalizó por resolución exenta N°346 de fecha 29 de abril, y fue modificado mediante resolución exenta N°890 de 04 de junio, contempla un total de 6 acciones ejecutándose 2 acciones al 31 de julio con un avance del 33,3%, el resto de las acciones se encuentran en proceso de ejecución y finalizan en diciembre.</li> <li>- El plan de trabajo anual con el Comité Directivo Local se formalizó por resolución exenta N°344 de fecha 29 de abril, y fue modificado, mediante resolución exenta N°894 de fecha 05 de junio, contempla un total de 8 acciones ejecutándose 4 acciones al 31 de julio con un avance del 50%, el resto de las acciones se encuentran en proceso de ejecución y finalizan en diciembre.</li> <li>- El plan de trabajo anual con los actores relevantes del territorio se formalizó por resolución exenta N°347 de fecha 29 de abril, y fue modificado, mediante resolución exenta N°882 de fecha 31 de mayo, contempla un total de 29 acciones ejecutándose 12 acciones al 31 de julio con un avance del 41,37%, el resto de las acciones se encuentran en proceso de ejecución y finalizan en diciembre.</li> </ul> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>
	<b>Subíndice:</b> 3.1.3 Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas	100%	0%	<p>A la fecha se han suscrito 3 Convenios y se espera la formalización de los 6 convenios pendientes con entidades públicas durante el segundo semestre.</p> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>

**Objetivo N° 4:**

Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	100%	0%	<p>El avance efectivo se considera 0% dado que el convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta del 75%. Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento del "Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP" al 31 de julio del 2024 (tercer año de gestión) corresponde al 68,74%, orientado a fortalecer las habilidades y competencias, tanto de la administración central como de los directores y equipos directivos de los establecimientos educacionales, lo cual contribuye a una mayor adaptabilidad en un entorno en constante cambio y abre nuevas oportunidades de avance y éxito.</p> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>
<b>A continuación, avance a nivel de Subíndice del Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP:</b>				
	<p><b>Subíndice:</b> 4.1.2 Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.</p>	100%	0%	<p>- El plan de trabajo de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, se formalizó por resolución exenta N° 279 de fecha 28 de marzo, y fue modificado, mediante resolución exenta N° 1479 de fecha 27 de junio, contempla un total de 3 acciones ejecutándose 1 acción al 31 de julio con un avance del 33,3%, el resto de las acciones se encuentra en proceso de ejecución y finalizan en diciembre.</p> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>
	<p><b>Subíndice:</b> 4.1.3 Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.</p>	100%	0%	<p>El plan de trabajo de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP, se formalizó por resolución exenta N° 278 de fecha 27 de marzo y contempla un total de 4 acciones ejecutándose 1 acción al 31 de julio con un avance del 25%, el resto de las acciones se encuentran en proceso de ejecución y finalizan en diciembre.</p> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>
	<p><b>Subíndice:</b> 4.1.4 Porcentaje de directores de EE nombrados por ADP.</p>	15%	41,17%	<p>Meta cumplida a la fecha.</p> <p><i>Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</i></p>

**Objetivo N° 5:**

Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectiva	Análisis de resultado alcanzado
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	90%	No aplica	El resultado de este indicador se realiza una vez se cuente con la Evaluación del director de la Dirección de Educación Pública.



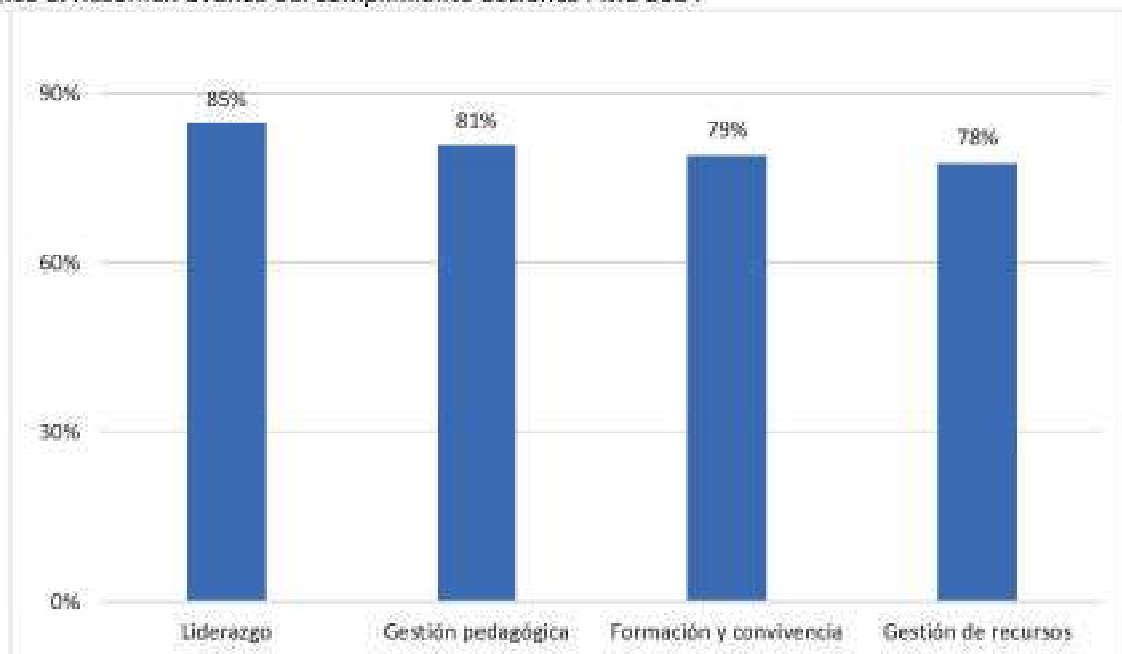


#### 4.2. Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME.

Acorde a lo prescrito en el artículo 46 de la Ley 21.040, daremos cuenta del avance de los Proyectos Educativos Institucionales de cada establecimiento del territorio, por medio del estado de avance de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). El gráfico 1 muestra el estado de avance e implementación de las acciones en nivel adecuado desarrolladas por cada establecimiento educacional en su PME 2024, según la respectiva Dimensión, y su correspondiente Subdimensión, acorde a los Estándares Indicativos de Desempeño.

En el gráfico 2 se da cuenta del avance de acciones en nivel adecuado del PME 2024, pero asociadas a cada Eje del Plan de Reactivación Educativa, lo cual releva la importancia de que los establecimientos educacionales hayan diseñado acciones asociadas a cada uno de los Ejes de este Plan para visibilizar y asumir de manera más directa y concreta el desafío de la salud mental y convivencia escolar, el fortalecimiento de aprendizajes y la importancia de la asistencia y la prevención de la desvinculación educativa.

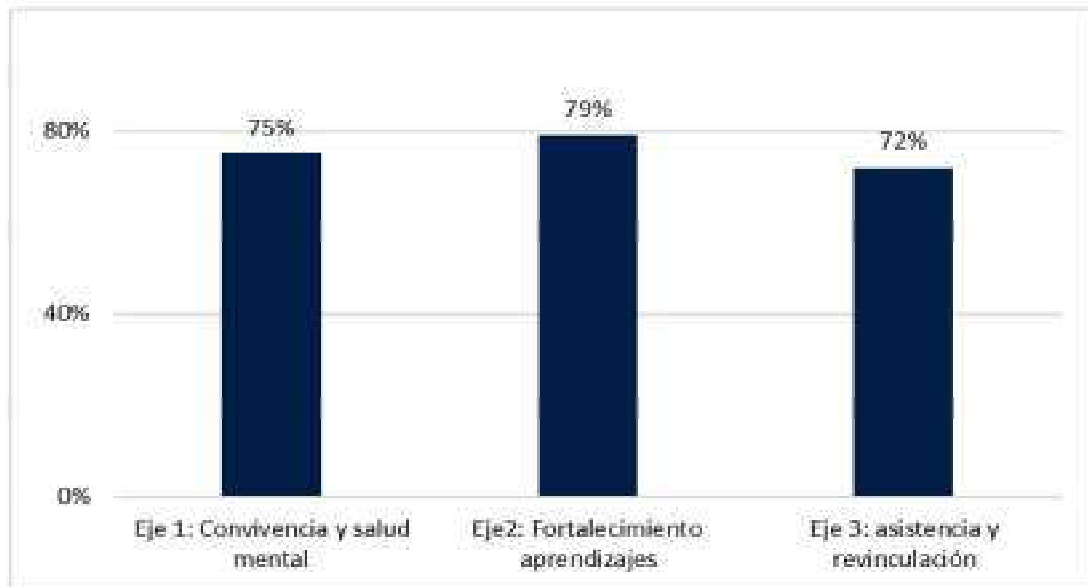
Gráfico 1. Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2024



Nota: Fecha de corte de la información: 16-09-2024.



Gráfico 2. Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2024, por eje del Plan de Reactivación.



Nota: Fecha de corte de la información: 16-09-2024.



### 4.3. Estado de avance del Plan Estratégico Local

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 21.040, el Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera elaboró su Primer Plan Estratégico Local 2024 – 2030, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1724 de fecha 30 de agosto 2024 y publicado en la página web del Servicio.

A continuación, se presenta un resumen del Plan Estratégico Local 2024 – 2030, el mismo se encuentra publicado en la página web del servicio:

Objetivo Estratégico	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 6	Notas metodológicas: (fuentes de información)
1. Mejorar los niveles de aprendizajes del sistema educativo y el desarrollo de habilidades para el Siglo XXI, mediante la implementación de iniciativas educativas integrales, inclusivas, sustentables e innovadoras, con enfoques multidisciplinarios, perspectiva de género y gestión pedagógica de calidad.	1.1	Porcentaje de estudiantes que adquieren fluidez lectora en 1° básico.	$(N^{\circ} \text{ estudiantes que adquieren fluidez lectora en 1er básico en el año } t / N^{\circ} \text{ total de estudiantes evaluados en el año } t) * 100$	85%	<p>1.- El instrumento será aplicado al menos una vez al año y se considerarán los resultados de su última aplicación.</p> <p>2.- El instrumento a aplicar será definido en el año 2025.</p> <p>3.- Se emitirá un informe de cumplimiento con fecha de corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- Para el cálculo del denominador solo se consideran los estudiantes de 1er básico que hayan estado en clases presenciales a lo menos 6 meses del año t.</p> <p>5.- Se entiende por fluidez lectora aquella definida en el instrumento.</p> <p>6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
	1.2	Porcentaje de estudiantes de la Educación Media Técnico Profesional titulados.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de la educación media técnico profesional titulados en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de estudiantes de la educación media}$	60%	<p>1.- Para el cálculo del numerador se considerarán los estudiantes de la educación media técnico profesional titulados en el año t y egresados en el año t.</p>

			técnico profesional egresados en el periodo t-1)*100		<p>2.- Para el cálculo del denominador se considerarán los estudiantes de 4° Medio egresados en el periodo t-1.</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
	1.3	Porcentaje de estudiantes que reprobaban por motivos académicos	(N° estudiantes que al finalizar el año t no cumplen el promedio mínimo de promoción para matricularse al año t+1 en el grado superior / total de la matrícula año t) * 100	0,30%	<p>1.- En caso de que el porcentaje de estudiantes reprobados sea menor a la meta o cero, se dará por cumplido el indicador.</p> <p>2.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>3.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
2. Mejorar la convivencia educativa en los establecimientos educacionales, mediante la implementación de procesos de reflexión de las comunidades educativas sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, estrategias orientadas al bienestar socioemocional, cuidado colectivo e inclusión, para favorecer los	2.1	Porcentaje de establecimientos con un riesgo psicosocial bajo.	(N° de centros de trabajo con un resultado de riesgo psicosocial bajo en el instrumento CEAL-SM /SUSESO en el año t / N° total de centros de trabajo que aplican el Cuestionario CEAL-SM / SUSESO en el año t)*100	60%	<p>1.- El instrumento a aplicar será el Cuestionario CEAL - SM / SUSESO (Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental).</p> <p>2.- Para el cálculo del denominador se considerarán todos los centros de trabajo que rindieron el Cuestionario CEAL - SM / SUSESO en los últimos dos años.</p> <p>3.- El instrumento se aplicará al menos una vez cada dos años y para el cálculo del numerador se considerará el último resultado</p>

aprendizajes de los y las estudiantes.				<p>obtenido por el centro de trabajo. No obstante, el plan de trabajo se desarrollará año a año para mejorar los resultados.</p> <p>4.- Para el cálculo del indicador se considerará el estado de riesgo obtenido por el centro de trabajo según el Informe de Resultados CEAL - SM / SUSESO.</p> <p>5.- Se entenderá por centro de trabajo al establecimiento o al conjunto de establecimientos agrupados (cuya cantidad de trabajadores sea igual o inferior a 10) y que aplicaron el cuestionario.</p> <p>6.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador</p> <p>7.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzadas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
2.2	Porcentaje de variación del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 4º básico.	(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 4to Básico en el año t - Resultado del IDPS del Clima de Convivencia Escolar en 4to Básico en el año t0)/(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 4to Básico en el año t0)	0%	<p>1.- El año t se considerará como el último periodo de aplicación del instrumento.</p> <p>2.- El año t0 se considerará el año 2023.</p> <p>3.- Para el cálculo del indicador solo se considera la dimensión de "Clima de convivencia escolar"</p> <p>4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador</p> <p>5.- En caso de que el indicador logre un valor igual o superior a 0%, el indicador se dará por cumplido.</p> <p>6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones</p>

					forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.
	2.3	Porcentaje de variación del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 2º Medio.	{Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 2º Medio en el año t - Resultado del IDPS del Clima de Convivencia Escolar en 2º Medio en el año t0}/(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 2º Medio en el año t0)	0%	<p>1.- El año t se considerará como el último periodo de aplicación del instrumento.</p> <p>2.- El año t0 se considerará el año 2023.</p> <p>3.- Para el cálculo del indicador solo se considera la dimensión de "Clima de convivencia escolar".</p> <p>4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>5.- En caso de que el indicador logre un valor igual o superior a 0%, el indicador se dará por cumplido.</p> <p>6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
3. Consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores, asistentes de la educación y funcionarios de la administración del SLEP, a través de un sistema de monitoreo y mejora continua, estrategias de formación, acompañamiento y trabajo en red, para mejorar la calidad de la educación del territorio.	3.1	Porcentaje de funcionarios capacitados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados al año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Dotación vigente al 31 de diciembre del año t}) * 100$	50%	<p>1.- Para la medición del indicador se considera a funcionario capacitado a aquellos que han participado en al menos una instancia de formación (seminario, congreso y/o capacitación).</p> <p>2.- El N° de funcionarios capacitados es acumulativo, por lo tanto, se consideraran todos los funcionarios que han recibido al menos una capacitación, independiente si esta fue anterior al periodo de evaluación.</p> <p>3.- Se considerará para el denominador los funcionarios con una antigüedad superior a 6 meses, ya sean titulares, contratados o reemplazos.</p> <p>4.- El informe de cumplimiento</p>

				será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.
3.2	Porcentaje de directores/as nombrados/as por el sistema de ADP.	(N° de directores/as del territorio del SLEP nombrados/as por el sistema de alta dirección pública al año t / N° total de directores/as de los establecimientos educacionales del SLEP con vacancia mayor a 6 meses en el año t)* 100	80,56%	1.- El N° de directores/as nombrados/as a través del sistema de alta dirección pública es acumulativo, por lo tanto, se consideran a directores/as que son nombrados/as por ADP y que su establecimiento presente una matrícula superior a 100 estudiantes a diciembre del año t-1, independiente si el nombramiento fue anterior al período. 2.- Para el cálculo del denominador se considerarán los directores/as cuyos establecimientos educacionales presenten una matrícula superior a 100 estudiantes a diciembre del año t-1. 3.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s para su cumplimiento.
3.3	Porcentaje de Profesores Encargados/as, Directores/as, sin convenio ADP y	(N° de Profesores encargados/as, directores/as sin convenio ADP y Directoras de jardines	100%	1.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre detallará el cumplimiento del indicador. 2.- No aplicará la medición del

		Directoras de Jardines infantiles que cuentan con un plan de acompañamiento retroalimentado	infantiles que cuentan con un plan de acompañamiento retroalimentado en el año t / N° de Profesores/as encargados/as, directores/as sin convenio ADP y directoras de		indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar item/s relevantes para su cumplimiento.
4. Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación, para asegurar la continuidad educativa en niños, niñas, jóvenes y adultos que les permitan iniciar, retomar, fortalecer y completar sus trayectorias educativas en todos sus niveles y modalidades.	4.1	Porcentaje de variación de la Matrícula.	$(\text{Matrícula pública del territorio en el año } t / \text{Matrícula del territorio en el año } t_0 - 1) * 100$	7%	1.- Matrícula oficial año t y t0 provenientes de bases de datos oficiales del MINEDUC. 2.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador 3.- El año t0 corresponde al año 2022. 4.- El año t corresponde al año de evaluación del indicador. 5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar item/s relevantes para su cumplimiento.
	4.2	Porcentaje de variación de la Asistencia.	$(\text{Promedio de Asistencia de los estudiantes del SLEP en el año } t / \text{Promedio de Asistencia de los estudiantes del SLEP en el año } t_0 - 1) * 100$	0,50%	1.- El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t y año t0 provenientes de bases de datos oficiales de Rendimiento del MINEDUC 2.- Se consideran, dentro de la base, solo a los estudiantes "Promovidos" y "Reprobados". 3.- El año t0 corresponde al año 2022. 4.- El año t corresponde al año de evaluación del indicador. 5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad



					financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.
4.3	Tasa de incidencia de Deserción	Valor de la tasa de incidencia de deserción global del año t	1,40%	1.- Se considerará la tasa de incidencia de deserción determinada por el MINEDUC en el territorio del SLEP. 2.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	
4.4	Porcentaje de estudiantes con inasistencia grave.	$(N^{\circ}$ de estudiantes con asistencia anual promedio < 85% en el año t / $N^{\circ}$ total de estudiantes en el año t)*100	15%	1.- El Número de estudiantes con asistencia menor a 85% será obtenido de la nómina de alumnos de SIGE, incluyendo para su cálculo todos los niveles escolares, pero excluyendo el Centro de Educación Integrada de Adultos, Contexto de Encierno y Escuela especial. 2.- Para el cálculo del numerador se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple. 3.- En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes. 4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 5.- Para el cálculo del denominador se considerarán los estudiantes de los establecimientos educacionales matriculados a noviembre del año t, excluyendo para su cálculo los estudiantes del Centro de Educación Integral de Adultos, Escuela Contexto de Encierno y Escuela Especial.	

					6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar el ítem o los ítems relevantes para su cumplimiento.
5. Mejorar la infraestructura educativa con espacios renovados, seguros, inclusivos y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, que propicien ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico, a través de la ejecución de iniciativas y proyectos de inversión integrales, pertinentes y de calidad.	5.1	Porcentaje de Jardines Infantiles que cuentan con reconocimiento oficial.	$(N^{\circ} \text{ de jardines infantiles del SLEP que cuentan con reconocimiento oficial al año } t / N^{\circ} \text{ total de jardines infantiles del SLEP en el año } t) * 100$	100%	1.- El N° de jardines infantiles del SLEP que cuentan con reconocimiento oficial es acumulativo, por lo tanto, se considerarán todos los jardines que cuentan con reconocimiento oficial, independiente si esta fue anterior al periodo de evaluación. 2.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador. 3.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.
	5.2	Porcentaje de Establecimientos que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo al año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos del SLEP en el año } t) * 100$	90,67%	1.- El N° de establecimientos del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura es acumulativo, por lo tanto, se consideran a todas las intervenciones, independiente si estas fueron realizados anterior al periodo de evaluación del indicador. Considerando año 0 a partir del año 2025. 2.- Se entenderá por intervención de infraestructura a toda aquella obra que se afectué en un establecimiento, de un monto mayor o igual a 15 millones de pesos y mejore uno o más de los siguientes nudos críticos;

					<p>a) Revestimiento térmico b) Cierre perimetral c) Servicios Higiénicos d) Accesibilidad Universal e) Sistema eléctrico</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- Para el cálculo del denominador se considerará las escuelas y liceos en funcionamiento al 1 de enero del año de monitoreo del indicador.</p> <p>5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar el ítem o los ítems relevantes para su cumplimiento.</p>
6. Mejorar la sostenibilidad financiera mediante la gestión eficiente de las distintas líneas de financiamiento y del gasto, la obtención de nuevos recursos y el involucramiento activo de las comunidades educativas y de la administración del SLEP.	6.1	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	(Monto ejecutado del Presupuesto del Servicio del año fiscal t cerrado / Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado) *100	95%	<p>1.- Monto ejecutado corresponde al monto total devengado.</p> <p>2.- Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas.</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
	6.2	Cantidad de días Inasistidos.	(Sumatoria de días de ausencia laboral en el periodo t / Dotación promedio del periodo t)	16	1.- Para el cálculo del indicador no se consideraran los permisos post natal parental y licencias maternales.

					<p>2.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>3.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzadas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
<p>7. Mejorar la eficiencia y eficacia operativa del Servicio, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en riesgos, con enfoque en mejora continua, incorporación de tecnologías e innovación permanente.</p>	7.1	<p>Porcentaje de Procesos Certificados ISO 9001.</p>	<p>{N° de procedimientos que cuentan con certificación de calidad en el año t / N° total de procedimientos del servicio en el año t} *100</p>	100%	<p>1.- La certificación de calidad será efectuada por una empresa certificadora.</p> <p>2.- El informe de cumplimiento debe contener el detalle de los procesos certificados.</p> <p>3.- El N° de procedimientos que cuentan con certificación de calidad es acumulativo, por lo tanto, se considerará a todos los procesos que poseen certificación, independiente si estos fueron realizados anterior al período de evaluación del indicador.</p> <p>4.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzadas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
	7.2	<p>Porcentaje de satisfacción de directores, directoras y profesores/as encargados de</p>	<p>{N° de directores y profesores encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos con encuestadas respondidas calificadas</p>	95%	<p>1.- El instrumento será aplicado a Directores y Profesores encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos</p> <p>2.- Entiéndase como satisfecha a aquellas personas que según el</p>

		Salas Cunas, Jardines y Establecimientos.	al menos como satisfechas / N° Directores y Profesores encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos que responden la encuesta) *100		<p>questionario a aplicar se encuentran dentro de dicha categorización.</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>
--	--	---	---	--	---



## 5. Planificación Anual

### 5.1. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.

La presente Planificación Anual da cuenta de cinco acciones de apoyo técnico pedagógico que se articulan con las líneas estratégicas del PEL y que están orientadas al logro y consolidación de aprendizajes, a fortalecer la comprensión y la fluidez lectora, a fomentar el aprendizaje integral y desarrollo socioemocional, a promover el liderazgo docente – directivo, por medio del trabajo colaborativo y a fomentar iniciativas, estrategias e innovaciones focalizadas en estudiantes con asistencia grave y con riesgo de desvinculación educativa.

1. Línea estratégica del PEL: Mejorar los resultados de aprendizajes implementando un sistema de monitoreo que permita identificar brechas y priorizar iniciativas pedagógicas pertinentes, acorde a las Habilidades para el Siglo XXI, en todos los niveles y modalidades.						
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Período de ejecución	6. Resultados esperados	7. Indicador	
<p><b>Acción 1:</b> Desarrollar procesos de seguimiento y monitoreo al logro y consolidación de experiencias y objetivos de aprendizaje, con foco en lectura y matemática.</p>	<p>Considerando los resultados educativos en Lectura y Matemática en los establecimientos del territorio Punilla Cordillera, se han diseñado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de los instrumentos DIA Diagnóstico, Intermedio y Final en Lectura y Matemática (Lectura se realiza entre segundo básico y segundo medio; y para matemática entre tercero básico y segundo medio)</li> <li>- Monitoreo a la consolidación de aprendizajes no logrados en las mediciones DIA en Lectura y Matemática a través de reuniones de la Red de jefaturas UTP o de Microcentros, para el análisis y monitoreo a los aprendizajes no logrados en base a los resultados DIA.</li> </ul>	<p>Todos los Establecimientos Educativos (EE) según corresponda.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las capacidades profesionales de los equipos directivos en la ejecución de análisis de resultados y en el monitoreo a los aprendizajes.</li> <li>• Mejorar el logro y desarrollo de los aprendizajes más disminuidos.</li> </ul>	<p>Porcentaje de EE que participan en al menos una reunión de la Red de jefaturas UTP o de Microcentros para el análisis y monitoreo a los aprendizajes no logrados en base a los resultados DIA en el año t.</p>	



8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
<p><math>(N^{\circ} \text{ de EE que participan en al menos una reunión de la Red de Jefaturas UTP o de Microcentros para el análisis y monitoreo a los aprendizajes no logrados en base a los resultados DIA en el año t} / N^{\circ} \text{ total de EE del SLEP en el año t}) * 100</math></p>	<p><b>100%</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Consolidado de la Participación de los Establecimientos Educativos para el análisis y monitoreo a los aprendizajes no logrados en base a los resultados DIA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa ARPA (Aprendizajes basados en la Resolución de Problemas en el aula).</li> <li>- Programa Matemática en Ruta.</li> </ul>	<p>Eje 2: Fortalecimiento de los Aprendizajes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia LEC.</li> <li>- Programa Matemática en Ruta.</li> </ul>
<p><b>13. Riesgos</b></p>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor y/o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.</p>			
<p><b>14. Notas Técnicas del indicador</b></p>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderá que un EE realizó análisis y monitoreo a los aprendizajes no logrados cuando participa en al menos una reunión de la Red de Jefaturas UTP o de Microcentros quedando registrado en la lista de asistencia de la reunión. (Numerador).</li> <li>2. El Informe Consolidado de la Participación de los Establecimientos Educativos para el análisis y monitoreo a los aprendizajes no logrados en base a los resultados DIA, será validado mediante firma por la Jefatura de UATP; referenciará las fuentes de información para su elaboración (medios de verificación); contendrá al menos el Listado de EE participantes, el resumen de las temáticas abordadas en las reuniones y el cálculo del indicador.</li> <li>3. El denominador no considerará a los EE: Escuela Renacer, CEIA Claudio Matte, Escuela en Contexto de Encierro, EE que no cuenten con los niveles medidos en el DIA y EE con suspensión o cierre temporal.</li> </ol>			



15. Acción de Soporte	16. Período acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
Implementar la plataforma de reportabilidad de resultados educativos para apoyar monitoreo y toma de decisiones sobre aprendizajes.	Enero a diciembre	Área de Seguimiento y Monitoreo de Aprendizajes	Porcentaje de EE capacitados en la plataforma de reportabilidad de resultados educativos.	$(N^{\circ} \text{ de EE capacitados en la plataforma de reportabilidad de resultados educativos en el año t} / N^{\circ} \text{ total de EE del SLEP en el año t}) * 100$	80%	- Informe Consolidado del Cumplimiento de la implementación de la plataforma de reportabilidad de resultados educativos.
<b>Nota Técnica del Indicador</b>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderá como EE capacitado cuando cuente con el registro de asistencia de al menos un responsable de uso de la plataforma. (Numerador).</li> <li>2. El Informe Consolidado del Cumplimiento de la implementación de la plataforma de reportabilidad de resultados educativos será validado mediante firma por la Jefatura de la UATP; referenciará las fuentes de información para su elaboración (medios de verificación) y el cálculo del indicador.</li> <li>3. El denominador no considerará a los EE que no cuenten con los niveles y modalidades en que se aplica el instrumento DIA.</li> <li>4. La plataforma será implementada internamente como un visualizador con datos de asistencia, retiros y porcentaje promedio de logro alcanzado en la prueba DIA según corresponda a cada establecimiento educacional.</li> </ol>					



**1. Línea estratégica del PEL:** Mejorar los resultados de aprendizajes implementando un sistema de monitoreo que permita identificar brechas y priorizar iniciativas pedagógicas pertinentes, acorde a las Habilidades para el Siglo XXI, en todos los niveles y modalidades.

2. Acción Técnica-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Período de ejecución	6. Resultados esperados	7. Indicador
<b>Acción 2:</b> Fortalecer los aprendizajes de fluidez lectora, comprensión lectora y de habilidades matemáticas.	Considerando los resultados educativos en Lectura y Matemática en los EE del territorio Punilla Cordillera, se han diseñado las siguientes actividades:  - Elaborar un Plan de Fluidez y Comprensión Lectora y un Plan de Habilidades Matemáticas en Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos, incorporándolo como acción en sus PME.	Todos los Establecimientos Educativos (EE) según corresponda.	Marzo a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar los niveles de logro de las habilidades de lectura comprensiva, en particular la fluidez lectora en estudiantes.</li> <li>Mejorar los niveles de logro de las habilidades matemáticas, en particular, en particular en razonamiento lógico.</li> </ul>	Porcentaje de EE que incorporan como acción del PME la elaboración de un Plan de Fluidez y Comprensión Lectora (Plan Lector) y un Plan de Habilidades Matemáticas en el año t.
8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados		12. Iniciativas Plan Reactivación
$(N^{\circ} \text{ de EE que incorporan como acción del PME la elaboración de un Plan de Fluidez y Comprensión Lectora (Plan Lector) y un Plan de Habilidades Matemáticas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de EE}) \times 100$	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe consolidado del cumplimiento de incorporación en el PME de un Plan de Fluidez y Comprensión Lectora (Plan Lector) y un Plan Habilidades Matemáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Fomento Lector "Fomento de la habilidad lectora para la educación pública de Ñuble".</li> <li>Programa ARPA.</li> <li>Programa Ideodigital (Pensamiento computacional en TICs).</li> <li>Programa de Fomento Lector de la Fundación Arauco.</li> </ul>		Eje 2: Fortalecimiento de los Aprendizajes <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia LEC.</li> <li>Programa Matemática en Ruta</li> </ul>



EE del SLEP en el año t) * 100						
<b>13. Riesgos</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor y/o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzadas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.					
<b>14. Notas Técnicas del indicador</b>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El numerador corresponderá a los EE que incorporan como acción en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) la elaboración de un Plan de Fluidez y Comprensión Lectora (Plan Lector) y un Plan de Habilidades Matemáticas.</li> <li>2. El informe consolidado del cumplimiento de incorporación en el PME de un Plan de Fluidez y Comprensión Lectora (Plan Lector) y un Plan Habilidades Matemáticas, será validado mediante firma por la Jefatura de UATP; referenciará las fuentes de información para su elaboración (medios de verificación); y contendrá al menos: el Listado de EE que incorporaron en sus PME acciones de elaboración de los planes y el cálculo del indicador.</li> <li>3. El denominador no considerará a los EE: Escuela Renacer, CEIA Claudio Matte, Escuela en Contexto de Encierro y Salas Cunas; y a los EE con suspensión o cierre temporal.</li> </ol>					
<b>15. Acción de Soporte</b>	<b>16. Período acción de soporte</b>	<b>17. Unidad encargada</b>	<b>18. Indicador</b>	<b>19. Fórmula</b>	<b>20. Meta</b>	<b>21. Medios de verificación</b>
Implementar plataforma para gestión de solicitudes de compras de los establecimientos educacionales, para fortalecer el modelo de atención de requerimientos.	Enero a Diciembre	Unidad de Planificación y Control de Gestión y Administración y Finanzas	Porcentaje de EE con registro de implementación de la plataforma para solicitudes de compras en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de EE con registro de implementación de la plataforma para solicitudes de compras en el año t} / N^{\circ} \text{ total de EE del SLEP en el año t}) * 100$	90%	Informe consolidado del cumplimiento de la Plataforma para las solicitudes de compras.

<b>Nota Técnica del Indicador</b>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderá como registro de implementación cuando el EE haya sido capacitado y cuente con registro de asistencia; y realice al menos una solicitud a través de la plataforma. (numerador)</li> <li>2. El informe consolidado del cumplimiento de la Plataforma para las solicitudes de compras será validado mediante firma por la jefatura UPCG; referenciará las fuentes de información para su elaboración (medios de verificación) y el cálculo del indicador.</li> <li>3. El denominador considerará al total de EE en funcionamiento al 2 de enero 2025.</li> <li>4. La plataforma será implementada sobre un ambiente web donde los EE podrán ingresar sus solicitudes de compra y realizar el seguimiento de la adquisición; contará con los convenios de suministros vigentes precargados y permitirá además ingresar la recepción conforme de los productos.</li> </ol>				
<p><b>1. Línea estratégica del PEL:</b> Promover aprendizajes que fortalezcan el desarrollo socioemocional de los estudiantes y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando las particularidades de cada integrante de la comunidad escolar.</p>					
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Período de ejecución	6. Resultados esperados	7. Indicador
<p><b>ACCIÓN 3:</b> Promoción y realización de actividades que fomenten el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de los y las estudiantes.</p>	<p>Considerando el Eje de Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa y la opinión de los equipos directivos del SLEP Punilla Cordillera, se han diseñado las siguientes actividades para el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de los y las estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar espacios interactivos y de sana convivencia que fomenten el aprendizaje integral.</li> <li>- Activar y/o implementar los Comités de Convivencia Escolar representativo de toda la Comunidad Escolar.</li> </ul>	<p>Todos los establecimientos educacionales según corresponda.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se espera que los establecimientos educacionales del territorio implementen espacios interactivos y de sana convivencia.</li> <li>▪ Se espera que se implementen y/o activen los Comités de Convivencia Escolar y que se fomente la Convivencia Escolar por medio de actividades de desarrollo integral.</li> </ul>	<p>Porcentajes de EE que realizan y/o participan de al menos dos actividades para el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de los y las estudiantes en el año t.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en acciones territoriales que favorezcan la convivencia escolar mediante actividades de carácter científicas, deportivas, artísticas, culturales, medioambientales y de patrimonio local.</li> </ul>				
8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ EE que realizan y/o participan de al menos dos actividades para el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de los y las estudiantes en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de EE del SLEP en el año t}}{1} \right) * 100$	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado del cumplimiento de las actividades para el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de los y las estudiantes.</li> </ul>	Proyecto Vive y Convive tu Liceo de la UBB. Proyecto MINEDUC- DEG Bienestar Integral y convivencia educativa. Escuelas Saludables de JUNAEB. SNCAE, Ministerio del Medio Ambiente	Eje 3: Salud Mental y Convivencia Escolar, Programa A Convivir se Aprende	
13. Riesgos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.				
14. Notas Técnicas del indicador	Para la medición del indicador se considera lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El numerador será medido de acuerdo con las actividades establecidas en la columna: "3. Descripción" de la Acción N° 3, del Plan Anual Local 2025.</li> <li>2. Se entenderá que un EE implementa espacios interactivos y de sana convivencia que fomenten el aprendizaje integral cuando declare la acción en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).</li> </ol>				

3. Se entenderá que un EE activa y/o implementa los Comités de Convivencia Escolar representativo de toda la Comunidad Escolar cuando cuenta con el Acta de Activación y/o Constitución de dicho Comité.
4. Se entenderá que un EE participa en acciones territoriales que favorezcan la convivencia escolar mediante actividades de carácter científicas, deportivas, artísticas, culturales, medioambientales y de patrimonio local, cuando responde la encuesta de evaluación generada por la UATP.
5. El informe consolidado del cumplimiento de las actividades para el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de las y los estudiantes será válido mediante firma por la Jefatura de UATP, referenciará las fuentes de información (medios de verificación) y contendrá al menos: el Listado de EE que realizan y/o participan de las actividades para el desarrollo socio emocional y los aprendizajes integrales de los y las estudiantes, el análisis del avance de las actividades y el cálculo del indicador.
6. El denominador considerará los siguientes EE: Liceos y Escuelas urbanas completas.

15. Acción de Soporte	16. Período acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
1. Implementar un Plan Comunicacional para promover la convivencia escolar positiva en los establecimientos educacionales públicos.	Enero a diciembre	Gabinete y Comunicaciones	Porcentaje de cumplimiento del Plan Comunicacional para promover la convivencia escolar positiva en los establecimientos educacionales públicos en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de hitos cumplidos del Plan comunicacional para promover la convivencia escolar positiva en los establecimientos educacionales públicos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de hitos planificados en el año } t) * 100$	95%	- Informe de cumplimiento del Plan Comunicacional para promover la convivencia escolar positiva en los establecimientos educacionales públicos.
<b>Nota Técnica del Indicador</b>	Para la medición del indicador se considera lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan comunicacional para promover la convivencia escolar positiva en los establecimientos educacionales debe ser validado y enviado a través de memorándum o correo electrónico desde el/la encargado/a de comunicaciones al Director/a ejecutivo/a más tardar en marzo del año t.</li> <li>2. El Plan debe contener: Los hitos o acciones, medios de verificación y fechas programadas.</li> <li>3. El plazo máximo de modificación del plan será el 30 de junio, modificándose sólo los hitos programados con posterioridad a la fecha de modificación del plan.</li> </ol>					



<p>2. Mejorar la Infraestructura educativa de acuerdo con los Estándares de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP).</p>	<p>Enero a diciembre</p>	<p>Infraestructura y mantenimiento</p>	<p>Porcentaje de EE que cuentan con intervención de Infraestructura con fondos propios u otro externo en el año t.</p>	<p>(N° de EE del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo al año t/ N° total de EE del SLEP en el año t) *100</p>	<p>9,33%</p>	<p>- Informe consolidado de cumplimiento de los establecimientos que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo.</p>
<p><b>Nota Técnicas del Indicador</b></p>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderá por intervención de infraestructura a toda aquella obra que se efectuó en un establecimiento, de un monto mayor o igual a 15 millones de pesos y que mejore uno o más de los siguientes nudos críticos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Revestimiento térmico.</li> <li>b) Cierre perimetral.</li> <li>c) Servicios Higiénicos.</li> <li>d) Accesibilidad Universal.</li> <li>e) Sistema eléctrico.</li> </ol> </li> <li>2. Para el cálculo del denominador se considerará las escuelas y liceos en funcionamiento al 1 de enero de 2025.</li> <li>3. El Informe consolidado de cumplimiento de los establecimientos que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo será validado mediante firma por la Jefatura de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.</li> </ol>					



**1. Línea estratégica del PEL:** Fortalecer el trabajo colaborativo en redes de mejoramiento, para el intercambio de experiencias pedagógicas y consolidar un modelo de asesoría directa en los establecimientos educacionales, mediante el modelo de desarrollo de capacidades.

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperados	7. Indicador
<p><b>ACCIÓN 4:</b> Fomento y desarrollo del liderazgo docente - directivo, con foco pedagógico, por medio del trabajo colaborativo en Red y en contexto de Asesoría Directa, acorde al Modelo de Desarrollo de Capacidades.</p>	<p>Considerando el Eje de Fortalecimiento de los aprendizajes del Plan de Reactivación Educativa y el principio de colaboración y trabajo en Red del Sistema de Educación Pública, se han diseñado las siguientes actividades para el desarrollo del liderazgo docente - directivo, por medio del trabajo colaborativo en Red y en Asesoría Directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en Redes Temáticas estratégicas y de Mejoramiento Educativo, para compartir experiencias pedagógicas que fomenten el liderazgo profesional docente a establecimientos educacionales del territorio.</li> <li>- Elaborar un Plan de Acompañamiento a la gestión docente en el aula para la mejora de prácticas pedagógicas, con foco en el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, en particular las de Trabajo Colaborativo, Resolución de Problemas y Pensamiento Crítico.</li> </ul>	<p>Todos los establecimientos educacionales según corresponda.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes temáticas organizadas, en funcionamiento y compartiendo experiencias pedagógicas.</li> <li>• Establecimientos con especiales complejidades de gestión mejoran sus capacidades por medio de la asesoría integral.</li> <li>• Procesos de acompañamiento y retroalimentación a la gestión docente, articulada con las Habilidades para el siglo XXI de Trabajo Colaborativo, Resolución de Problemas y Pensamiento Crítico.</li> </ul>	<p>Porcentaje de EE que participan y/o replican al menos una actividad para el desarrollo del liderazgo docente - directivo, por medio del trabajo colaborativo en Red y en Asesoría Directa en el año t.</p>



	- Participar del Apoyo y acompañamiento técnico pedagógico por medio de la Asesoría Directa a establecimiento focalizados.			
8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
$(N^{\circ} \text{ EE que participan y/o realizan al menos una actividad para el desarrollo del liderazgo docente - directivo, por medio del trabajo colaborativo en Red y en Asesoría Directa en el año t} / N^{\circ} \text{ total de EE del SLEP en el año t}) * 100$	100%	Informe consolidado de cumplimiento de las actividades para el desarrollo del liderazgo docente - directivo, por medio del trabajo colaborativo en Red y en Asesoría Directa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pilotaje DEP – UDP “Sistema de desarrollo de capacidades directivas”.</li> <li>- FONDEF sobre modelamiento del pensamiento matemático en docentes y directivos.</li> </ul>	<p>Eje 2: Fortalecimiento de los Aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones formativas ofertadas por CPEIP.</li> <li>- Acciones formativas en liderazgo directivo ofertadas por el SLEP.</li> </ul>
13. Riesgos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.			
14. Notas Técnicas del Indicador	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El numerador será medido de acuerdo con las actividades establecidas en la columna: “3. Descripción” de la Acción N°4, del Plan Anual Local 2025.</li> <li>2. La actividad de Participar en Redes Temáticas estratégicas y de Mejoramiento Educativo, para compartir experiencias pedagógicas que fomenten el liderazgo profesional docente a establecimientos educacionales urbanos completos, rurales completos, rurales semi completos, microcentros (Los Microcentros corresponden a una modalidad de apoyo que convoca principalmente a la trayectoria educativa de escuelas multigrado), liceos, salas cunas y jardines infantiles, se entenderá como realizada cuando el EE participa en al menos 2 reuniones y queda registrado en la lista de asistencia correspondiente.</li> <li>3. La actividad de Elaborar un Plan de Acompañamiento a la gestión docente en el aula para la mejora de prácticas pedagógicas, con foco en el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, en particular las de Trabajo Colaborativo, Resolución de Problemas y Pensamiento Crítico, se entenderá como realizada cuando sea enviado a la UATP por cualquier medio formal por parte del EE y no aplicará para las Escuelas unidocentes y Salas Cunas.</li> </ol>			





	<p>4. Se entenderá que un EE participa del Apoyo y acompañamiento técnico pedagógico por medio de la Asesoría Directa a establecimientos focalizados, cuando cuenta con el Informe de Asesoría Directa emitido posterior de realizada la visita por parte de la UATP. Los establecimientos focalizados para la asesoría directa corresponderán a Liceos, Escuelas Urbanas Completas, Escuelas rurales completas, Escuelas rurales semi completas y Jardines Infantiles.</p> <p>5. La UATP entregará orientaciones para la elaboración del Plan de Acompañamiento a la gestión docente en el aula.</p> <p>6. El Informe consolidado de cumplimiento de las actividades para el desarrollo del liderazgo docente - directiva, por medio del trabajo colaborativo en Red y en Asesoría Directa será validado mediante firma por la Jefatura de UATP; referenciará las fuentes de información (medios de verificación) y contendrá al menos: el Listado de EE que participan y/o realizan actividades para el desarrollo del liderazgo docente - directivo, por medio del trabajo colaborativo en Red y en Asesoría Directa, el análisis del avance de las actividades y el cálculo del indicador.</p>					
<b>15. Acción de Soporte</b>	<b>16. Periodo acción de soporte</b>	<b>17. Unidad encargada</b>	<b>18. Indicador</b>	<b>19. Fórmula</b>	<b>20. Meta</b>	<b>21. Medios de verificación</b>
Ejecutar Plan de Formación y desarrollo de capacidades con temáticas formativas acordes para cada estamento.	Enero a Diciembre	Gestión y Desarrollo de Personas	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año t del Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades} / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades para el año t}) * 100$	95%	- Informe de cumplimiento del Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades.
<b>Notas del indicador</b>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <p>1. El Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades (en adelante Plan):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe estar validado por el jefe del centro de responsabilidad y enviado mediante memorándum o correo electrónico al Director(a) Ejecutivo (a), a más tardar en marzo del año t.</li> <li>b) Debe contener las temáticas formativas acordes para cada estamento, con sus respectivas descripciones, consideración de evaluaciones, fechas programadas y medios de verificación.</li> <li>c) Debe contener una actividad asociada a un diagnóstico de necesidades de formación y desarrollo de capacidades que considere a cada estamento (directivos, docentes, asistentes de la educación, y educadoras de párvulo) considerando los desafíos levantados de la evaluación del ciclo de acompañamiento.</li> </ul> <p>2. El plan puede ser modificado solamente hasta junio, en sus actividades programadas con posterioridad a la fecha de la modificación.</p> <p>3. El Informe de cumplimiento del Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades será validado mediante firma por la Jefatura UATP y referenciará las fuentes de información y ubicación de los registros de respaldo.</p>					



1. Línea estratégica del PEL: Mejorar la asistencia en el territorio de salas cunas, jardines, escuela y liceos implementando estrategias innovadoras que fomenten la asistencia a clases, el monitoreo y seguimiento de estudiantes con asistencia grave, incorporando a la comunidad y a las familias.					
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Período de ejecución	6. Resultados esperados	7. Indicador
<p><b>ACCIÓN 5:</b> Fortalecimiento y desarrollo de diversas iniciativas, estrategias e innovaciones focalizadas en estudiantes con asistencia grave y con riesgo de desvinculación educativa.</p>	<p>Considerando el Eje de Asistencia y Revinculación Educativa del Plan de Reactivación Educativa y la opinión de los equipos directivos del SLEP Punilla Cordillera, se han diseñado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA UATP enviará Informes de Asistencia a cada establecimiento, solicitando acciones remediales a los EE que promedian inasistencia grave.</li> <li>- Elaborar por parte de los EE un Protocolo de actuación ante inasistencias, que contemple acciones remediales para caso de inasistencia grave que forme parte del RICE.</li> <li>- Generar acciones territoriales para promover prácticas significativas de asistencias destacadas y de prevención de la desvinculación educativa (Escuelas y Liceos / Jardines Infantiles y Niveles de Transición).</li> </ul>	<p>Todos los establecimientos educacionales según corresponda al alcance de la Acción de Apoyo Técnico Pedagógico y su descripción.</p>	<p>Abril a diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos directivos que sistematizan el uso permanentemente del análisis de datos para seguimiento y monitoreo a la asistencia y para la toma de decisiones anticipadas que eviten la desvinculación escolar y aumenten los porcentajes de asistencia escolar con estrategias diversificadas.</li> </ul>	<p>Porcentaje de ocasiones en que los EE con inasistencia mensual grave reciben informes de asistencia y solicitud de acciones remediales en el año t.</p>



8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de ocasiones en que los EE presentan inasistencia mensual grave y reciben informes de asistencia y solicitud de acciones remediales en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de ocasiones en que los EE presentan inasistencia mensual grave en el año t}} \right) * 100$	100%	Informe Consolidado del cumplimiento del Envío de Informes y Solicitud de Acciones Remediales	- Convenio con Instituciones que trabajan en la temática de Asistencia y Revinculación.	- Eje 3: Asistencia y Revinculación
13. Riesgos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.			
14. Notas Técnicas	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderá que un EE presenta inasistencia mensual grave cuando registre asistencia inferior al 85%.</li> <li>2. El denominador del indicador corresponde a la cantidad de veces (ocasiones) en que los EE presentan inasistencia mensual grave en los meses de marzo a octubre.</li> <li>3. Para el cálculo del numerador se entenderá que un EE con inasistencia mensual grave recibe informes de asistencia y solicitud de acciones remediales cuando es enviado por cualquier medio formal disponible por parte de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.</li> <li>4. Los informes de asistencia y solicitud de acciones remediales deberán ser enviados durante el mes posterior a los EE que presenten una inasistencia mensual grave.</li> <li>5. No se considerará en el denominador a los EE: Escuela Renacer, CEJA Claudio Matte, Escuela en Contexto de Encierro, Salas Cunas y Jardines Infantiles; y a los EE con suspensión o cierre temporal.</li> <li>6. El Informe Consolidado del cumplimiento del Envío de Informes y Solicitud de Acciones Remediales será validado mediante firma por la Jefatura de UATP, referenciará las fuentes de información (medios de verificación) y contendrá al menos: el Listado de EE que presentaron inasistencia grave para los meses de marzo a octubre; el Listado de EE que recibieron los informes de asistencia y solicitud de acciones remediales y el cálculo del indicador.</li> </ol>			



15. Acción de Soporte	16. Período acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
Implementar prácticas que promuevan el equilibrio financiero, el uso eficiente de recursos, en los establecimientos educacionales.	Marzo a Diciembre	Administración y Finanzas	Porcentaje de EE que reciben al menos dos informes de ingresos y gastos por la línea de financiamiento en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de EE que reciben al menos dos informes de ingresos y gastos por la línea de financiamiento en el año } t / N^{\circ} \text{ total de EE del SLEP en el año } t) * 100$	90%	- Informe consolidado de cumplimiento de ingresos y gastos por la línea de financiamiento recibidos por los EE.
<b>Nota Técnica del Indicador</b>	<p>Para la medición del indicador se considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes que recibirán los EE serán: 1) Período marzo - junio reciben en el mes julio y 2) Período de julio – octubre reciben en el mes de noviembre.</li> <li>Se entenderá que un EE recibe los informes de Ingresos y gastos por la línea de financiamiento cuando se cuente con el registro del envío por parte la Unidad de Administración y Finanzas por cualquier medio formal disponible. (Numerador)</li> <li>El informe consolidado de cumplimiento de informes de ingresos y gastos por la línea de financiamiento recibidos por los EE, será validado mediante firma por la Jefatura de la UAF y referenciará las fuentes de información (medios de verificación) y el cálculo del indicador.</li> <li>El denominador no considerará a los EE con suspensión o cierre temporal.</li> </ol>					



## 5.2. Dotación docentes y asistentes de la educación 2025

N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total. Cursos	Asistencia Sep. 2025	Horas docentes	N° Asistentes
1	ESCUELA BRITÁNICA GUILLERMINA DRAKE	3835-0	485	494	1,86%	Escuela Básica Completa Urbana	PARV/BÁSICA	18	87,70%	1.775	56

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes 2025
2	88	3	77	35	1413	3	197	43	1775

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
18	792	8	352	16	642	13	401	55	2187

### Dotación Docente RBD 3835 - ESCUELA BRITÁNICA GUILLERMINA DRAKE WOOD Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario
[Redacted Content]		



N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3835 - ESCUELA BRITANICA GUILLERMINA DRAKE WOOD Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

---



N°	Rut	Nombre Funcionario
[Redacted Content]		





N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA BRITÁNICA GUILLERMINA DRAKE** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
2	ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA	3836-9	175	185	5,71%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	90,37%	806	18

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	41	6	75	12	615	2	75	21	806

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
4	166	2	88	5	210	4	141	15	605

**Dotación Docente RBD 3836 - ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3836 - ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA AÑO 2025.**

N°	Rut	Nombre Funcionario

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
3	ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	3837-7	22	25	13,64%	Escuela Básica Semicompleta	BASICA	2	96,39%	188	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	30	1	4	3	136	1	18	6	188

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	1	42	3	21	5	107

**Dotación Docente RBD 3837 - ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario













N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3839 - ESCUELA TALQUIPEN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
6	ESCUELA BÁSICA NIBLINTO	3840-7	106	99	-6,60%	Escuela Básica Semicompleta	PARY/BÁSICA	6	87,35%	541	16

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	42	2	30	10	446	1	23	14	541

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	124	1	44	6	258	5	145	16	571

**Dotación Docente RBD 3840 - ESCUELA BASICA NIBLINTO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 3840 - ESCUELA BASICA NIBLINTO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA BÁSICA NIBLINTO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
7	ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME	3841-5	119	122	2,52%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	9	92,61%	755	13

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	3	69	13	588	2	54	19	755

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	88	3	132	6	242	2	42	13	504

**Dotación Docente RBD 3841 - ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3841 - ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA GUARDIAMARINA ERNESTO RIQUELME** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
8	ESCUELA HÉROES DE IQUIQUE	3842-3	192	174	-9,38%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	88,64%	834	19

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	3	74	17	618	3	98	24	834

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
5	196	3	132	5	162	5	117	19	607

**Dotación Docente RBD 3842 - ESCUELA HEROES DE IQUIQUE Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario













N°	Rut.	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA PORVENIR DE CATO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **ESCUELA BÁSICA EL EMBALSE** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
11	ESCUELA HERNÁN MERINO CORREA	3851-2	2	1	-50,00%	Escuela Multigrado	BASICA	1	100,00%	44	0

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	0	0	0	30	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### Dotación Docente RBD 3851 - ESCUELA HERNÁN MERINO CORREA Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento ESCUELA HERNÁN MERINO CORREA presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
12	ESCUELA ANÍBAL PINTO	3852-0	16	13	-18,75%	Escuela Multigrado	BASICA	1	98,89%	94	1

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	2	0	0	2	92	1	0	4	94

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	20	0	0	0	0	1	20

#### Dotación Docente RBD 3852 - ESCUELA ANIBAL PINTO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 3852 - ESCUELA ANIBAL PINTO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA ANÍBAL PINTO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
13	ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	3853-9	5	5	0,00%	Escuela Multigrado	BASICA	1	88,52%	48	3

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	3	0	0	1	45	0	0	2	48

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	30	1	44	0	0	1	8	3	82

**Dotación Docente RBD 3853 - ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3853 - ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
14	ESCUELA CANCHA RAYADA	3854-7	5	7	40,00%	Escuela Multigrado	BASICA	1	97,49%	48	1

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	4	0	0	1	44	0	0	2	48

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	0	0	1	40	0	0	1	40

**Dotación Docente RBD 3854 - ESCUELA CANCHA RAYADA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 3854 - ESCUELA CANCHA RAYADA Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA CANCHA RAYADA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3855 - ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexo

---



**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---









N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
17	ESCUELA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA	3857-1	19	17	-10,53%	Escuela Básica Semicompleta	BASICA	3	97,32%	159	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	17	1	8	2	122	1	12	5	159

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	0	0	3	16	4	60

**Dotación Docente RBD 3857 - ESCUELA BENJAMIN VICUNA MACKENNA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
18	ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES	3859-8	17	12	-29,41%	Escuela Básica Semicompleta	BASICA	2	96,50%	118	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	5	0	0	4	95	0	17	5	118

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	20	0	0	3	12	4	32

**Dotación Docente RBD 3859 - ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario









N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 17662 - LICEO BICENTENARIO CLAUDIO ARRAU LEÓN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---





N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **LICEO BICENTENARIO CLAUDIO ARRAU LEÓN** presenta variación en su dotación para el año 2025; ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
20	ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	18012-2	351	336	-4,27%	Escuela Básica Completa Urbana	PARV/BÁSICA	18	87,40%	1.667	62

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	6	162	29	1338	4	79	41	1667

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
12	492	5	220	27	866	12	335	56	1913

**Dotación Docente RBD 18012 - ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut.	Nombre Funcionario





N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
21	ESCUELA SAN JORGE DE NIQUEN	3798-2	163	163	0,00%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	9	92,79%	903	15

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	7	123	11	536	3	156	23	903

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	96	3	132	5	220	4	148	15	596

**Dotación Docente RBD 3798 - ESCUELA SAN JORGE DE NIQUEN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3798 - ESCUELA SAN JORGE DE NIQUEN Año 2025.**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



Establecimiento **ESCUELA SAN JORGE DE ÑIQUEN** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexo.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3799 - ESCUELA CHACAY Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA CHACAY** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Dotación Asistentes de la Educación RBD 3800 - LICEO TIUQUILEMU Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **LICEO TIUQUILEMU** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.







N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3801 - ESCUELA NIQUEN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA DE NIQUEN** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3802 - LICEO SAN GREGORIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
26	ESCUELA ZEMITA	3804-0	79	59	-25,32%	Escuela Básica Semicompleta	PARV/BÁSICA	6	98,23%	506	11

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	2	32	7	339	3	91	13	506

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	88	1	44	3	91	5	84	10	307

#### Dotación Docente RBD 3804 - ESCUELA ZEMITA Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3804 - ESCUELA ZEMITA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA ZEMITA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
27	ESCUELA PUERTAS DE VIRGUIN	3815-6	129	124	-3,88%	Escuela Básica-Completa Rural	PARV/BÁSICA	9	88,60%	815	12

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	6	106	12	506	1	115	21	815

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	132	3	132	3	108	3	76	12	448

**Dotación Docente RBD 3815 - ESCUELA PUERTAS DE VIRGUIN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3815 - ESCUELA PUERTAS DE VIRGUIN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

---



Establecimiento **ESCUELA PUERTA DE VIRGUIN** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
28	ESCUELA COLVINDO	3818-0	24	19	-20,83%	Escuela Multigrado	BASICA	3	94,47%	190	8

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	0	0	5	166	1	10	7	190

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	52	1	44	1	44	4	24	8	164

**Dotación Docente RBD 3818 - ESCUELA COLVINDO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



### Dotación Asistentes de la Educación RBD 3818 - ESCUELA COLVINDO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA COLVINDO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
29	ESCUELA BULI-CASERIO	3820-2	72	62	-13,89%	Escuela Básica Semicompleta	PARV/BÁSICA	7	93,68%	722	9

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	1	44	14	484	2	150	18	722

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	44	1	44	2	88	3	46	9	258

**Dotación Docente RBD 3820 - ESCUELA BULI-CASERIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3820 - ESCUELA BULI-CASERIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA BULI - CASERIO** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexo.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
30	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS	3871-7	397	401	1,01%	Liceo	MEDIA	12	91,33%	1.358	25

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	11	173	24	1002	4	95	41	1358

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
8	336	4	132	4	168	9	285	25	921

**Detación Docente RBD 3871 - LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS Año 2025**

N°	RUT	Nombre Funcionario



N°	RUT	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3871 - LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **LICEO BICENTENARIO POLITECNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
31	ESCUELA JOSÉ TOHA SOLDEVILA	3872-5	244	239	-2,05%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	88,74%	966	28

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	68	2	84	18	674	4	140	26	966

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
12	492	4	176	6	213	6	166	28	1047

**Dotación Docente RBD 3872 - ESCUELA JOSE TOHA SOLDEVILA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3872 - ESCUELA JOSE TOHA SOLDEVILA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA JOSÉ TOHÁ SOLDEVILLA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
32	ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR	3874-1	63	62	-3,17%	Escuela Multigrado	PARY/BÁSICA	4	82,81%	357	10

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	2	22	8	321	0	0	11	357

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	128	1	44	2	64	4	62	10	318

**Dotación Docente RBD 3874 - ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3874 - ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexo.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
33	ESCUELA HÉCTOR MANUEL ARIAS CORTES	3876-8	20	25	25,00%	Escuela Multigrado	PARY/BÁSICA	2	85,43%	178	7

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	0	0	8	164	0	0	9	178

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	44	1	44	2	80	3	32	7	200

**Dotación Docente RBD 3876 - ESCUELA HECTOR MANUEL ARIAS CORTES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3876 - ESCUELA HECTOR MANUEL ARIAS CORTES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA HÉCTOR MANUEL ÁRIAS CORTES** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
34	ESCUELA SANTA EDUVIGES	3877-6	23	21	-8,70%	Escuela Multigrado	BASICA	1	94,41%	91	6

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	1	2	3	67	1	8	6	91

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	72	1	44	0	0	3	47	6	163

**Dotación Docente RBD 3877 - ESCUELA SANTA EDUVIGES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
35	ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS	3882-2	12	9	-25,00%	Escuela Multigrado	BASICA	1	96,97%	116	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	20	1	5	3	78	0	13	5	116

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	44	1	44	0	0	2	24	4	112

**Dotación Docente RBD 3882 - ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3882 - ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.







N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3883 - ESCUELA BASICA JUAN JORGE Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA BÁSICA JUAN JORGE** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
37	ESCUELA SAN ALFONSO	3884-9	13	11	-15,38%	Escuela Multigrado	BASICA	2	84,25%	161	6

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	15	1	10	4	127	0	9	6	161

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	22	1	20	1	44	3	22	6	108

**Dotación Docente RBD 3884 - ESCUELA SAN ALFONSO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3884 - ESCUELA SAN ALFONSO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA SAN ALFONSO** presenta variación en su dotación para el año 2025. Ver Anexo.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---







#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 12018 - ESCUELA EL RODEO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA EL RODEO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
40	ESCUELA CENTRO ECOEDUCATIVO LAS TRANCAS	17636-2	28	28	0,00%	Escuela Multigrado	BASICA	1	89,29%	111	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	1	2	3	90	0	0	5	115

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	44	1	44	0	0	3	32	5	120

**Dotación Docente RBD 17636 - ESCUELA CENTRO ECOEDUCATIVO LAS TRANCAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 17636 - ESCUELA CENTRO ECOEDUCATIVO LAS TRANCAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA CENTRO ECOEDUCATIVO LAS TRANCAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
41	ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	3740-0	183	173	-5,46%	Escuela Básica Completa Urbana	PARY/BÁSICA	13	93,94%	1.049	27

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	5	96	16	771	3	94	26	1049

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
8	308	6	258	3	126	6	185	26	877

**Dotación Docente RBD 3740 - ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA Año 2025**

N°	RUT	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3740 - ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3741 - CENTRO EDUCACIÓN INTEGRAL ADULTOS CLAUDIO MATTE PÉREZ Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **CENTRO EDUCACION INTEGRAL ADULTOS CLAUDIO MATTE PEREZ** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---









N°	Rut	Nombre Funcionario
-20		

---









N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
44	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	3743-5	643	629	-2,18%	Liceo	PARV/BÁSICA/MEDIA	22	90,52%	2.549	43

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
3	132	13	345	47	1601	1	471	64	2549

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
11	484	9	357	13	386	10	319	43	1546

**Dotación Docente RBD 3743 - LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario







N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3743 - LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

---



N°	Rut.	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS**, no presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Dotación Asistentes de la Educación RBD 3744 - ESCUELA GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---













**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3747 - ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.







Establecimiento **ESCUELA RENACER**, presenta variación en su dotación para el año 2025. Ver Anexo.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3749 - ESCUELA JOAQUIN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---













N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3755 - ESCUELA NINQUIHUE Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



Establecimiento **ESCUELA NINQUIHUE** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
52	ESCUELA AGUA BUENA	3757-5	23	18	-21,74%	Escuela Multigrado	PARY/BÁSICA	2	94,09%	139	3

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	1	6	4	107	0	12	6	139

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	2	88	1	2	0	0	3	90

**Dotación Docente RBD 3757 - ESCUELA AGUA BUENA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3757 - ESCUELA AGUA BUENA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut.	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA AGUA BUENA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.











N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3759 - ESCUELA CACHAPOAL Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA CACHAPOAL** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
55	ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE	3760-5	136	128	-5,88%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	92,70%	635	17

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	4	64	8	456	3	71	17	635

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
4	176	2	88	5	114	6	52	17	430

**Dotación Docente RBD 3760 - ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
56	ESCUELA MONTE BLANCO	3762-1	195	182	-6,67%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	95,34%	900	19

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	1	46	22	734	0	76	23	900

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	88	2	88	9	328	6	171	19	575

**Dotación Docente RBD 3762 - ESCUELA MONTE BLANCO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3762 - ESCUELA MONTE BLANCO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





Establecimiento **ESCUELA MONTE BLANCO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





Establecimiento **ESCUELA QUINQUEHUA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
58	ESCUELA LAS ARBOLEDAS	3768-0	214	210	-1,87%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	82,13%	1.076	23

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	2	88	20	626	4	274	28	1076

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	172	5	220	8	368	7	178	23	938

**Dotación Docente RBD 3768 - ESCUELA LAS ARBOLEDAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3768 - ESCUELA LAS ARBOLEDAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



N°	RUT	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA LAS ARBOLEDAS** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
59	ESCUELA QUILELTO	3776-1	9	15	66,67%	Escuela Básica Semicompleta	BÁSICA	2	98,89%	113	3

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	0	8	5	91	0	0	6	113

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	0	0	2	9	3	53

#### Dotación Docente RBD 3776 - ESCUELA QUILELTO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 3776 - ESCUELA QUILELTO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **ESCUELA QUIELTO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





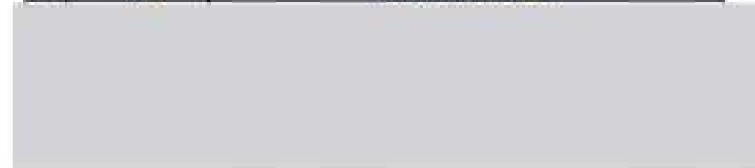
N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
60	ESCUELA MILLAUQUEN	3781-8	22	28	27,27%	Escuela Básica Semicompleta	BÁSICA	4	96,77%	230	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	11	2	12	2	198	1	9	6	230

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	1	3	2	27	4	74

**Dotación Docente RBD 3781 - ESCUELA MILLAUQUEN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3781 - ESCUELA MILLAUQUEN Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------





Establecimiento **ESCUELA MILLAUQUEN** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
61	ESCUELA ANTONIO VELASCO MANUEL CASTILLO	3782-6	186	178	-4,30%	Escuela Básica Completa Rural	PARV/BÁSICA	10	91,17%	1.063	18

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	6	56	21	811	1	152	29	1063

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	126	3	118	6	199	6	140	18	583

**Dotación Docente RBD 3782 - ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3782 - ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

---



N°	Rut	Nombre Funcionario
[Redacted content]		

Establecimiento **ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
62	ESCUELAS LAS JUNTAS	3783-4	15	13	-13,33%	Escuela Básica Semicompleta	BÁSICA	2	97,29%	186	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	8	1	6	3	139	0	33	5	186

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	0	0	2	44	2	9	4	53

**Dotación Docente RBD 3783 - ESCUELAS LAS JUNTAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3783 - ESCUELAS LAS JUNTAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELAS JUNTAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
63	ESCUELA JUNQUILLO	3784-2	72	70	-2,78%	Escuela Básica Completa Rural	PARY/BÁSICA	10	94,33%	445	11

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	37	3	30	11	346	0	32	15	445

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	44	1	44	3	91	5	84	11	263

**Dotación Docente RBD 3784 - ESCUELA JUNQUILLO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3784 - ESCUELA JUNQUILLO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



Establecimiento **ESCUELA JUNQUILLO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
64	ESCUELA TRES ESQUINAS	3785-0	20	22	10,00%	Escuela Multigrado	PARY/BÁSICA	4	96,23%	150	3

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	7	1	9	4	128	1	6	7	150

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	2	27	0	0	3	71

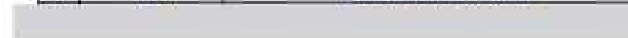
**Dotación Docente RBD 3785 - ESCUELA TRES ESQUINAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3785 - ESCUELA TRES ESQUINAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------





N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA TRES ESQUINAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
65	ESCUELA EL SAUCE	3786-9	148	136	-8,11%	Escuela Básica Completa Rural	PARY/BÁSICA	10	95,00%	804	19

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	2	88	14	522	3	150	20	804

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	132	2	66	9	336	6	126	20	660

#### Dotación Docente RBD 3786 - ESCUELA EL SAUCE Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut.	Nombre Funcionario
----	------	--------------------

--	--	--

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3786 - ESCUELA EL SAUCE Año 2025**

N°	Rut.	Nombre Funcionario
----	------	--------------------

--	--	--



Establecimiento **ESCUELA EL SAUCE** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
66	ESCUELA EL TORREÓN	3791-5	6	4	-33,33%	Escuela Multigrado	BÁSICA	1	100,00%	78	1

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	9	0	0	3	69	0	0	4	78

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	44	0	0	0	0	0	0	1	44

**Dotación Docente RBD 3791 - ESCUELA EL TORREON Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3791 - ESCUELA EL TORREON Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **ESCUELA EL TORREON** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
67	ESCUELA LA MERCED	4142-4	21	22	4,76%	Escuela Básica Semicompleta	BÁSICA	5	98,17%	199	7

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	14	0	0	6	175	0	10	7	199

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	30	1	30	1	3	4	35	7	98

**Dotación Docente RBD 4142 - ESCUELA LA MERCED Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 4142 - ESCUELA LA MERCED Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA LA MERCED** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
68	LICEO AGRICOLA SAN CARLOS	12006-5	67	58	-13,43%	Liceo	MEDIA	5	84,65%	572	15

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	71	4	75	12	347	2	79	20	572

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
5	220	4	176	2	11	4	51	15	458

**Dotación Docente RBD 12006 - LICEO AGRICOLA SAN CARLOS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 12006 - LICEO AGRICOLA SAN CARLOS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **LICEO AGRICOLA SAN CARLOS** presenta variación en su dotación para el año 2025; ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
69	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL	18017-3	441	476	7,94%	Liceo	PARV/BÁSICA/MEDIA	22	91,30%	2.061	44

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	88	9	202	36	3613	5	158	52	2061

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
14	616	10	407	8	203	14	351	44	1553

**Dotación Docente RBD 18017 - LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario









N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
70	LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	3823-7	713	716	0,42%	Liceo	PARV/BÁSICA/MEDIA	25	84,51%	2.497	62

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
2	83	10	262	44	1753	7	399	63	2497

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
28	1042	9	396	14	378	11	397	62	2213

**Dotación Docente RBD 3823 - LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3823 - LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

---



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ** no variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
71	ESCUELA BASICA LOS COIGÜES	3828-8	9	11	22,22%	Escuela Multigrado	BASICA	1	95,06%	83	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	17	1	3	3	63	0	0	5	83

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	38	1	30	1	2	4	11	7	81

**Dotación Docente RBD 3828 - ESCUELA BASICA LOS COIGÜES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3828 - ESCUELA BASICA LOS COIGUES Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA BASICA LOS COIGÜES** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---











N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3831 - ESCUELA BASICA PASO ANCHO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

---



N°	RUT	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA BÁSICA PASO ANCHO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.





N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA BASICA FABIÁN DE LA FUENTE** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
75	ESCUELA BÁSICA TRABUNCURA	3833-1	34	34	0,00%	Escuela básica Semicompleta	BÁSICA	5	93,46%	278	8

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	32	3	32	6	208	0	6	10	278

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
2	88	1	44	1	8	4	27	8	167

**Dotación Docente RBD 3833 - ESCUELA BASICA TRABUNCURA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 3833 - ESCUELA BASICA TRABUNCURA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **ESCUELA BÁSICA TRABUNCURA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.

---





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
76	SALA CUNA CAPULLO DE ROSA	34680	17	20	17,65%	Sala cuna heterogénea	Sala Cuna	1	56%	44	6

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	2	88	3	132	0	0	6	220

**Dotación Docente RBD 34680 - CAPULLO DE ROSA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34680 - CAPULLO DE ROSA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **SALA CUNA CAPULLO DE ROSA** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
77	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SEMILLAS DEL PORVENIR	34635	42	40	-4,76%	Sala cuna y niveles medios heterogéneos	Sala cuna y niveles medios	2	45%	132	08

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	2	88	0	0	4	132

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	7	308	0	0	8	352

**Dotación Docente RBD 34635 - SEMILLAS DEL PORVENIR Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34635 - SEMILLAS DEL PORVENIR Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SEMILLAS DEL PORVENIR** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
78	SALA CUNA ESTACIÓN DE TERNURA	34636	11	11	0%	Sala cuna heterogénea	Sala cuna	1	44%	44	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	4	176	0	0	5	220

**Dotación Docente RBD 34636 - ESTACION DE TERNURA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34636 - ESTACION DE TERNURA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **SALA CUNA ESTACIÓN DE TERNURA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
79	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCO IRIS	34709	51	49	-3,92%	Sala cuna heterogénea Medio Mixto	Sala cuna heterogénea Medio Mixto	02	67%	132	7

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	2	88	0	0	3	132

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	6	0	264	0	7	308

**Dotación Docente RBD 34709 - ARCO IRIS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



### Dotación Asistentes de la Educación RBD 34709 - ARCO IRIS Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARCO IRIS no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes	
80	SALA MONTAÑA DE ESPERANZA	CUNA DE	34637	04	13	225%	Sala cuna heterogénea	Sala cuna	1	39%	44	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	4	176	0	0	5	220

**Dotación Docente RBD 34637 - MONTAÑA DE ESPERANZA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34637 - MONTAÑA DE ESPERANZA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **SALA CUNA MONTAÑA DE ESPERANZA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
81	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE TERNURA	34702	85	87	2,35%	Sala cuna y niveles medios	Sala cuna menor, sala cuna mayor, medio menor y medio mayor	4	50%	220	12

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	4	176	0	0	5	220

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	2	88	10	440	0	0	12	528

**Dotación Docente RBD 34702 - BURBUJITAS DE TERNURA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34702 - BURBUJITAS DE TERNURA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL BURBUJITAS DE TERNURA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
82	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ESPIGUITA	34667	29	30	3,45%	Sala cuna y niveles medios heterogéneos	Sala cuna y medio	4	43%	132	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	2	88	0	0	3	132

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	4	176	0	0	5	220

**Dotación Docente RBD 34667 - ESPIGUITA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34667 - ESPIGUITA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut.	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ESPIGUITA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
83	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EL REFUGIO	34679-9	38	35	-7,89%	Sala cuna y niveles medios heterogéneos	Sala cuna y nivel medio	2	54,5%	88	6

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	2	88	0	0	2	88

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	5	220	0	0	6	264

**Dotación Docente RBD 34679 - EL REFUGIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34679 - EL REFUGIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario
----	-----	--------------------

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL REFUGIO** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

**Nota:** La diferencia de cantidad de docentes y asistentes de la educación que se encuentra en el cuadro resumen de cada unidad educativa, respecto a la cantidad en nómina, responde a los funcionarios que tienen vencimiento del plazo y que no fueron incluidos en el listado.





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
84	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA ROJA	34696	32	32	0%	Sala cuna heterogénea y niveles medios	Sala cuna y nivel medio menor y medio mayor	3	40%	132	9

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	2	88	0	0	3	132

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	2	88	7	308	0	0	9	396

**Dotación Docente RBD 34696 - CAPERUCITA ROJA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34696 - CAPERUCITA ROJA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA** presenta variación en su dotación para el año 2025, ver Anexos.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	T trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
85	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANZANITO DEL TORREÓN	34704	17	20	17,63%	Sala cuna heterogénea y nivel medio mixto	Sala cuna y nivel medio menor y mixto	2	43.5%	88	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	2	88	0	0	2	88

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	3	132	0	0	4	176

**Dotación Docente RBD 34704 - EL MANZANITO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34704 - EL MANZANITO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANZANITO DEL TORREON** no presenta variación en su dotación para el año 2025.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
86	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUNA	34701	102	97	-4,90%	Sala cuna y nivel medio	SC menor, SC mayor, medio menor y medio mayor	6 grupos	45.1%	264	15

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	6	220	0	0	7	264

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	2	88	14	616	0	0	15	616

**Dotación Docente RBD 34701 - RAYITO DE LUNA Año 2025**

N°	RUT	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34701 - RAYITO DE LUNA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUNA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
87	SALA CUNA PASITOS	34698	10	10	0%	Sala Cuna	Sala cuna heterogénea	1	45%	44	3

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	2	88	0	0	3	132

#### Dotación Docente RBD 34698 - PASITOS Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 34698 - PASITOS Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento SALA CUNA PASITOS no presenta variación en su dotación para el año 2025.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
88	SALA CUNA TRECITO MÁGICO	34700	14	17	21,43%	Sala Cuna	Sal cuna heterogénea	1	55%	44	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras-Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	3	132	0	0	4	176

**Dotación Docente RBD 34700 - TRECITO MÁGICO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34700 - TRECITO MÁGICO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario





Establecimiento **SALA CUNA TRENCITO MÁGICO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
89	SALA CUNA LAS CHINITAS	34666	16	19	18,75%	Sala Cuna	Sala cuna	1	42%	44	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	4	176	0	0	5	220

**Dotación Docente RBD 34666 - LAS CHINITAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34666 - LAS CHINITAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **SALA CUNA LAS CHINITAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
90	SALA CUNA TRENCITO	34668	9	9	0%		Sal cuna heterogénea	1	54%	44	3

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	2	88	0	0	3	132

#### Dotación Docente RBD 34668 - TRENCITO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

#### Dotación Asistentes de la Educación RBD 34668 - TRENCITO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA TRENCITO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
91	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS CUNCUNITAS	34670	28	26	-7,14%	Sala cuna y medios heterogéneo	Sal cuna heterogénea y nivel medio heterogéneo	2	61,5%	88	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	2	88	0	0	2	88

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	4	176	0	0	5	220

**Dotación Docente RBD 34670 - LAS CUNCUNITAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34670 - LAS CUNCUNITAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS CUNCUNITAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
92	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ESTRELLITAS	34669	23	25	-8,70%	Sala cuna y medios heterogéneo	Sala cuna heterogénea y nivel medio heterogéneo	2	50.5%	88	5

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	2	88	0	0	2	88

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	5	220	0	0	6	264

**Dotación Docente RBD 34669 - LAS ESTRELLITAS Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34701 - RAYITO DE LUNA Año 2025**

N°	RUT	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS ESTRELLITAS** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---





N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
93	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ILUSIONES DE NIÑO	34634	73	78	6,85%	Sala cuna y niveles medios	SC menor, SC mayor, medio menor y medio mayor	4	42,25%	264	13

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	4	176	0	0	6	220

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	2	88	11	484	0	0	13	572

#### Dotación Docente RBD 34634 - ILUSIONES DE NIÑO Año 2025

N°	Rut	Nombre Funcionario



**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34634 - ILUSIONES DE NIÑO Año 2025**

N°	RUT	Nombre Funcionario
[Redacted content]		

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ILUSIONES DE NIÑO**, presenta variación en su dotación para el año 2025. Ver Anexo.

---



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matricula 2023	Matricula 2024	Variación Matricula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total, Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
94	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE RÍO	34.703	14	23	64,29%	Sala cuna a nivel medio	Sala cuna heterogénea y nivel medio mixto	2	42.5%	88	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	44	0	0	1	44	0	0	2	88

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	3	132	0	0	4	176

**Dotación Docente RBD 34703 - GOTITAS DE RIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34703 - GOTITAS DE RIO Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



N°	Rut	Nombre Funcionario

Establecimiento **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL GOTITAS DE RÍO** no presenta variación en su dotación para el año 2025.



N°	Nombre Establecimiento	RBD	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación Matrícula	Trayectorias Educativas	Niveles /Cursos	Total Cursos	Asistencia	Horas docentes EE	N° Asistentes
95	SALA CUNA VIOLETA PARRA	34697	11	13	18,18%	Sala Cuna	Sala cuna heterogénea	1	50%	44	4

N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
0	0	0	0	1	44	0	0	1	44

# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
0	0	1	44	3	132	0	0	4	176

**Dotación Docente RBD 34697 - VIOLETA PARRA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario

**Dotación Asistentes de la Educación RBD 34697 - VIOLETA PARRA Año 2025**

N°	Rut	Nombre Funcionario



Establecimiento **SALA CUNA VIOLETA PARRA** no presenta variación en su dotación para el año 2025.

---



**Información para la definición de la Dotación Establecimientos Educativos.**

Nombre	MATRICULA 2024	MATRICULA 2023	VARIACIÓN MATRICULA	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educador a de Párvulos	Horas Educador a de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
ARCO IRIS	49	51	-3,92%	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
VIOLETA PARRA	13	11	18,18%	0	0	1	44	3	132	1	44	5	220
TRENCITO MÁGICO	17	14	21,43%	0	0	1	44	3	132	1	44	5	220
TRENCITO	9	9	0,00%	0	0	1	44	2	88	1	44	4	176
SEMILLAS DEL PORVENIR	40	42	-4,76%	1	44	2	88	7	308	1	44	11	484
RAYITO DE LUZ	33	33	0,00%	0	0	2	88	4	176	1	44	7	308
RAYITO DE LUNA	97	102	-4,90%	1	44	6	264	14	616	2	88	23	1012
PASITOS	10	10	0,00%	0	0	1	44	2	88	1	44	4	176
MONTAÑA DE ESPERANZA	13	4	225,00%	0	0	1	44	4	176	1	44	6	264
MANZANITO DEL TORREÓN	20	17	17,65%	0	0	2	88	3	132	1	44	6	264
LAS ESTRELLITAS	25	23	8,70%	0	0	2	88	5	220	1	44	8	352
LAS CUNCUNITAS	26	28	-7,14%	0	0	2	88	4	176	1	44	7	308
LAS CHINITAS	19	16	18,75%	0	0	1	44	4	176	1	44	6	264
ILUSIONES DE NIÑO	78	73	6,85%	1	44	4	176	11	484	2	88	18	792
GOTITAS DE RÍO	23	14	64,29%	1	44	1	44	3	132	1	44	6	264
ESTACIÓN DE TERNURA	11	11	0,00%	0	0	1	44	4	176	1	44	6	264
ESPIGUITA	30	29	3,45%	1	44	2	88	4	176	1	44	8	352
EL REFUGIO	35	38	-7,89%	0	0	2	88	5	220	1	44	8	352
CAPULLO DE ROSA	20	17	17,65%	0	0	1	44	3	132	2	88	6	264
CAPERUCITA ROJA	31	32	0,00%	1	44	2	88	7	308	2	88	12	528
BURBUJITAS DE TERNURA	87	85	2,35%	1	44	4	176	10	440	2	88	17	748



### Información para la definición de la Dotación Salas Cunas y Jardines Infantiles 2025

Nombre	MATRICULA 2024	MATRICULA 2023	VARIACION MATRICULA	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
ARCO IRIS	49	51	-3,82%	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
VIOLETA PARRA	13	11	18,18%	0	0	1	44	3	132	1	44	5	220
TRENCITO MÁGICO	17	14	21,43%	0	0	1	44	3	132	1	44	5	220
TRENCITO	9	9	0,00%	0	0	1	44	2	88	1	44	4	176
SEMILLAS DEL PORVENIR	40	42	-4,76%	1	44	3	132	7	308	1	44	12	528
RAYITO DE LUZ	33	33	0,00%	0	0	2	88	4	176	1	44	7	308
RAYITO DE LUNA	97	102	-4,90%	1	44	5	220	13	572	2	88	21	924
RASITOS	10	10	0,00%	0	0	1	44	2	88	1	44	4	176
MONTAÑA DE ESPERANZA	13	4	225,00%	0	0	1	44	4	176	1	44	6	264
MANZANITO DEL TORREÓN	20	17	17,65%	0	0	2	88	3	132	1	44	6	264
LAS ESTRELLITAS	25	23	8,70%	0	0	2	88	4	176	1	44	7	308
LAS CUNCUNITAS	26	26	-7,14%	0	0	2	88	4	176	1	44	7	308
LAS CHINITAS	19	16	16,75%	0	0	1	44	4	176	1	44	6	264
ILUSIONES DE NIÑO	78	73	6,85%	1	44	5	220	11	484	2	88	19	836
GOTITAS DE RÍO	23	14	64,29%	1	44	1	44	3	132	1	44	6	264
ESTACIÓN DE TERNURA	11	11	0,00%	0	0	1	44	4	176	1	44	6	264
ESPIGUITA	30	29	3,45%	1	44	2	88	4	176	1	44	8	352
EL REFUGIO	36	38	-7,89%	0	0	2	88	5	220	1	44	8	352
CAPULLO DE ROSA	20	17	17,65%	0	0	1	44	4	176	2	88	7	308
CAPERUCITA ROJA	32	32	0,00%	1	44	2	88	7	308	2	88	12	528
BURBUJITAS DE TERNURA	87	85	2,35%	1	44	4	176	10	440	2	88	17	748





## 6. Anexos

### 6.1. Informe SICDE del Convenio de Gestión Educacional de la Directora Ejecutiva del SLEP



## RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN PARCIAL DE CONVENIO DE DESEMPEÑO PERÍODO 3

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	KARINA ANDREA SABATTINI MANCHEGO
Cargo	Director/a Ejecutivo - Jefe Superior de Servicio
Institución	Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	27-05-2022
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Periodo de desempeño del cargo	27-05-2022 al 27-05-2028

#### II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 27-05-2022 al 27-05-2028

% de avance general	0,00%
Retroalimentación	Revisar las observaciones de cada indicador y de la planilla enviada por correo para que la evaluación anual se realice de forma correcta

**Objetivo 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.**

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre del Indicador</b>	
1.1 Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	
$(\text{Número de metas cumplidas del PA para el año } t / \text{Número total de metas del PA programadas para el año } t) * 100$	
año 3	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
85%	15%
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA.	

para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

#### Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, en caso contrario el resultado es cero. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA debe contener como mínimo: a. Las metas PA programadas para el año t. b. Medios de verificación que se declaran en el PA.

#### Autoevaluación

<p><b>% de Avance:</b>0%</p>	<p><b>Medios de Verificación:</b> 1.1 Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t (pdf)            1.1 Informe anual de cumplimiento de las metas del PA (pdf)            MV Acción 1 - Planificación del Plan Anual Local (xlsx)            MV Acción 2 - Informe cumplimiento con reporte trimestral del PAL (pdf)            MV Acción 2 - Informe de Avance Primer Trimestre PAL (pdf)            MV Acción 2 - Informe de Avance Segundo Trimestre PAL (pdf)            MV Acción 3 - Informe de Diagnostico del territorio con la situación de la asistencia, matrícula y d (PDF)            MV Acción 4 - Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo de Matrícula y Asistencia (pdf)            MV Acción 4 - Plan de trabajo de matrícula y asistencia (pdf)            MV Acción 4 - 1. Reporte Asistencia Abril 2024 (pdf)            MV Acción 4 - 1. Reporte Asistencia Mayo 2024 (pdf)            MV Acción 4 - 1. Reporte Asistencia Junio 2024 (pdf)            MV Acción 4 - 1. Reporte Asistencia Julio 2024 (pdf)            MV Acción 4 - 3. Actas de redes que abordaron el plan de reactivación (PDF)            MV Acción 4 - 5. Informe de estado situacional de matrícula y cupos disponibles (PDF)            MV Acción 4 - 6. Acta de conformación de mesa técnica de trabajo (PDF)            MV Acción 4 - 8. Plan de trabajo Asiste Punilla (pdf)            MV Acción 4 - 10. Listado con los estudiantes que serán reconocidos - Junio (PDF)            MV acción 4 - 10. Listado con los estudiantes que serán reconocidos - Julio (PDF)            MV Acción 5 - Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo para disminuir la deserción (pdf)            MV Acción 5 - Plan de Trabajo para disminuir la deserción (pdf)            MV Acción 5 - 1. Plan de revinculación y disminución de la desvinculación escolar (PDF)            MV Acción 5 - 3. Informe de estado situacional de la desvinculación escolar (PDF)            MV Acción 6 - Informe del Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera (pdf)            MV Acción 6 - 1. Carta Gantt remitida a la directora ejecutiva (PDF)            MV Acción 6 - 2. Actas de reunión (PDF)            MV Acción 6 - 3. Memo N°16 Informe proyección presupuestaria de ejecución de ingresos y gastos del p (PDF)            MV Acción 6 - 4. Informe con la nómina de proyectos (PDF)            MV Acción 6 - 5. Propuesta aprobada por la directora ejecutiva (PDF)            MV Acción 6 - 6. Documento que emita la plataforma DIPRES (PDF)            MV Acción 6 - 7. Memorandum e Informe Enero (PDF)            MV Acción 6 - 7. Memorandum e Informe Febrero (PDF)            MV Acción 6 - 7. Memorandum e Informe Marzo (PDF)            MV Acción 6 - 7. Memorandum e Informe Abril (PDF)            MV Acción 6 - 8. Acta Reunión Marzo (PDF)            MV Acción 6 - 8. Acta Reunión Abril (PDF)            MV Acción 6 - 8. Acta Reunión Mayo (PDF)            MV Acción 6 - 8. Acta Reunión Junio (PDF)            MV Acción 6 - 8. Acta Reunión Julio (PDF)            MV Acción 6 - 9. Informe de proyección de ingresos abril (PDF)            MV Acción 6 - 9. Informe de proyección de ingresos Mayo (PDF)            MV Acción 6 - 9. Informe de proyección de ingresos Junio (PDF)            MV Acción 6 - 9. Informe de proyección de ingresos Julio (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Enero (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Febrero (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Marzo (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Abril (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Mayo (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Junio (PDF)            MV Acción 6 - 10. Informe con el análisis de las cuentas Julio (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Enero (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Febrero (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Marzo (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Abril (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Mayo (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Junio (PDF)            MV Acción 6 - 11. Certificado SICOGEN Julio (PDF)</p>
------------------------------	--

MV Acción 6 - 12. Solicitud de Caja Julio (pdf)

MV Acción 7 - Informe de evaluación de la ejecución del presupuesto del servicio (pdf)

MV Acción 8 - Informe del Cumplimiento de la ejecución de proyectos (pdf)

MV Acción 10 - Informe del Cumplimiento del Plan de Trabajo (pdf)

MV Acción 10 - RESOLUCIÓN N°345 (pdf)

MV Acción 10 - REX-876 MODIFICA REX 345 QUE APRUEBA PRIMERA VERSION PLAN DE TRABAJO CONSEJOS ESCOLAR (PDF)

MV Acción 10 - RESOLUCIÓN N°348 (pdf)

MV Acción 10 - REX-875 MODIFICA REX 348-2024 APRUEBA PLAN DE TRABAJO CONSEJOS EDUCACION PARVULARIA (PDF)

MV Acción 10 - RESOLUCIÓN N°346 (pdf)

MV Acción 10 - REX-890 MODIFICA REX 346 SOBRE CONSEJO LOCAL (pdf)

MV Acción 10 - 1. Resolución Exenta que Designa al Comité Electoral de la Dirección Ejecutiva (PDF)

MV Acción 10 - 2. Publicación en Redes Sociales de Registro Audiovisual (PDF)

MV Acción 10 - 3. Publicación en Pagina Web de Registro Audiovisual (PDF)

MV Acción 10 - RESOLUCIÓN N°344 (pdf)

MV Acción 10 - REX-894- MODIFICA REX 344 SOBRE PRIMERA VERSION PLAN ANUAL COMITÉ DIRECTIVO (PDF)

MV Acción 10 - 1. Acta Sesión Ordinaria N°1 (pdf)

MV Acción 10 - 2. Acta Sesión Ordinaria N°2 (pdf)

MV Acción 10 - 3. Acta Sesión Ordinaria N°3 (pdf)

MV Acción 10 - 4. Acta Sesión Ordinaria N°4 (pdf)

MV Acción 10 - RESOLUCIÓN N°347 (pdf)

MV Acción 10 - REX-882 MODIFICA REX 347 SOBRE ACTORES RELEVANTES (pdf)

MV Acción 10 - 1. Acta de Entrega de informe (pdf)

MV Acción 10 - 2. Formulación y presentación de proyectos de mejoras (PDF)

MV Acción 10 - 3. Avances del Funcionamiento del SLEP (PDF)

MV Acción 10 - Primera Acta de reunión Seremi de Educación (PDF)

MV Acción 10 - Segunda Acta de reunión Seremi de Educación (PDF)

MV Acción 10 - Acta de reunión de participación mesa SAC abril (PDF)

MV Acción 10 - Confirma nueva fecha Mesa SAC (pdf)

MV Acción 10 - Reunión de coordinación inicial (pdf)

MV Acción 10 - ACTA Reunión CGPA Esc LA MERCED (PDF)

MV Acción 10 - ACTA Reunión CGPA Esc Manuel Castillo Velasco (PDF)

MV Acción 10 - Convocatoria Niquen (pdf)

MV Acción 10 - Convocatoria Pinto (pdf)

MV Acción 10 - Lista de asistencia convocatoria (XLS)

MV Acción 10 - Convocatoria San Fabian (pdf)

MV Acción 10 - Convocatoria San Carlos (pdf)

MV Acción 10 - Convocatoria Coihueco (pdf)

MV Acción 10 - Visita Medios de Comunicación (PDF)

MV Acción 10 - Lista de asistencia primera conferencia de directores (PDF)

MV Acción 10 - Presentación con los contenidos de la conferencia (PPT)

MV Acción 10 - Reunión de coordinación inicial MIDESO (PDF)

MV Acción 10 - Convenio MIDESO (pdf)

MV Acción 10 - Reunión para interiorizar los programas y beneficios sociales (PDF)

MV Acción 10 - Reunión de coordinación Hospital San Carlos (PDF)

MV Acción 10 - Reunión de coordinación inicial UCSC (PDF)

MV Acción 11 - Informe de cumplimiento de la suscripción de Convenios Programados (pdf)

MV Acción 11 - 1. Listado de convenios programados a suscribir (pdf)

MV Acción 11 - REX Aprueba Convenio Instituto Valle Central (pdf)

MV Acción 11 - REX Aprueba Convenio MIDESO (pdf)

MV Acción 11 - REX Aprueba Convenio SERVEL (pdf)

MV Acción 12 - Informe del Cumplimiento del Plan de Fortalecimiento (pdf)

MV Acción 12 - REX-279 APRUEBA PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA DIRECTORES Y EQUIPO DIRECTIVO DEL TERRIT (PDF)

MV Acción 12 - REX-1479 MODIFICA REX 279 (pdf)

MV Acción 12 - Correos electrónicos enviados a los establecimientos educativos (PDF)

MV Acción 12 - Informe del proceso de acompañamiento y mentoría realizado a los directores de EE (PDF)

MV Acción 12 - Plan de Mentoría y acompañamiento a directivos nombrados por ADP formalizado (PDF)

MV Acción 13 - Informe del Cumplimiento del Plan de Fortalecimiento (pdf)

MV Acción 13 - Resolución que aprueba el Plan de Fortalecimiento (pdf)

MV Acción 13 - Lista de Asistencia Abril (pdf)

MV Acción 13 - Registro Fotográfico Abril (jpg)

MV Acción 13 - Registro Fotográfico Abril 2 (jpg)

MV Acción 13 - Lista de Asistencia Mayo (pdf)

MV Acción 13 - Registro Fotográfico Mayo (JPG)

MV Acción 13 - Registro Fotografico Julio (jpg)  
 MV Acción 14 - 3. Informe de cumplimiento del indicador (pdf)  
 MV Acción 14 - 1.- CEIA - SAN CARLOS (pdf)  
 MV Acción 14 - 2.- LICEO JORGE ALESSANDRI - SAN FABIÁN (pdf)  
 MV Acción 14 - 3.- ESCUELA JOAQUIN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE - SAN CARLOS (PDF)  
 MV Acción 14 - 4.- ESCUELA RENACER - SAN CARLOS (pdf)  
 MV Acción 14 - 5.- LICEO DIEGO PORTALES - SAN CARLOS (pdf)  
 MV Acción 14 - 6.- ESCUELA DOMINGO URRUTIA - SAN CARLOS (pdf)  
 MV Acción 14 - 7.- LICEO SAN GREGORIO - NIQUEN (pdf)  
 MV Acción 15 - informe de cobertura y resultados de la aplicación de instrumentos (pdf)  
 MV Acción 16 - Informe de implementación de los Planes de Asesoría en Red (pdf)  
 MV Acción 16 - Plan de Asesoría en Red (pdf)  
 MV Acción 16 - 1. Acta reunión técnica con asesores técnicos. (pdf)  
 MV Acción 16 - 2. Planilla de distribución de redes de mejoramiento (pdf)  
 MV Acción 16 - 3. Informe consolidado de desafíos pedagógico a trabajar (pdf)  
 MV Acción 16 - 5. Informe consolidado para cada una de las etapas (pdf)  
 MV Acción 17 - Informe de implementación de los Planes de Asesoría Directa (pdf)  
 MV Acción 17 - Plan de Asesoría Directa (pdf)  
 MV Acción 17 - 1. Acta reunión técnica con asesores técnicos. (pdf)  
 MV Acción 17 - 2. Ficha de Establecimiento. (xlsx)  
 MV Acción 17 - 3. Planilla de distribución de establecimientos (pdf)  
 MV Acción 17 - 4. Informe consolidado para cada una de las etapas de la planificación (PDF)  
 MV Acción 17 - 5. Informe consolidado para cada una de las etapas (pdf)  
 MV Acción 18 - Informe de implementación de Planes de Asesoría de Jardines Infantiles (pdf)  
 MV Acción 18 - PLAN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO ED. ADULTOS (pdf)  
 MV Acción 18 - Calendarización etapas del modelo de desarrollo de capacidades (PDF)  
 MV Acción 18 - Acta reunión técnica con asesores técnicos (pdf)  
 MV Acción 18 - Informe de avance semestral (pdf)  
 MV Acción 18 - Planificación anual de acciones acompañamiento pedagógico (PDF)  
 MV Acción 18 - PLAN ASESORIA ED ESPECIAL (pdf)  
 MV Acción 18 - Acta reunión técnica con asesores técnicos. (pdf)  
 MV Acción 18 - Actas Reuniones Red de Educación Inclusiva (pdf)  
 MV Acción 18 - Calendarización de etapas del MDC (pdf)  
 MV Acción 18 - Informe de Avance Semestral (pdf)  
 MV Acción 18 - Planificación anual de acciones acompañamiento pedagógico (PDF)  
 MV Acción 18 - PLAN ASESORIA JARDINES INFANTILES (EDUCACIÓN INICIAL) (pdf)  
 MV Acción 18 - Acta reunión técnica con asesores técnicos (pdf)  
 MV Acción 18 - Informe consolidado para cada una de las etapas (pdf)  
 MV Acción 18 - Informe de cobertura asesoría en red y asesoría directa (Educación Inicial) (PDF)  
 MV Acción 18 - Planificación anual de acciones de Red Educación Inicial (PDF)  
 MV Acción 18 - Planificación anual red Coordinadoras de Transición (pdf)  
 MV Acción 18 - Planificación anual Red de Educadoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles (PDF)  
 MV Acción 18 - Planilla de red de establecimientos y sus participantes (Red de Coordinadoras) (XLS)  
 MV Acción 18 - Planilla de red de establecimientos y sus participantes (Red de directoras) (XLS)  
 MV Acción 18 - Planilla de red de establecimientos y sus participantes (XLS)

**Observación:**

Al 31 de Julio el servicio a logrado dar cumplimiento a 2 acciones de 18, representando un avance de un 11,11%. El resto de las acciones presenta un avance acorde a la calendarización de sus planes de trabajo en donde se espera dar cumplimiento al término del periodo.

**Retroalimentación**

El indicador está avanzando de acuerdo a lo declarado.

**Nombre del Indicador**

1.3 Índice de matrícula, asistencia y deserción.

**Fórmula de Cálculo**

1.3.1 \* P1 + 1.3.2 \* P2 + 1.3.3 \* P3

año 3

Meta

Ponderador

75%

15%

**Medios de Verificación**

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los

para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

#### Nota del indicador

1. En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 respectivamente, según el año de evaluación del convenio. 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 65% para el año 3 y mayor o igual a 70% para los siguientes, si no el resultado es cero.

#### Autoevaluación

<b>% de Avance:</b> 0%	<b>Medios de Verificación:</b> 1.3 Informe consolidado de los resultados de los subíndices (pdf) 1.3.1 Oficio Modificación CGE 2024 (pdf) 1. Base de datos de oficial de Rendimiento académico año t0 (xlsx) 2. Documento con cálculo del indicador (xlsx) 1.3.3 Oficio Modificación CGE 2024 (pdf)
------------------------	---

#### Observación:

El avance se cataloga en 0% dado que aun no se cuenta con la base de datos de rendimiento de mineduc para determinar la asistencia del período t. Por otra parte, para los indicadores 1.3.1 y 1.3.3 se solicitó la no medición de estos para el período, lo cual se respalda con el Oficio adjunto.

#### Retroalimentación

El indicador cumple con el grado de cumplimiento declarado.

**Objetivo 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.**

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.

#### Fórmula de Cálculo

(Número de hitos cumplidos del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t / Número total de hitos programados del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t) \*100

año 3

Meta	Ponderación
100%	10%

#### Medios de Verificación

1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de Sostenibilidad Financiera para el año t. 2. Informe de cumplimiento del Plan.

#### Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

#### Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, si no el resultado es cero. 2. Para el segundo año de gestión, se implementará los hitos del Plan elaborado en el año t-1. 3. A partir del tercer año de gestión, el Plan deberá ser elaborado y sancionado a más tardar el mes de marzo del año t, y debe contener al menos los hitos y medios de verificaciones declarados. 4. El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación. 5. El informe de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada hito y el cálculo del indicador.

#### Autoevaluación

<b>% de Avance:</b> 0%	<b>Medios de Verificación:</b> 2.1b Resolución Exenta que sanciona el Plan de Sostenibilidad Financiera (pdf) 2.1b Informe de cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera (pdf) 1. Carta Ganit remitida a la directora ejecutiva (PDF) 2. Actas de reunión (pdf) 3. Memo N°16 Informe proyección presupuestaria de ejecución de ingresos y gastos del programa.
------------------------	--

- 7. Memorandum e Informe Febrero (PDF)
- 7. Memorandum e Informe Marzo (PDF)
- 7. Memorandum e Informe Abril (PDF)
- 7. Memorandum e Informe Mayo (PDF)
- 7. Memorandum e Informe Junio (PDF)
- 7. Memorandum e Informe Julio (PDF)
- 8. Acta Reunión Marzo (pdf)
- 8. Acta Reunión Abril (pdf)
- 8. Acta Reunión Mayo (pdf)
- 8. Acta Reunión Junio (pdf)
- 8. Acta Reunión Julio (pdf)
- 9. Informe de proyección de ingresos abril (PDF)
- 9. Informe de proyección de ingresos mayo (PDF)
- 9. Informe de proyección de ingresos junio (PDF)
- 9. Informe de proyección de ingresos julio (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Enero (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Febrero (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Marzo (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Abril (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Mayo (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Junio (PDF)
- 10. Informe con el análisis de las cuentas Julio (PDF)
- 11. Certificado SICOGEN Enero (pdf)
- 11. Certificado SICOGEN Febrero (pdf)
- 11. Certificado SICOGEN Marzo (pdf)
- 11. Certificado SICOGEN Abril (pdf)
- 11. Certificado SICOGEN Mayo (pdf)
- 11. Certificado SICOGEN Junio (pdf)
- 11. Certificado SICOGEN Julio (pdf)
- 12. Solicitud de Caja Febrero (pdf)
- 12. Solicitud de Caja Marzo (pdf)
- 12. Solicitud de Caja Abril (pdf)
- 12. Solicitud de Caja Mayo (pdf)
- 12. Solicitud de Caja Junio (pdf)
- 12. Solicitud de Caja Julio (pdf)

**Observación:**

El indicador presenta un avance parcial del 100%. Se cumple con la ejecución de la totalidad de actividades programadas a la fecha de corte del informe y se proyecta continuar avanzando de acuerdo a la calendarización establecida en la REX que aprueba el plan de sostenibilidad financiera.

**Retroalimentación**

El indicador cumple con el porcentaje de cumplimiento declarado. Sin embargo, se resta la acción 12 del total debido a que los medios de verificación adjuntados no son los correctos.

**Nombre del Indicador**

2.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria.

**Fórmula de Cálculo**

(Monto ejecutado del Presupuesto del servicio del año fiscal t cerrado / Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado) \*100

año 3

Meta	Ponderador
95%	10%

**Medios de Verificación**

1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.

**Supuestos**

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limitan seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

**Nota del Indicador**

Autoevaluación	
% de Avance:0%	Medios de Verificación: 1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria (pdf)
<b>Observación:</b> A la fecha se ha logrado ejecutar un 59,47% del presupuesto vigente, por lo cual el avance del indicador se cataloga como 0%.	
Retroalimentación	
El indicador cumple con el porcentaje de cumplimiento declarado.	

Nombre del Indicador	
2.3 Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	
Fórmula de Cálculo	
$\left( \frac{\text{Número de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t}}{\text{Número total de proyectos de inversión en ejecución o terminados en el año t}} \right) * 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
70%	10%
Medios de Verificación	
1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t. 2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. 3. Documento con el cálculo del indicador.	
Supuestos	
Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.	
Nota del indicador	
1. Resultado real sobre la meta para el segundo año de gestión y desde el tercer año de gestión se considera resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual a 50%. 2. Se entenderá por estándares ENEP a: Salubridad y dignidad, e Innovación en aula. 3. Los listados de proyectos de inversión en ejecución o terminados deberá indicar al menos: fecha de postulación del proyecto, nombre del proyecto, nombre del EE, monto de la inversión y estándar el cual se está mejorando. 4. Los proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP son certificados en la fase de elegibilidad técnica que efectúa el Departamento de Infraestructura Educativa de la DEP (DIEE) quedando registrado en el portal de InfraMineduc. 5. Se entenderá por proyectos que consideran el estándar de salubridad y dignidad a intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, a solucionar problemas de filtraciones y humedales (goteras y similares), y a mitigar situaciones de riesgo existentes en el terreno de un establecimiento educacional. 6. Para el estándar de innovación en aula, se verificará su existencia en el proceso de revisión destinado a la obtención de elegibilidad técnica de los proyectos, el cual es efectuado por el DIEE de la DEP, y que es requisito previo para la solicitud de identificación presupuestaria que gestiona la DEP ante DIPRES. 7. Se considerarán los proyectos en ejecución o terminados hasta el mes de septiembre del año t, cuyo monto sea igual o superior a 300 millones de pesos y que se puedan acreditar su fecha de ejecución o término.	

Autoevaluación	
% de Avance:0%	Medios de Verificación: 3. Documento con el cálculo del indicador (pdf)
<b>Observación:</b> Se avanza en el cumplimiento del indicador. A la fecha el servicio cuenta con un proyecto el está en revisión por parte del MIDESO.	
Retroalimentación	
El indicador cumple con el porcentaje de cumplimiento declarado. El documento adjunto debe ser validado mediante firma.	

**Objetivo 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.**

Ponderación año 3: 17%



3.1.1 \* P1 + 3.1.2 \* P2 + 3.1.3 \* P3

año 3

Meta	Ponderador
100%	17%

#### Medios de Verificación

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.

#### Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

#### Nota del indicador

1. En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respectivamente, según el año de evaluación del convenio. 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 75%, sino el resultado es cero.

#### Autoevaluación

% de Avance:0%

**Medios de Verificación:** 3.1 Informe consolidado de los resultados de los subíndices (pdf)  
3.1.2 Informe de cumplimiento de los planes de trabajo Consejos Escolares, Consejos de Educación Par (pdf)  
RESOLUCIÓN N°345 (pdf)  
REX-876 MODIFICA REX 345 QUE APRUEBA PRIMERA VERSION PLAN DE TRABAJO CONSEJOS ESCOLARES (PDF)  
RESOLUCIÓN N°348 (pdf)  
REX-875 MODIFICA REX 348-2024 APRUEBA PLAN DE TRABAJO CONSEJOS EDUCACION PARVULARIA (PDF)  
RESOLUCIÓN N°348 (pdf)  
REX-890 MODIFICA REX 348 SOBRE CONSEJO LOCAL (pdf)  
1. Resolución Exenta que Designa al Comité Electoral de la Dirección Ejecutiva (PDF)  
2. Publicación en Redes Sociales de Registro Audiovisual (PDF)  
3. Publicación en Pagina Web de Registro Audiovisual (PDF)  
RESOLUCIÓN N°344 (pdf)  
REX-894- MODIFICA REX 344 SOBRE PRIMERA VERSION PLAN ANUAL COMITÉ DIRECTIVO (PDF)  
1. Acta Sesión Ordinaria N°1 (pdf)  
2. Acta Sesión Ordinaria N°2 (pdf)  
3. Acta Sesión Ordinaria N°3 (pdf)  
4. Acta Sesión Ordinaria N°4 (pdf)  
RESOLUCIÓN N°347 (pdf)  
REX-882 MODIFICA REX 347 SOBRE ACTORES RELEVANTES (pdf)  
1. Acta de Entrega de informe (PDF)  
2. Formulación y presentación de proyectos de mejoras (PDF)  
3. Avances del Funcionamiento del SLEP (PDF)  
Primera Acta de reunión Seremi de Educación (PDF)  
Segunda Acta de reunión Seremi de Educación (PDF)  
Acta de reunión de participación mesa SAC abril (PDF)  
Confirma nueva fecha Mesa SAC (PDF)  
Reunión de coordinación inicial (PDF)  
ACTA Reunión CGPA Esc LA MERCED (PDF)  
ACTA Reunión CGPA Esc Manuel Castillo Velasco (PDF)  
Convocatoria Niquen (pdf)  
Convocatoria Pinto (pdf)  
Lista de asistencia convocatoria (XLS)  
Convocatoria San Fabian (pdf)  
Convocatoria San Carlos (pdf)  
Convocatoria Coihueco (pdf)  
Visita Medios de Comunicación (PDF)  
Lista de asistencia primera conferencia de directores (PDF)  
Presentación con los contenidos de la conferencia (PPT)  
Reunión de coordinación inicial MIDESO (PDF)  
Convenio MIDESO (pdf)  
Reunión para interiorizar los programas y beneficios sociales (PDF)

REX Aprueba Convenio MIDESO (pdf)  
 REX Aprueba Convenio SERVEL (pdf)

**Observación:**

Se avanza en el cumplimiento de la acción. Para el caso de los planes de trabajo con los consejos escolares, consejos de educación parvularia, consejo local, comité directivo local y actores relevantes del territorio al 31 de julio se han ejecutado 21 actividades de un total de 47, representando un avance del 44,68%. Por otra parte, de los 9 convenios programados a suscribir al 31 de julio se han suscrito 3, representando un avance del 40,14%. Dicho esto, el indicador presenta un cumplimiento del 40,14% pero al ser inferior a 75% se reporta como avance 0%.

**Retroalimentación**

El porcentaje de avance es cero al reportar un avance inferior a 75%. En relación al subíndice 3.1.2, faltan dos medios de verificación, lo que resulta en un cumplimiento del 40%. Se sugiere adjuntar los medios de verificación de las actividades como enlaces insertados en el informe de cumplimiento.

**Objetivo 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.**

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
4.1 Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP	
Fórmula de Cálculo	
4.1.1 * P1 + 4.1.2 * P2 + 4.1.3 * P3 + 4.1.4 * P4	
año 3	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.	
Supuestos	
Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.	
Nota del indicador	
1. En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2, P3 y P4 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 respectivamente, según el año de evaluación del convenio. 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador mayor o igual 70%, sino el resultado es cero.	
Autoevaluación	
% de Avance:0%	<b>Medios de Verificación:</b> 4.1 Informe consolidado de los resultados de los subíndices (pdf) REX-279 APRUEBA PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA DIRECTORES Y EQUIPO DIRECTIVO DEL TERRITORIO (PDF) REX-1479 MODIFICA REX 279 PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO (pdf) 4.1.2 Informe de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento del Liderazgo (PDF) Plan de Mentoría y acompañamiento a directivos nombrados por ADP formalizado (PDF) Informe del proceso de acompañamiento y mentoría realizado a los directores de EE (PDF) Correos electrónicos enviados a los establecimientos educativos (PDF) REX-279 APRUEBA PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES (pdf) 4.1.3 Informe de cumplimiento del Plan de fortalecimiento de las capacidades (PDF) Nomina de funcionarios que participaran (PDF) Lista de Asistencia Abril (pdf) Registro Fotográfico Abril (jpg) Registro Fotográfico Abril 2 (jpg) Lista de Asistencia Mayo (pdf) Registro Fotográfico Mayo (JPG) Registro Fotográfico Mayo 2 (JPG) Lista de Asistencia Junio (pdf)

Registro Fotográfico Julio 2 (jpg)  
 4.1.4 Listado de los directores de los EE (xlsx)  
 4.1.4 Informe de cumplimiento del indicador (pdf)  
 1.- CEIA - SAN CARLOS (pdf)  
 2.- LICEO JORGE ALESSANDRI - SAN FABIÁN (pdf)  
 3.- ESCUELA JOAQUIN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE - SAN CARLOS (PDF)  
 4.- ESCUELA RENACER - SAN CARLOS (pdf)  
 5.- LICEO DIEGO PORTALES - SAN CARLOS (pdf)  
 6.- ESCUELA DOMINGO URRUTIA - SAN CARLOS (pdf)  
 7.- LICEO SAN GREGORIO - NIQUEN (pdf)

**Observación:**

El plan de fortalecimiento del liderazgo cuenta con 1 de 3 acciones cumplidas, representando un avance del 33,3%. El plan de fortalecimiento de las capacidades cuenta con 4 acciones y al 31 de julio se ha podido dar cumplimiento parcial a 2 acciones, representando un avance parcial de 50%. Finalmente, los directores nombrados por ADP en establecimientos urbanos asciende a 7 de un total de 17 con lo cual se cumple con la meta del indicador. El índice presenta un avance parcial de un 72,5%.

**Retroalimentación**

El indicador cumple con el porcentaje de cumplimiento declarado.

**Objetivo 5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública**

Ponderación año 3: 13%

Nombre del Indicador	
5.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
Resultado porcentual de la evaluación de desempeño del año t realizada por el Director/a de Educación Pública	
año 3	
Meta	Ponderación
100%	13%
Medios de Verificación	
1. Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo.	
Supuestos	
Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (incluso el numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.	
Nota del indicador	
1. Resultado real sobre la meta. A partir del segundo año de gestión, si el resultado de la evaluación de desempeño es menor o igual a 75%, el resultado del indicador es cero. 2. La evaluación de desempeño se realiza según metodología definida por el MINEDUC para los jefes de servicio y emitida anualmente por el Director/a de Educación Pública a más tardar el mes de febrero del año t+1. 3. El Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo contempla las siguientes dimensiones: a) Visión Estratégica, b) Gestión y Logro, c) Relación con el entorno y articulación de redes, d) Manejo de Crisis y Contingencias, e) Liderazgo, f) Innovación y Flexibilidad, y g) Conocimientos Técnicos. 4. El indicador fue priorizado por el Comité Directivo Local del SLEP.	
Autoevaluación	
% de Avance: 0%	Medios de Verificación: Evaluación Realiza Director DEP (docx)
Observación:	
Evaluación la Realiza el Director de la DEP	
Retroalimentación	
Sin observaciones.	



## 6.2. Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.

### Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas

RBD	Nombre establecimiento educacional	Número de estudiantes matriculados	Niveles de enseñanza	Modalidades educativas	Cuenta con Jornada Escolar Completa
3760	ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE	128	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	NO
3744	ESCUELA GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA	192	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. ESPECIAL	SI
3741	CEIA CLAUDIO MATTE	100	BÁSICA MEDIA	ED. DE ADULTOS	NO
3758	ESCUELA EL CARBÓN	97	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3786	ESCUELA EL SAUCE	136	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3747	ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT	51	BÁSICA MEDIA	ED. DE ADULTOS	NO
3754	ESCUELA BULI	48	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	NO
3784	ESCUELA JUNQUILLO	70	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3742	LICEO POLITÉCNICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	698	MEDIA	ED. MEDIA ED. ESPECIAL	SI
18017	LICEO-TP VIOLETA PARRA SANDOVAL	476	PÁRVULO BÁSICA MEDIA	ED. MEDIA HC TP EDUCACIÓN ESPECIAL	SI
12006	LICEO AGRÍCOLA SAN CARLOS	58	MEDIA	ED. MEDIA TP EDUCACIÓN ESPECIAL	SI
3776	ESCUELA QUILELTO	15	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3762	ESCUELA MONTE BLANCO	182	PÁRVULO BÁSICO	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3759	ESCUELA CACHAPOAL	96	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	NO
3781	ESCUELA MILLAUQUÉN	28	BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	NO



RBD	Nombre establecimiento educacional	Número de estudiantes matriculados	Niveles de enseñanza	Modalidades educativas	Cuenta con Jornada Escolar Completa
3749	ESCUELA JOAQUÍN DEL PINO	134	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. ESPECIAL	SI
3783	ESCUELA LAS JUNTAS	13	BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3740	ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	173	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3745	ESCUELA GENERAL SOFANOR PARRA	204	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3768	ESCUELA LAS ARBOLEDAS	210	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3743	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	629	PÁRVULO BÁSICA MEDIA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. MEDIA HC	SI
3782	ESCUELA MANUEL CASTILLO VELASCO	178	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3755	ESCUELA NINQUIHUE	173	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
4142	ESCUELA LA MERCED	22	BÁSICA	ED. BÁSICA	SI
3871	LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS	401	MEDIA	ED. MEDIA HC TP	SI
11704	ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA	490	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3872	ESCUELA JOSÉ TOHÁ SOLDEVILA	239	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
12018	ESCUELA EL RODEO	8	BÁSICA	ED. BÁSICA	NO
3874	ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR	62	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3876	ESCUELA HÉCTOR M. ARIAS CORTES	25	PÁRVULO BÁSICA	ED. DE PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3877	ESCUELA SANTA EDUVIGES	21	BÁSICA	ED. BÁSICA	SI
3882	ESCUELA NIDO GOLONDRINAS	9	BÁSICA	ED. BÁSICA	NO
3883	ESCUELA JUAN JORGE	70	BÁSICA	ED. BÁSICA	SI



RBD	Nombre establecimiento educacional	Número de estudiantes matriculados	Niveles de enseñanza	Modalidades educativas	Cuenta con Jornada Escolar Completa
3884	ESCUELA SAN ALFONSO	31	BÁSICA	ED. BÁSICA ED. ESPECIAL	SI
17636	CENTRO ECODUCATIVO LAS TRANCAS	28	BÁSICA	ED. BÁSICA	SI
17662	LICEO BICENTENARIO CLAUDIO ARRAU LEÓN	579	MEDIA	ED. MEDIA HC TP ED ESPECIAL	SI
3835	ESCUELA BRITÁNICA GUILLERMINA DRAKE WOOD	494	PÁRVULO BÁSICA	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
18012	ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	336	PÁRVULO BÁSICA	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. ESPECIAL	SI
3836	DOMITILA URREJOLA MENCHACA	185	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3837	ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	25	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3838	ESCUELA TANILVORO	68	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3839	ESCUELA TALQUIPÉN	216	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3840	ESCUELA NIBLINTO	99	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3841	ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME	122	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3842	ESCUELA HÉRODES DE IQUIQUE	174	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3843	ESCUELA EL PORVENIR DE CATO	304	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3846	ESCUELA EL EMBALSE	20	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3855	ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT	138	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3856	ESCUELA MANUEL MATUS HERMOSILLA	175	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3859	ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES	12	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3831	ESCUELA PASO ANCHO	177	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3833	ESCUELA TRABUNCURA	34	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3823	LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	716	PÁRVULO BÁSICO MEDIA	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. MEDIA HC TP EDUCACIÓN ESPECIAL	SI
3829	ESCUELA JOSÉ ANDRES LEIVA LEIVA	29	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI



RBD	Nombre establecimiento educacional	Número de estudiantes matriculados	Niveles de enseñanza	Modalidades educativas	Cuenta con Jornada Escolar Completa
3828	ESCUELA LOS COIGÜES	11	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3832	ESCUELA FABIÁN DE LA FUENTE	10	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3804	ESCUELA ZEMITA	59	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3820	ESCUELA BULI CASERÍO	62	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3818	ESCUELA COLVINDO	19	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3799	ESCUELA CHACAY	230	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3801	ESCUELA RIQUÉN	114	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3802	LICEO BICENTENARIO SAN GREGORIO	535	PÁRVULO BÁSICO MEDIA	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. MEDIA HC TP EDUCACIÓN ESPECIAL	SI
3800	LICEO TIUQUILEMU	206	PÁRVULO BÁSICO MEDIA	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA ED. MEDIA HC TP EDUCACIÓN ESPECIAL	SI
3815	ESCUELA PUERTAS DE VIRGUÍN	124	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3798	ESCUELA SAN JORGE DE RIQUÉN	163	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	SI
3852	ESCUELA ANIBAL PINTO	13	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3853	ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	5	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3854	ESCUELA CANCHA RAYADA	7	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3857	ESCUELA BENJAMIN VICUÑA MACKEMA	17	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3785	ESCUELA TRES ESQUINAS	22	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	NO
3851	ESCUELA HERNÁN MERINO CORREA	1	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3791	ESCUELA EL TORREÓN	4	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI
3757	ESCUELA AGUA BUENA	18	PÁRVULO BÁSICO	ED. PÁRVULOS ED. BÁSICA	NO
3748	ESCUELA RENACER	96	BÁSICO	ED. ESPECIAL	SI
3766	ESCUELA QUINQUEHUA	4	BÁSICO	ED. BÁSICA	SI



### **6.3. Plan de estudio de cada establecimiento y PEI para los jardines infantiles (Justificación técnica y normativa para supresión horaria año 2025).**

#### **Nuestras Escuelas y sus Trayectorias Educativas**

Nuestro Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera denomina a sus establecimientos educacionales según sus trayectorias educativas de acuerdo con los siguientes conceptos y descripciones:

**Liceos:** se refiere a aquellos establecimientos cuya trayectoria educativa llega hasta 4° año medio independiente si este pueda o no impartir otros niveles de educación.

**Escuelas básicas completas Urbanas:** Se refiere a aquellos establecimientos cuya trayectoria llega hasta octavo básico, son en su totalidad con curso simples y están emplazadas en el sector urbano.

**Escuelas básicas completas Rurales:** Se refiere a aquellos establecimientos cuya trayectoria llega hasta octavo básico, son en su totalidad con curso simples, a excepción de algunas cuyos niveles de transición se encuentran combinados.

**Escuelas básicas semicompletas:** Se refiere a aquellos establecimientos cuya trayectoria llega hasta octavo básico, con la particularidad de que tienen cursos combinados, pueden o no tener nivel de transición, y son en su totalidad rurales.

**Escuelas básicas multigrados:** Se refiere a aquellos establecimientos cuya trayectoria llega hasta sexto básico, con la particularidad de que tienen cursos combinados y son en su totalidad rurales.

**Salas Cunas y Jardines Infantiles:** Son aquellos establecimientos que están bajo la figura de administración delegada a nuestro servicio en articulación con JUNJI, y atiende párvulos desde los 84 días hasta los 4 años.





### **Escuela Talquipén**

El Establecimiento **Escuela Talquipén**, RBD 3839 se encuentra ubicado en KM. 10 Camino Coihueco - Chillan S/N de la comuna de Coihueco. Es una Escuela Básica Rural Completa, que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Educación integral que respeta la diversidad cognitiva y sociocultural de sus estudiantes; formación valórica con énfasis en el respeto, responsabilidad y disciplina; Promoción de la educación artística y deportiva; e Iniciación a la formación ambiental. Los Objetivos Estratégicos de su PME son Implementar procedimientos y prácticas de formación local para el desarrollo profesional docente, articulación del currículum y apoyo al desarrollo de los estudiantes, mediante instancias de reflexión y análisis de procesos enseñanza aprendizaje, acompañamiento sistemático a docentes y estudiantes, con el propósito de que nuestros educandos desarrollen al máximo sus potencialidades y obtengan resultados educativos adecuados a su nivel escolar; Consolidar una política de gestión institucional con foco en lo pedagógico, a través de un liderazgo con una comunicación fluida sustentados en los principios y valores del proyecto educativo, que permitan instalar una visión estratégica compartida en toda la Comunidad Educativa para lograr un objetivo común y construir una cultura de mejora continua y nuestros estudiantes alcancen y desarrollen aprendizajes transversales; Fortalecer las prácticas escolares de convivencia dirigidas a la formación de los educandos en relación a las bases curriculares y el PEI, a través de la implementación del plan de gestión de la Convivencia escolar y el reglamento interno, para propiciar una convivencia escolar donde prime el respeto, la disciplina, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembro de la Comunidad educativa; y Consolidar la implementación del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo y la organización del funcionamiento de la escuela, mediante la gestión de las acciones que permitan contar con un equipo de trabajo acorde a la normativa, perfeccionamiento profesional, adquisición de recursos: educativos, tecnológicos, higiene y seguridad, materiales y servicios, con el fin de facilitar la implementación adecuada y desarrollo óptimo de las actividades de enseñanza – aprendizaje. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1 a 8° Básico, un PIE con 49 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 216, una dotación docente de 9 y de asistentes de la educación de 24 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 342 horas lectivas, proyectando un promedio global de 515 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Se suprimen horas de asistente de aula

---



Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

[REDACTED]

[REDACTED] se ha desempeñado como técnico en prevención de riesgos con una carga horaria de 5 horas en el establecimiento Escuela Talquipén, función que se suprime del territorio del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, en tanto la función se centraliza en la administración.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, al Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Talquipén, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistente de Sala en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Talquipén, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistente de Sala en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Talquipén, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una kinesióloga en este establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Talquipen, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.



### **Escuela Héroes de Iquique**

El Establecimiento **Escuela Héroes de Iquique**, RBD 3842 se encuentra ubicado en Bustamante KM.12 S/N de la comuna de Coihueco. Es una Escuela Rural Completa que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Entregar una enseñanza de calidad, que sea relevante en lo académico y cultural, fortaleciendo la vida sana a través del deporte, el arte y la alimentación saludable. Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Fortalecer motivar y movilizar la enseñanza aprendizaje en el aula, a través de lineamientos pedagógicos comunes, que permitan utilizar metodologías innovadoras y contextualizadas, impartidas por los docentes. Mediante la planificación de clases, observación, implementación y ejecución de prácticas pedagógicas y en concordancia con las bases curriculares y los planes de estudios. Con la finalidad de mejorar los aprendizajes. Durante el año escolar y ciclo de mejora; Fortalecer la conducción del establecimiento Educacional y Equipo Directivo. A través de la exposición, revisión y análisis del Proyecto Educativo Institucional, Plan de UTP, Plan de Convivencia Escolar y Plan de Inspectoría General. Planificando Jornadas de trabajo, con funcionarios, estudiantes, y apoderados. Con la Finalidad de Monitorear e Informar de los procesos administrativos y pedagógicos que sustentan la Institución Educativa. Durante el ciclo de mejora de nuestro PME; Implementar un Plan de Trabajo para la Gestión de Convivencia Escolar, entre toda la Comunidad Educativa construyendo estrategias compartidas y redes de apoyo que permitan realizar, priorizar, vincular y contextualizar diversas actividades de carácter académicas, artísticas, culturales y sociales. Mediante talleres formativos de autocuidado y emocionales, salidas pedagógicas, actividades deportivas. Con la finalidad de potenciar los valores definidos en nuestro PEI, Durante el año escolar; y Priorizar el uso de los recursos que recibe nuestra escuela, para la contratación de personal, adquisición de materiales fungibles, didácticos, educativos, tecnológicos, digitales, deportivos de higiene y seguridad, de acuerdo con las nuevas normativas que están vigentes. Con el propósito de entregar una educación de calidad, sustentada en la eficiencia de los procesos pedagógicos, sociales, deportivos y culturales. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1 a 8° año básico, un PIE con 58 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 178, una dotación docente de 17 y de asistentes de la educación de 22 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 380 horas lectivas, proyectando un promedio global de 550 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

---



Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistente de Sala en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED]

[REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Héroes de Iquique en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistente de Sala en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Héroes de Iquique, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---





### **Escuela Hernán Merino Correa**

El Establecimiento **Escuela Hernán Merino Correa**, RBD 3851 se encuentra ubicado en Km. 31 sector Los Queñes s/n de la comuna de Coihueco Es una Escuela Rural Multigrado que no cuenta con JEC. Su sello educativo es Escuela formadora de alumnos sociables y respetuosos del medio ambiente

y los Objetivos Estratégicos de su PME son:

**Gestión Pedagógica** – Fortalecer las prácticas pedagógicas apropiándose de estrategias efectivas e innovadora de enseñanza en el aula, que permitan profundizar el desarrollo habilidades del siglo XXI, los conocimientos y actitudes en los estudiantes de cursos multigrado, en un ciclo de cuatro años.

**Liderazgo** – Instaurar un liderazgo que promueva las altas expectativas que desarrolle cultura local, el patrimonio y que atienda a la inclusión y a la diversidad de los y las estudiantes durante el ciclo de mejora.

**Convivencia Escolar** – Potenciar estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de un clima escolar favorable para el aprendizaje, la sana convivencia y el autocuidado para favorecer la salud mental de la comunidad educativa.

**Gestión de Recursos** - Desarrollar prácticas de adquisición, contratación de personal, organización, usos de recursos educativos y/o de higiene y seguridad de acuerdo con la normativa vigente a través de un diagnóstico y priorización de las necesidades detectadas para mejorar el bienestar de las condiciones de aprendizaje de las y los estudiantes

Cuenta, además, con los niveles de enseñanza básica semi completa, no cuenta con Programa un PIE. Cuenta con una matrícula de 1, una dotación docente de 1 y de asistentes de la educación de 0 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 30 horas lectivas, proyectando un promedio global de 44 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento está en análisis de continuidad por posible cierre temporal. Actualmente no cuenta con estudiantes matriculados, por lo que para el año 2025 se suprimirán las funciones del docente Patricio Sebastián Gutiérrez Parra, cédula de identidad número



El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:*

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;*
- 2.- Modificaciones curriculares;*
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;*
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y*
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término*

---



*a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si la anterior no fuere suficiente. La anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Escuela Hernán Merino Correa, con relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se debe suprimir el cargo que servía el docente [REDACTED]

---



número [REDACTED] según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, el docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

---



### **Escuela General Pedro Lagos Marchant**

El Establecimiento **Escuela General Pedro Lagos Marchant** RBD se encuentra ubicado en general lagos Km 18 de la comuna de Coihueco. Es una escuela Rural Completa, que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son educar a estudiantes en un establecimiento inclusivo, desarrollando en ellos: conocimientos, habilidades, destrezas, principios y valores. Preparándolos para ser autónomos e insertarlos en una sociedad moderna y exigentes. Los Objetivos Estratégicos de su PME son mejorar los aprendizajes y habilidades de todos los alumnos(a), a través de nivelación de aprendizajes y contenidos, lineamientos pedagógicos comunes, clases motivantes, acompañamiento al aula, estrategias adecuadas que atiendan las necesidades educativas y diversidad de nuestros estudiantes, mejorando así sus aprendizajes y niveles de logro durante todo el ciclo de mejoramiento, promover las altas expectativas y un ambiente laboral y pedagógico comprometido con la tarea de educar. A través de metas claras, participación en talleres, jornadas de reflexión, para tomar acuerdos y las mejores decisiones pedagógicas y así obtener mejores logros en todos los estudiantes y buen funcionamiento de todo el personal del establecimiento. Durante todo el ciclo de mejoramiento, promover la buena convivencia, fortaleciendo el plan de convivencia escolar, enfocado en la contención emocional, seguridad física, promoviendo el autocuidado, formación valórica, estilos de vida saludable, valorando y cuidando el medio ambiente. Fomentando así la sana convivencia escolar, durante todo el año escolar y Mejorar los aprendizajes mediante la gestión y contratación de personal, a través de capacitaciones, adquisición y/o reposición de recursos didácticos, educativos, tecnológicos, de seguridad e higiene. Para realizar clases motivadoras, en un ambiente seguro y de protección, con actividades desafiantes y novedosas, generando así aprendizajes relevantes durante todo el año escolar. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de prekínder a octavo año básico, un PIE con 42 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 138, una dotación docente de 20 funcionarios y de 18 asistentes de la educación y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 342 horas lectivas, proyectando un promedio global de 832 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación

\_\_\_\_\_ , para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Gral. Pedro Lagos Marchant, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una kinesióloga en este establecimiento.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Gral. Pedro Lagos Marchant, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.



### **Liceo Bicentenario Claudio Arrau León**

El Establecimiento **Liceo Bicentenario Claudio Arrau León**, RBD 17662-1, se encuentra ubicado en Sargento Aldea N° 1368 de la comuna de Coihueco, Es un Liceo que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son Plurilingüismo, sello que busca fortalecer la trayectoria educativa de los/as estudiantes entregándoles mayores posibilidades para su futuro académico y/o laboral, Educación Integral, sello que se destaca en nuestra propuesta curricular que integra la formación académica, Educación Inclusiva, sello que se fundamenta en el respeto de los ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes, a través de la incorporación de estrategias metodológicas y evaluativas diversas y los Objetivos Estratégicos de su PME son - Favorecer las oportunidades de aprendizaje en el aula, a partir de la implementación de estrategias didácticas y evaluativas que respondan a la diversidad del aula, que promuevan el desarrollo de habilidades en los estudiantes (relevando aquellas relacionadas al ámbito comunicativo) y, fortaleciendo las instancias de acompañamiento a la práctica docente, con el propósito de mejorar y/o recuperar aquellos aprendizajes más descendidos en los distintos niveles, durante el ciclo de mejora - Fortalecer el rol del Director, a partir de la institucionalización de procedimientos de un monitoreo efectivo de los distintos estamentos y recopilando información para el análisis de datos y la toma de decisiones de forma expedita y oportuna, con el fin de mejorar la asistencia y revinculación de los estudiantes, la convivencia y salud mental y el fortalecimiento de los aprendizajes, para avanzar en la mejora de resultados institucionales, durante el ciclo de mejora - Promover ambientes de sana convivencia dentro de la comunidad liceana, a partir de la implementación de acciones de prevención, de apoyo socioemocional y de un adecuado manejo de situaciones de violencia que serán incorporadas en el Plan de trabajo de Orientación y de Convivencia, con el propósito de contar con ambientes de respeto, que sean motivadores y que promuevan la participación e igualdad de oportunidades, para estimular la adquisición de aprendizajes, durante el ciclo de mejora, - Potenciar los procesos pedagógicos al interior del aula, fortaleciendo algunos procedimientos para la adquisición de recursos y monitoreando su uso durante el proceso de aprendizaje a partir de este nuevo ciclo de mejora. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de primero a cuarto medio, un PIE con 89 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 579, una dotación docente de 57 y de asistentes de la educación de 46 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 1072 horas lectivas, proyectando un promedio global de 1250 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

---





Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una kinesióloga en este establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109.** "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Liceo Bicentenario Claudio Arrau, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



[REDACTED] se ha desempeñado como técnico en prevención de riesgos con una carga horaria de 5 horas en el establecimiento Liceo Bicentenario Claudio Arrau, función que se suprime del territorio del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, en tanto la función se centraliza en la administración.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Liceo Bicentenario Claudio Arrau en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Escuela Marta Colvin Andrade**

El Establecimiento **Escuela Marta Colvin Andrade**, RBD 18012 se encuentra ubicado en Baquedano 1654 de la comuna de Coihueco. Es Escuela Urbana Completa, que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son:

Entregar educación de excelencia con valores - Desarrollar y potenciar habilidades artísticas – Ser inclusivos y los Objetivos Estratégicos de su PME son:

**Gestión Pedagógica** - Desarrollar las habilidades comunicativas en estudiantes en las asignaturas Lenguaje y Comunicación y Lengua y literatura, a través de estrategias metodológicas y didácticas con el fin de participar con destreza en las habilidades de la comunicación; hablar, leer y escribir, para así elevar los niveles de logro de los estudiantes.

**Liderazgo** – Monitorear y evaluar las metas institucionales del plan de gestión de liderazgo, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos, para la mejora continua y toma de decisiones.

**Convivencia Escolar** – Ejecutar, monitorear y evaluar el plan de gestión de la convivencia escolar, con énfasis en la prevención de conductas de riesgos. Atendiendo integralmente a los miembros de la comunidad escolar para promover un ambiente de buen trato y sana convivencia.

**Gestión de Recursos** - Planificar, implementar y evaluar el uso de los recursos humano y financieros, mediante el sistema de administración y seguimiento para mejorar los resultados de aprendizajes de los estudiantes.

Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de educación parvularia y enseñanza básica, un PIE con 104 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 336, una dotación docente de 41 y de asistentes de la educación de 60 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 955 horas lectivas, proyectando un promedio global de 1.667 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del Estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo."*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Marta Colvin Andrade, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED]

[REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Marta Colvin Andrade, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo."*

*"La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Marta Colvin Andrade, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación : [REDACTED]

[REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Marta Colvin Andrade, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



[REDACTED] se ha desempeñado como técnico en prevención de riesgos con una carga horaria de 5 horas en el establecimiento Escuela Marta Colvin Andrade, función que se suprime del territorio del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, en tanto la función se centraliza en la administración.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Marta Colvin Andrade, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---





Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una kinesióloga en este establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Marta Colvin Andrade, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Liceo Bicentenario San Gregorio**

El Establecimiento Liceo Bicentenario San Gregorio, RBD 3802 se encuentra ubicado en Dario Salas San Gregorio 301 de la comuna de Ñiquén. Es un Liceo Completo Polivalente que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Arte y cultura; Innovación tecnológica; Comunicación en un mundo globalizado; y Agrupamientos flexibles como un método de atención a la diversidad. Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Sistematizar prácticas para la implementación y evaluación de la propuesta curricular en coherencia con el proyecto educativo institucional, propiciando el logro de aprendizajes de calidad y de trayectorias escolares que contribuyan con la construcción de adecuados proyectos de vida; Sistematizar estrategias para el logro de los objetivos y metas institucionales mediante definiciones pedagógicas y administrativas, circunscritas en un ambiente laboral colaborativo, respetuoso de la persona y su medio; Mejorar la Convivencia escolar mediante la actualización, difusión y aplicación del reglamento de convivencia; así como ,por medio de la creación de canales de comunicación expeditos y , la generación de instancias de participación tanto para estudiantes como apoderados; y Sistematizar la gestión de recursos Humanos y financieros en función del logro de metas institucionales, considerando las necesidades de los diferentes niveles de enseñanza; así como, el desarrollo de los asistentes de la educación y los docentes. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1 a 4° año medio, un PIE con 162 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 535, una dotación docente de 48 y de asistentes de la educación de 57 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 988 horas lectivas, proyectando un promedio global de 2196 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DEL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria por reestructuración del plan de estudio del establecimiento.

---



**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo."*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Liceo Bicentenario San Gregorio, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio del establecimiento, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, para el plan de estudio, ante lo cual se prescindirá de sus horas por excedente.

**El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: "Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley."**

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: "La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico."

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: "El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación

---



aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.

Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.

SUPRIMIDO.

SUPRIMIDO.

El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.

---



Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Liceo San Gregorio, con relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se deben suprimir las 44 horas que servía el docente [REDACTED] según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, el docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

[REDACTED]

En razón de la disminución de la matrícula y la cantidad de cursos disponibles, de la Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, el establecimiento educacional Liceo Bicentenario San Gregorio no requerirá las 18 horas que actualmente cumple, por lo tanto estas 18 horas se ejecutarán en el establecimiento educacional Escuela San Jorge, lo que se refleja en la dotación de dicho establecimiento, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado.

#### **Escuela Bulí Caserío**

El Establecimiento **Escuela Bulí Caserío**, RBD 3820-2 se encuentra ubicado a 10 km de la comuna de Niquén Es una Escuela Rural Semicompleta, que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son Formación integral: Estudiantes que desarrollen sus habilidades intelectuales, sociales, socioemocionales, la sana convivencia y el respeto a la diversidad cultural en la comunidad escolar. Formación deportiva y artísticas: Promover el Trabajo en equipo, vida saludable por medio de artes musicales, deportes. y los Objetivos Estratégicos de su PME son: - Asegurar por parte del equipo directivo la cobertura curricular y eficiencia de las prácticas pedagógicas de los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje ,en todos los niveles que imparte el establecimiento ,durante el año lectivo para el cumplimiento curricular obteniendo aprendizajes integrales de excelencia según tributa nuestro PEI , JEC.PM, - Promover por parte del equipo directivo un ambiente organizado ,colaborativo y de bienestar psico socioemocional en el establecimiento durante el año lectivo ,propiciando la participación de toda la comunidad desde su rol o función para impactar en los resultados de aprendizajes de los estudiantes en concordancia con nuestro sellos PEI, - Fortalecer el bienestar ,la prevención ,participación y autocuidado de la comunidad escolar durante el año escolar ,desarrollando acciones ,políticas y estrategias que impacten positivamente en el clima de convivencia escolar en concordancia con sellos PEI, talleres JEC,PME, - Gestionar

---



los recursos según humanos, financieros, materiales, entre otros que son necesarios para resguardar la cobertura curricular para la enseñanza aprendizaje, la contención en el área psico socioemocional y el adecuado funcionamiento del establecimiento en el contexto curricular y extracurricular según acciones PEI-PME. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de Pre Kínder a Octavo Básico, un PIE con 27 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 62, una dotación docente de 19 y de asistentes de la educación de 9 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 253 horas lectivas, proyectando un promedio global de 310 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

[Redacted]

En razón de la disminución de la matrícula y la cantidad de cursos disponibles, de la Asistente de la Educación [Redacted], para el año escolar 2025, el establecimiento educacional Escuela Buli-Caserío no requerirá las 44 horas que actualmente cumple, por lo tanto las 44 horas se ejecutarán en el establecimiento educacional Escuela San Jorge, lo que se refleja en la dotación de dicho establecimiento, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado. Lo anterior, pues Don Luis Alberto Contreras Valenzuela ha sido el último asistente auxiliar de la educación que se incorporó a la dotación.

[Redacted]

En razón de la disminución de la matrícula y la cantidad de cursos disponibles, de la Asistente de la Educación [Redacted], para el año escolar 2025, el establecimiento educacional Escuela Buli-Caserío no requerirá las 19 horas que actualmente cumple, sino sólo 8 horas, por lo tanto 11 horas se ejecutarán en el establecimiento educacional Liceo Tiuquilemu, lo que se refleja en la dotación de dicho establecimiento, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado.

---



El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: “Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: “El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.

---





Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se

deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.

SUPRIMIDO.

SUPRIMIDO.

El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.

Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Escuela Buli Caserio, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se deben suprimir las funciones de Inspector General que servía el docente según lo establecido en la norma citada:

---



Por lo tanto, el docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

### **Escuela San Alfonso**

El Establecimiento **Escuela San Alfonso**, RBD 3884 se encuentra ubicado en El Rosal Km. 03, Camino Termas De Chillán S/N de la comuna de Pinto. Es una Escuela Rural Multigrado que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Un ambiente escolar inclusivo, empatía y valoración de la riqueza de la diversidad. Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Contribuir positivamente en la enseñanza de todas y todos los estudiantes en aula multigrado, implementando prácticas de desarrollo profesional docente y de gestión pedagógica con foco en el aprendizaje profundo como medio para la reactivación integral de los aprendizajes; Fortalecer la organización institucional a través del Plan de Gestión, para desarrollar las actividades y acciones programadas, en beneficio de aprendizajes de los estudiantes mediante el trabajo colaborativo, monitoreando la ejecución de las actividades calendarizadas; Promover en conjunto con el equipo de convivencia y redes de apoyo, un ambiente escolar positivo, mediante el respeto por la diversidad social y cultural, y además del cuidado de la salud mental de todos sus integrantes en el desarrollo de competencias socioemocionales; y Potenciar el aprendizaje de los estudiantes y apoyar la reactivación educativa, contando con recurso humano pertinente, material didáctico, recursos tecnológicos, salidas pedagógicas, y biblioteca CRA escolar, utilizados con fines educativos. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de 1° a 6° año básico, un PIE con 9 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 11, una dotación docente de 4 y de asistentes de la educación de 8 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 38 horas lectivas, proyectando un promedio global de 72 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

---



C

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se disminuye las horas de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, se suprimirán 22 horas que actualmente cumple en la dotación del establecimiento educacional Escuela San Alfonso, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela San Alfonso, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED]

[REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela San Alfonso, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Escuela General Domingo Urrutia**

El Establecimiento **Escuela General Domingo Urrutia**, RBD 3740 se encuentra ubicado en Matta 268 de la comuna de San Carlos. Es una Escuela Urbana Completa que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Fomentar una cultura bien tratante basado en la buena convivencia, valorando el cuidado del medio ambiente y sus recursos, adoptando estilos de vida saludables.

Promover el desarrollo de competencias cognitivas, habilidades artísticas y culturales valorando el patrimonio natural y cultural de su región.

Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Gestión Pedagógica – Fortalecer de manera efectiva el plan curricular mediante el acompañamiento y monitoreo constante de las prácticas pedagógicas. A través de la retroalimentación sistemática de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con un enfoque en el trabajo colaborativo y el perfeccionamiento permanente. Este enfoque se adaptará a las necesidades de los estudiantes en cuanto a cambios cognitivos, afectivos, actitudinales y sociales.

Liderazgo – Potenciar el rol directivo y técnico pedagógico mediante la articulación de equipos de trabajo. Este enfoque permitirá una implementación curricular adecuada y transversal. Para lograrlo, se definirán claramente los roles y funciones de cada equipo y se analizará información relevante para mejorar las prácticas educativas.

Convivencia Escolar – Fortalecer el clima de convivencia saludable, respetuoso e inclusivo mediante la reflexión continua de los diferentes equipos y el acompañamiento sistemático de las necesidades de los estudiantes. Se llevarán a cabo actividades artísticas y recreativas, se fomentará el cuidado y la protección del medio ambiente, y se organizarán actividades deportivas para el desarrollo socioemocional, para impulsar una cultura de respeto, tolerancia y participación en la comunidad educativa.

Gestión de Recursos - Sistematizar procedimientos de adquisición, reposición, mantenimiento, habilitación, reparación y ornamentación de los recursos educativos y dependencias escolares atendiendo a las diversas necesidades académicas, de protección del entorno, de seguridad y protección de todos los integrantes de la comunidad educativa. Se establecerán protocolos y criterios para la adquisición y mantenimiento de los recursos, que permitan dar cumplimiento al proyecto educativo.

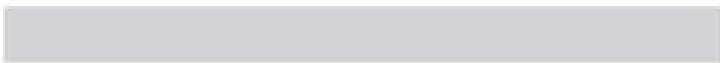
Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de educación parvularia y educación básica, un PIE con 54 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 173, una dotación docente de 24

---



profesionales y de asistentes de la educación de 25 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 680 horas lectivas, proyectando un promedio global de 1.071 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una Orientadora Familiar en este establecimiento.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

---



En consecuencia, la Asistente de la Educación : [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Gral. Domingo Urrutia, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio del establecimiento, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Profesor de Educación Media En Historia y Geografía, para el plan de estudio, ante lo cual se prescindirá de 22 horas de su contrato por excedente.

El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la*

---





*relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

---



Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional, Escuela Domingo Urrutia, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se deben suprimir 22 horas que servía el docente [REDACTED]

[REDACTED], según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, al docente se le suprimirán 22 horas titulares, de las cuales le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una Psicopedagoga en este establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED] [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Gral. Domingo Urrutia en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Escuela Especial Renacer**

El Establecimiento **Escuela Especial Renacer**, RBD 3748-6 se encuentra ubicado en General Venegas N° 085 de la comuna de San Carlos. Es una Escuela Especial Urbana básica completa que cuenta con JEC. Sus sellos educativos es la Autonomía Inclusión Social Formación Laboral e Inserción Laboral y Responsabilidad Medioambiental y los Objetivos Estratégicos de su PME son Implementar innovaciones pedagógico-curriculares en los niveles básico y laboral a través de programas, estrategias y metodologías que tengan relación con el acceso al currículo nacional y enfoque ecológico funcional bajo una perspectiva de desarrollo integral, Fortalecer estrategias para lograr la inclusión laboral de los estudiantes, desarrollando habilidades desde el inicio de su educación escolar, Sistematizar procesos en todas las áreas de gestión educativa a través de la actualización y elaboración de Instrumentos que determinen procesos y acciones en los diferentes estamentos de la comunidad escolar, Reforzar relaciones de convivencia respetuosas, bien tratantes participativas e inclusivas entre todos los miembros de la comunidad educativa y otros entes externos y potenciar la adquisición de recursos humanos y materiales para dar respuesta a las necesidades de cada una de las necesidades. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de 1° a 8° y curso laboral I-II-III, con 96 estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP). Cuenta con una matrícula de 96 estudiantes, una dotación docente de 13 y 24 asistentes de la educación y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 304 horas lectivas, proyectando un promedio global de 560 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar las funciones de este kinesiólogo en este establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo."*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Especial Renacer, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Escuela El Carbón**

El Establecimiento **Escuela El Carbón**, RBD 3758-3 se encuentra ubicado en San Carlos - Zemita km, 22 s/n de la comuna de San Carlos. Es una Escuela Rural Completa, que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son Educar a estudiantes en un establecimiento inclusivo, desarrollando en ellos: conocimientos, habilidades, destrezas, principios y valores. Preparándolos para ser autónomos e insertarlos en una sociedad moderna y exigentes y los Objetivos Estratégicos de su PME son Fortalecer la implementación Curricular a través del desarrollo de prácticas pedagógicas efectivas y la optimización de los procesos de Enseñanza aprendizaje de los docentes y profesionales PIE que aseguren el desarrollo de una formación integral, inclusiva y de calidad para todos los estudiantes desde Pre Kinder a Octavo año Básico de nuestro Establecimiento, Perfeccionar y potenciar el PEI y PME a través de la vinculación de éstos con los distintos elementos de la gestión Educacional, planes requeridos por normativa, etc. Contando para esto con el apoyo del sostenedor a través del Equipo Técnico Pedagógico: administrativo y financiero orientando los esfuerzos hacia la mejora continua para asegurar un servicio educativo de calidad, Mejorar la convivencia escolar con acciones y estrategias sistemáticas que involucren a todos los actores de la comunidad educativa, asegurando un ambiente adecuado, inclusivo, propicio y seguro para los aprendizajes, a través de distintas instancias que favorezcan además la formación valórica, artística, deportiva, cultural y medio ambiental. Contribuyendo con esto al logro de los objetivos educativos y aprendizajes de calidad de acuerdo a las Orientaciones Ministeriales y Gestionar las acciones necesarias para asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos tanto Pedagógicos, tecnológicos, materiales y humanos, para cumplir tanto con la normativa vigente, como con los requerimientos del PADEM, PEI, PME anual de acuerdo a las orientaciones Ministeriales, con el fin de brindar a nuestros estudiantes educación inclusiva, de calidad y con igualdad de oportunidades para todos nuestros estudiantes desde Pre- Kinder a 8° Año Básico. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1-8°Básico, un PIE con 39 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 97, una dotación docente de 15 funcionarios y de asistentes de la educación de 13 funcionarias y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 380 horas lectivas, proyectando un promedio global de 463 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar las funciones de Trabajador Social en este establecimiento.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de la señalada en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela El Carbón en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio del establecimiento, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos no se requieren horas Profesor de Educación Media en Educación Física.

El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:*

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;*
- 2.- Modificaciones curriculares;*
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;*
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y*
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.*

*Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo*

---



*Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en las términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldía o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

*Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Escuela El carbón, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se*

---





deben suprimir las 34 horas que servía el docente . [REDACTED], según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, el docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

### **Escuela Ribera de Ñuble**

El Establecimiento **Escuela Ribera de Ñuble**, RBD 3760-5 se encuentra ubicado en Nahueltoro KM. 24 S/N de la comuna de San Carlos. Es una Escuela Rural Completa que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son Autonomía: Aprender a ser responsable en los compromisos propios y con los demás. Trabajo en equipo: Aprender a hacer uso de sus talentos en beneficio propio y de los demás. Convivencia: Aprender a convivir en base de la justicia, solidaridad y generosidad. Pensamiento reflexivo- crítico: Aprender a ser flexible y escuchar las opiniones y críticas de los otros. Educación ambiental: Fortalecer los valores ambientales. interculturalidad: Fortalecer el dialogo y el respeto mutuo y los Objetivos Estratégicos de su PME son: Potenciar la implementación curricular a través del trabajo colaborativo y articulado de los docentes, profesionales PIE y equipo multiprofesional, con el propósito de reactivar el aprendizaje de todos los estudiantes, Fortalecer y actualizar procesos internos en el establecimiento, que permitan avanzar en los índices de calidad de los aprendizajes de los estudiantes, vinculando los sellos institucionales y potenciando los perfiles de cada uno de los estamentos de la unidad educativa, Orientar y fortalecer la convivencia escolar a través de la implementación de prácticas que promuevan ambientes seguros, de respeto y tolerancia, propicios para el aprendizaje y dirigidos a toda la comunidad educativa y Disponer de recursos para dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a infraestructura, recursos educativos, tecnológicos y de seguridad en el entorno. - Gestionar y optimizar recursos humanos que potencian el buen desempeño profesional/laboral de los funcionarios, a través de capacitaciones que permitan impactar en la adquisición de habilidades y resultados académicos de todos los y las estudiantes. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1-8° básico, un PIE con 55 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 128 estudiantes, una dotación docente de 17 funcionarios y de 8 asistentes de la educación, las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 380 horas lectivas, proyectando un promedio global de 535 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas , según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria por reestructuración del plan de estudio del establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, o causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo."*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Rivera de Ñuble, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Educación General Básica se prescinden de sus horas al ser el docente de tramo de Desarrollo Profesional Docente más descendido.

El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:*

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;*
- 2.- Modificaciones curriculares;*
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;*
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y*
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.*

*Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo*

---



*Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en las términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldía o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

*Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Escuela Ribera de Ñuble, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que*

---



se deben suprimir las 36 horas que servía el docente [REDACTED] según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, el docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

### **Escuela Las Arboledas**

El Establecimiento **Escuela Las Arboledas**, RBD 3768 se encuentra ubicado en KM 12 Camino Las Arboledas S/N de la comuna de San Carlos. Es una Escuela Rural Completa que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Formar mejores personas con excelencia académica y firmes valores sociales que apunten al ser integral, desarrollando aspectos artísticos y deportivos. Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Implementar un Plan Local de Formación Docente que permita optimizar el tiempo no lectivo y su uso en el trabajo colaborativo y reflexión pedagógica, poniendo énfasis en el perfeccionamiento en la didáctica, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades de aprendizaje, en beneficio de una educación de calidad que tribute en la mejora de los aprendizajes integrales de todos los estudiantes; Fortalecer el sistema de gestión educativa institucional de todos los estamentos, definiendo roles, funciones, deberes y derechos, generando canales fluidos de comunicación para desarrollar un trabajo armónico en toda la comunidad educativa, para asegurar la cobertura curricular y el buen funcionamiento del establecimiento según los principios orientadores plasmados en el PEI; Promover Reglamento Interno y fortalecer los protocolos de Actuación que rigen a la comunidad escolar, que aseguren oportunidades de aprendizaje para que puedan desarrollarse en un entorno que les resulte acogedor, proporcionándoles herramientas, valores, instancias y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional para el desarrollo de una autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás; y Gestionar y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del proyecto educativo, según las necesidades del establecimiento, con la finalidad de entregar un servicio educativo de calidad en beneficio de nuestros estudiantes. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1 a 8° año básico, un PIE con 79 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 210, una dotación docente de 23 y de asistentes de la educación de 28 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 380 horas lectivas, proyectando un promedio global de 673 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

---



Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este establecimiento por lo cual se prescindirá de esta funcionaria por reestructuración y no requerir Administrativa CRA.

**Fundamentos jurídicos Causal de salida: ART 34 B) LEY 21.109 "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SERVICIO LOCAL".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de la señalada en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación I [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Las Arboledas, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



[REDACTED]

En razón de la disminución de la matrícula y la cantidad de cursos disponibles, de la Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, el establecimiento educacional Escuela Las Arboledas solo requerirá 22 horas de las que actualmente cumple, por lo tanto las otras 22 horas se ejecutarán en el establecimiento educacional El Sauce, lo que se refleja en la dotación de dicho establecimiento, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado.

[REDACTED]

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio del establecimiento, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos no se requieren horas de especialidad de Profesor de Educación Media en Inglés, por exceso de horas contratadas en relación al plan de estudio requerido por el establecimiento, siendo la Docente con el tramo más descendido respecto a sus pares.

El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:*

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;*
- 2.- Modificaciones curriculares;*
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;*
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y*
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.*

---



*Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si la anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas*

---





*condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional escuela Las Arboledas, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se deben suprimir las 44 horas que servía la docente [REDACTED], según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, la docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

---



### **Liceo Agrícola San Carlos**

El Establecimiento **Liceo Agrícola San Carlos**, RBD 12006-5 se encuentra ubicado en Camino a San Agustín Km. 4 S/N de la comuna de San Carlos. Es un Liceo que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son Formación de estudiantes proactivos, y Estudiantes competentes en el área agrícola, Formación técnica integral en lo valórico, Formación académica con un enfoque en el desarrollo procedimental, los Objetivos Estratégicos de su PME son:

- Fortalecer las acciones pedagógicas de los y las docentes en relación a las estrategias de aprendizaje y procedimientos de evaluación, mediante la implementación curricular priorizada y el plan de desarrollo profesional docente, con la finalidad de nivelar y recuperar el aprendizaje de los y las estudiantes, - Mejorar las prácticas de liderazgo educativo, por medio de un plan de gestión institucional, que involucre la participación y el trabajo colaborativo de toda la comunidad escolar, en diversas acciones que aseguren las trayectorias educativas, asistencia y revinculación educativa de los y las estudiantes, Fortalecer las prácticas de formación valórica y afectiva de las alumnas /os e integrantes del Liceo, por medio de la articulación de diferentes planes normativos y redes de apoyo, con la finalidad de mejorar la sana convivencia, la inclusión social, la equidad de género y salud mental de la comunidad educativa, Potenciar el aprendizaje de los y las estudiantes por medio del desarrollo de competencias del personal y uso eficiente de los recursos humanos, financieros y educativos, con la finalidad de asegurar la implementación de las diversas actividades de enseñanza y aprendizaje. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de Primero a cuarto medio, un PIE con 41 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 58, una dotación docente de 26 y de asistentes de la educación de 16 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 242 horas lectivas, proyectando un promedio global de 282 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:



Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistente en este establecimiento por lo cual se prescindirá de este funcionario quien fue uno de los últimos ingresos a la dotación de asistente en esta función.

---



**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Liceo Agrícola de San Carlos, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Escuela Británica Guillermina Drake**

El Establecimiento **Escuela Británica Guillermina Drake**, RBD 3852 se encuentra ubicado Balmaceda 1419 de la comuna de Coihueco. Es una Escuela Urbana Completa que cuenta con IEC. Sus sellos educativos son: Educación integral, dando énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, deportivas y musicales. Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Fortalecer el trabajo pedagógico en el aula, a través de capacitación a los docentes, monitoreo sistemático de planificación, evaluación y retroalimentación de los objetivos, brindando apoyo a las diferentes necesidades de los estudiantes para nivelar el área académica en post de una mejora continua; Fortalecer la gestión del equipo directivo, a través de la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de un plan de trabajo anual, que incluye instancias sistemáticas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos, extraídos del proceso de enseñanza, con el propósito de implementar nuevas estrategias durante el año, para mejorar el resultado de todas/os los estudiantes y el trabajo colaborativo en las distintas áreas de proceso; Consolidar los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar, a través de la implementación, monitoreo y evaluación de diversas estrategias planificadas para todos los niveles, que permitan fortalecer el área valórica y el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, con la finalidad de lograr una sana convivencia para el aprendizaje y con ello mejorar los resultados académicos.; y Adquirir recursos educativos, humanos y tecnológicos para las diferentes clases y talleres, con la finalidad de que sean un instrumento clave para motivar a los estudiantes a desarrollar y potenciar sus habilidades en el proceso académico. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1 a 8° año básico, un PIE con 112 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 494, una dotación docente de 35 y de asistentes de la educación de 56 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 684 horas lectivas, proyectando un promedio global de 1239 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

---



[REDACTED]

[REDACTED] se ha desempeñado como técnico en prevención de riesgos con una carga horaria de 10 horas en el establecimiento Escuela Británica Guillermina Drake, función que se suprime del territorio del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, en tanto la función se centraliza en la administración.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED]

[REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Británica Guillermina Drake, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.



### **Escuela Guardia Marina Ernesto Riquelme**

El Establecimiento **Escuela Guardia Marina Ernesto Riquelme**, RBD 3841 se encuentra ubicado en Minas Del Prado Km. 22 S/N de la comuna de Coihueco. Es una Escuela Rural Completa, que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son: Aprendizaje significativo y comunidad educativa respetuosa de su cultura local, medio ambiente, manteniendo un estilo de vida saludable. Los Objetivos Estratégicos de su PME son: Implementar diversas estrategias efectivas de enseñanza docentes durante las clases para el logro de los aprendizajes y generar un desarrollo integral en todas y todos los estudiantes, trabajando lineamientos pedagógicos comunes: a través de trabajo colaborativo docente; implementar acciones en para el logro de objetivos formativos y académicos conduciendo de manera efectiva el establecimiento, a través de diferentes actividades, con la comunidad Educativa para movilizar el establecimiento hacia la mejora e instaurar un ambiente cultural y académicamente estimulante; Fomentar entre todos los estamentos de la comunidad educativa, un ambiente armónico y motivacional basado en los valores como el respeto hacia el otro y la amabilidad trabajando mediante la prevención el área psico emocional liderado por el equipo de convivencia educativa; y Asegurar la gestión de los recursos didácticos y educativos, gestionando la compra y promoviendo el uso de estos, para potenciar el aprendizajes de todas y todas los estudiantes. Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de NT1 a 8° año básico, un PIE con 46 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 122, una dotación docente de 13 y de asistentes de la educación de 15 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 342 horas lectivas, proyectando un promedio global de 540 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas (65/35), según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

**FUNDAMENTOS JURIDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o*

---



*redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

*Seguidamente, el mismo artículo señala: "Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, el Asistente de la Educación [REDACTED]

[REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Escuela Guardia Marina Ernesto Riquelme, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval**

El Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval, RBD 18017 se encuentra ubicado en El Canelo 1135 de la comuna de San Carlos. Es Liceo que cuenta con JEC. Sus sellos educativos son:

**Formación Técnico Profesional:** Desarrollo del perfil egresado TP según objetivos genéricos del currículum nacional ajustado al contexto local que fomenta una ciudadanía positiva y responsable con su entorno natural y cultural.

**Educación Integral:** Gestión pedagógica centrada en el logro de aprendizajes disciplinares y socioemocionales que favorezcan la trayectoria educativa y la inserción de la vida en sociedad.

**Valoración a la diversidad:** Igualdad de oportunidades de aprendizaje en atención al contexto estudiantil respecto de sus talentos, intereses y NEE, donde se promueven grados de tolerancia y sana convivencia entre pares y los Objetivos Estratégicos de su PME son:

**Gestión Pedagógica** – Fortalecer estrategias de enseñanza desde NT1 a 4° Medio mediante un acompañamiento técnico pedagógico permanente que promueve la innovación pedagógica en un trabajo colaborativo estratégico multidisciplinario con el fin de reactivar aprendizajes fundamentales respecto del dominio lector y pensamiento lógico matemático.

**Liderazgo** – Promover el compromiso y mejora continua de la gestión institucional, generando instancias sistemáticas de reflexión y formación integral con el apoyo de redes y sostenedor, con el fin de mejorar y/o mantener estándares de desempeño satisfactorio y avanzado.

**Convivencia Escolar** – Propiciar un clima de sana convivencia que facilite el desarrollo de las actividades pedagógicas resguardando el bienestar y la formación socioemocional en beneficio de la retención escolar.

**Gestión de Recursos** - Optimizar el uso y gestión de los recursos asegurando que los procesos educativos cuenten con el personal competente e insumos y servicios necesarios que potencien los resultados educativos y de eficiencia interna.

Cuenta, además, con los niveles de enseñanza de educación parvularia, enseñanza básica, enseñanza media, un PIE con 145 estudiantes diagnosticados con NEE. Cuenta con una matrícula de 476, una dotación docente de 62 y de asistentes de la educación de 44 y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 1.287 horas lectivas, proyectando un promedio global de 2.067 horas cronológicas de contrato docente para su ejecución efectiva a través de Subvención General, aplicando la proporción de horas lectivas/no lectivas, según indica los artículos 69 y 80, DFL N.º 1/1996 (MINEDUC).

---





Este establecimiento presenta supresión horaria de los siguientes funcionarios:

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio no se hace necesario contar con una kinesióloga en este establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Seguidamente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo. La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, la Asistente de la Educación ( ), para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Liceo T.P Violeta Parra Sandoval, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

Revisando la composición de los cursos, matrícula y plan de estudio, y en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rige para los órganos del estado se cuenta con un exceso de horas de Asistentes en este



establecimiento por lo cual se prescindirá de este funcionario por reestructuración del plan de estudio del establecimiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local."*

Siguientemente, el mismo artículo señala: *"Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada."*

En consecuencia, al Asistente de la Educación [REDACTED] para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Liceo T.P Violeta Parra Sandoval, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

---



### **Sala Cuna y Jardín Semillas del Porvenir**

El Establecimiento **Sala Cuna y Jardín Infantil Semillas del Porvenir**, RBD 34635, se encuentra ubicado en sector Tres Esquinas de Cato, de la comuna de Coihueco. Es una Sala Cuna y jardín infantil, Rural y no cuenta con JEC. Sus sellos educativos son la familia es la base de la educación y el sitio donde aprendemos valores para toda la vida; estableciendo una alianza estratégica y los Objetivos Estratégicos de su PME son Asegurar que las prácticas pedagógicas se encuentren en concordancia con el proyecto educativo institucional y los referentes de educación parvularia, Implementar estrategias para la incorporación de las familias en el desarrollo del Proyecto educativo, Desarrollar planificaciones diversificadas que tengan a la base los diferentes elementos de gestión, Promover el sentido de pertenencia, participación y ciudadanía en los párvulos de acuerdo con su nivel de desarrollo, Implementar estrategias para la formación de hábitos saludables en los párvulos y familia y Aplicar una evaluación y retroalimentación sistemática para la mejora continua del desarrollo profesional. Cuenta con una matrícula de 40 párvulos, una dotación docente de 04 educadoras y 08 asistentes de la educación y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 39 horas lectivas, proyectando un promedio global de 44 horas cronológicas de contrato docente.

---



Considerando el coeficiente técnico de la normativa que rige a los Jardines Infantiles VTF, que fija la normativa aplicable a los establecimientos de Educación Parvularia que fija el personal necesario dependiendo del N° de párvulos matriculados en cada uno de los establecimientos educacionales.

El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:*

- 1.- *Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;*
- 2.- *Modificaciones curriculares;*
- 3.- *Cambios en el tipo de educación que se imparte;*
- 4.- *Fusión de establecimientos educacionales, y*
- 5.- *Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

---



*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I a experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Sala Cuna y J.J. Semillas de Porvenir de Cato, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se deben suprimir las funciones de que servía la docente [REDACTED], según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, la docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.



### **Sala Cuna Capullo de Rosa**

Establecimiento Sala Cuna Capullo de Rosa, RBD 34680, se encuentra ubicado en sector El Rosal - Km. 30 de la comuna de Pinto. Es una Sala Cuna, Rural y no cuenta con JEC. Sus sellos educativos son ser autónomos y deportistas desde la Sala Cuna y los Objetivos Estratégicos de su PME son Analizar, actualizar y monitorear, los procesos de autoevaluación institucional para la mejora de los planes del establecimiento, gestionar, promover y reafirmar la articulación del establecimiento con las instituciones de la comunidad existente facilitando el proceso de cambio y la trayectoria educativa de los niños/as, definir, implementar y monitorear prácticas pedagógicas que promuevan la participación, el sentido de pertinencia y el desarrollo autónomo de todos los párvulos, socializar, promover y utilizar procedimientos y prácticas que promuevan ambientes sanos, nutritivos y afectuosos al interior de la comunidad educativa y actualizar el 100% de los planes de mejora y protocolos, en donde se debe incorporar acciones que promuevan interacciones respetuosas y de sana convivencia durante el año 2027. Cuenta con una matrícula de 20 párvulos, una dotación docente de 1 educadora y 5 asistentes de la educación y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 39 horas lectivas, proyectando un promedio global de 44 horas cronológicas de contrato docente.

Establecimiento verá modificada su dotación 2025, estando en proceso de análisis y definición.

Considerando el coeficiente técnico de la normativa que rige a los Jardines Infantiles VTF, que fija la normativa aplicable a los establecimientos de Educación Parvularia que fija el personal necesario dependiendo del N° de párvulos matriculados en cada uno de los establecimientos educacionales.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS CAUSAL DE SALIDA: ART 34 B) LEY 21.109 "procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local".**

La causal de término de la relación laboral establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109, prescribe que: *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21.040, tanto en su tamaño, composición o*

---



*redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local.”*

*Seguidamente, el mismo artículo señala: “Los asistentes de la educación que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo tendrán derecho a una indemnización de cargo del servicio, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de vigencia del contrato respectivo, por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once. Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para todo efecto legal y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo.*

*La resolución de ajuste de dotación será siempre fundada.”*

En consecuencia, la Asistente de la Educación [REDACTED], para el año escolar 2025, dejará de pertenecer a la dotación del establecimiento educacional Sala Cuna Capullo de Rosa, en virtud del proceso de reestructuración previamente explicitado, por la aplicación de la causal establecida en el artículo 34 letra b) de la Ley N°21.109 y se le pagará la indemnización por años de servicios que la misma norma prevé.

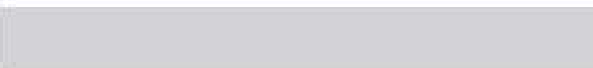
---



### **Sala Cuna y Jardín Infantil Ilusiones de Niño**

El Establecimiento **Sala Cuna y Jardín Infantil Ilusiones de Niño**, RBD 34634, se encuentra ubicada en Avenida Prat N°1675 (interior), de la comuna de Coihueco. Es una Sala Cuna y Jardín Infantil urbano y no cuenta con JEC. Sus sellos educativos son Promover los estilos de vida Saludable, generando hábitos que ayuden a mejorar los estilos de vida de la comunidad educativa, consolidando nuestras alianzas y los Objetivos Estratégicos de su PME son Promover en la comunidad educativa el conocimiento del proyecto educativo institucional y su aporte al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, Implementar canales de comunicación efectivos con padres y apoderados para establecer una relación de mutua colaboración, Generar experiencias e interacciones pedagógicas que valoren la diversidad y promuevan la inclusión, con reflexión constante de los equipos pedagógicos en diversas temáticas, Promover e implementar estrategias para la formación de hábitos de alimentación y vida saludable en los párvulos y sus familias, Generar y fomentar Instancias para promover la asistencia regular de los párvulos en cada nivel educativo. Cuenta con una matrícula de 78 párvulos, divididos en 4 grupos: 1 sala cuna menor, 1 sala cuna mayor, 1 nivel medio menor y 1 nivel medio mayor, una dotación docente de 6 educadoras y 13 asistentes de la educación y las horas del Plan de Estudio necesarias para la atención de las y los estudiantes en todos sus niveles asciende a 39 horas lectivas, proyectando un promedio global de 44 horas cronológicas de contrato docente.

Este establecimiento presenta modificación de su dotación:



Considerando el coeficiente técnico de la normativa que rige a los Jardines Infantiles VTF, que fija la normativa aplicable a los establecimientos de Educación Parvularia que fija el personal necesario dependiendo del N° de párvulos matriculados en cada uno de los establecimientos educacionales.

El artículo 72 letra j) del D.F.L. N°1 del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación establece que: *“Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.”*

---





Por su parte, el artículo 22 del mismo cuerpo legal expresa que: *“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:*

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;*
- 2.- Modificaciones curriculares;*
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;*
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y*
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.*

*Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.*

*Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.”*

Relacionado al artículo 72 letra j), previamente citado, el artículo 73 del mismo cuerpo legal establece que: *“El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.*

*Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes no se encuentren en los tramos profesionales avanzados, experto I o experto II, conforme a las normas del Título III, prefiriéndose aquellos que se encuentran en el tramo inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 S; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72;*

---



*finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.*

*SUPRIMIDO.*

*SUPRIMIDO.*

*El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberán ser fundados y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor. Estas indemnizaciones no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento. Si el profesional de la educación proviniera de otra Municipalidad o Corporación sin solución de continuidad, tendrá derecho a que se le considere todo el tiempo servido en esas condiciones. Mientras dichas indemnizaciones, según corresponda, no se hayan pagado, los profesionales de la educación que dejan la dotación mantendrán su derecho a las remuneraciones y demás beneficios, tanto legales como contractuales.*

Por lo anterior, es que, ante la necesidad de reestructurar las funciones dentro de la organización administrativa del establecimiento educacional Sala Cuna y J.J. Ilusiones de Niño, en relación al artículo 22 del Estatuto Docente, es que se deben suprimir las funciones de que servía la docente [REDACTED], según lo establecido en la norma citada. Por lo tanto, la docente dejará la dotación por la causal antes señalada y se le pagará la indemnización prevista en dicho artículo.

---



#### 6.4. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo.

RBD	Nombre de Establecimiento	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes	Horas Docentes SEP	Horas Asistentes SEP
3835	ESC. BRITAN. GUILLERMINA DRAKE WOOD	453	45	117	641
3846	ESCUELA BÁSICA EMBALSE	18	1	0	0
3854	ESCUELA CANCHA RAYADA	7	1	0	0
3851	ESCUELA HERNÁN MERINO CORREA	1	0	0	0
3859	ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES	11	1	0	0
3884	ESCUELA SAN ALFONSO	5	1	0	0
17636	ESC. ECODUCATIVO CENT. LAS TRANCAS	14	4	0	16
3740	ESC. GENERAL DOMINGO URRUTIA	169	8	43	308
3744	ESC. GRAL. J. MIGUEL CARRERA V.	185	17	53	308
3749	ESC. J. PINO ROZAS Y NEGRETE	114	10	55	150
3782	ESC. PROF. MANUEL A. CASTILLO V.	157	3	100	308
3757	ESCUELA AGUA BUENA	17	1	31	44
3832	ESCUELA FABIÁN DE LA FUENTE	6	3	0	44



RBD	Nombre de Establecimiento	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes	Horas Docentes SEP	Horas Asistentes SEP
3852	ESCUELA ANIBAL PINTO	12	2	9	0
3883	ESCUELA BASICA JUAN JORGE	60	15	40	98
3828	ESCUELA BÁSICA LOS COIHUES	11	0	0	38
3840	ESCUELA BÁSICA NIBLINTO	88	9	0	220
3831	ESCUELA BASICA PASO ANCHO	163	18	84	229
3838	ESCUELA BASICA TANILVORO	63	3	6	118
3833	ESCUELA BÁSICA TRABUNELURA	30	3	0	24
3857	ESCUELA BENJAMIN VICUÑA MACKENA	17	2	0	8
3754	ESCUELA BULI	39	2	48	74
3820	ESCUELA BULI CASERIO	58	6	43	44
3759	ESCUELA CACHAPOAL	88	10	67	128
3799	ESCUELA CHACAY	58	38	17	79
3818	ESCUELA COLVINDO	16	3	13	8
3836	ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA	162	20	45	194
3758	ESCUELA EL CARBON	89	9	103	132



RBD	Nombre de Establecimiento	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes	Horas Docentes SEP	Horas Asistentes SEP
12018	ESCUELA EL RODEO	9	1	0	25
3785	ESCUELA EL SAUCE	130	15	97	276
3791	ESCUELA EL TORREON	4	0	9	30
3837	ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	23	1	20	42
3855	ESCUELA GRAL PEDRO LAGOS MARCHANT	112	23	18	274
3841	ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO R.	113	12	39	138
3876	ESCUELA HECTOR MANUEL ARIAS CORTES	22	4	10	46
3842	ESCUELA HEROES DE IQUIQUE	150	27	51	250
3874	ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR	47	9	44	10
3872	ESCUELA JOSÉ TOHA SOLDEVILLA	189	36	90	168
3853	ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	4	0	0	38
3784	ESCUELA JUNQUILLO	67	6	46	44
4142	ESCUELA LA MERCED	19	3	26	30
3768	ESCUELA LAS ARBOLEDAS	195	13	129	530
3783	ESCUELA LAS JUNTAS	11	1	28	44



RBD	Nombre de Establecimiento	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes	Horas Docentes SEP	Horas Asistentes SEP
3856	ESCUELA MANUEL MATUS HERMOSILLA	150	26	67	93
18012	ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	262	31	49	488
3781	ESCUELA MILLAUQUEN	28	1	4	44
3762	ESCUELA MONTE BLANCO	28	6	85	2
3882	ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS	8	2	2	24
3755	ESCUELA NINQUIHUE	144	29	66	236
3801	ESCUELA RIQUEN	108	5	69	44
3843	ESCUELA PORVENIR DE CATO	246	53	50	531
11704	ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA	364	40	164	455
3815	ESCUELA PUERTAS DE VIRGUIN	104	15	78	38
3776	ESCUELA QUILETO	7	4	18	44
3766	ESCUELA QUINQUEHUA	4	0	34	0
3760	ESCUELA RIBERA DE RUBLE	128	6	64	252
3798	ESCUELA SAN JORGE DE RIQUEN	122	37	13	197



RBD	Nombre de Establecimiento	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes	Horas Docentes SEP	Horas Asistentes SEP
3877	ESCUELA SANTA EDUVIGES	22	0	0	53
3745	ESCUELA SOFANOR PARRA HERMOSILLA	177	20	80	440
3839	ESCUELA TALQUIPEN	178	38	71	397
3785	ESCUELA TRES ESQUINAS	19	3	31	25
3804	ESCUELA ZEMITA	47	15	9	53
12006	LICEO AGRICOLA SAN CARLOS	55	4	19	9
3871	LICEO BIC. POL. JOSE M. PINTO ARIAS	381	24	68	146
3743	LICEO BIC.DE EXC. DIEGO PORTALES P.	538	87	267	683
17662	LICEO BICENT. CLAUDIO ARRAU LEON	535	52	179	413
3823	LICEO BICENT. POLIV. J. ALESSANDRI	586	99	219	627
3802	LICEO BICENTENARIO SAN GREGORIO	481	44	97	296
3742	LICEO POLITEC. CAP.I. CARRERA PINTO	705 L	53	291	269
18017	LICEO TEC. PROF. VIOLETA PARRA S.	432	28	165	570



RBD	Nombre de Establecimiento	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes	Horas Docentes SEP	Horas Asistentes SEP
3828	ESCUELA JOSE ANDRÉS LEIVA LEIVA	26	0	0	38
3800	LICEO TIUQUILEMU	200	20	34	143
<b>TOTAL DE HORAS SEP</b>		<b>9301</b>	<b>1149</b>	<b>3774</b>	<b>11767</b>

\* Datos obtenidos del SIGE en fecha Junio 2024.





### Estado de Avance PEI – PME

RBD	ESTABLECIMIENTOS	Número acciones liderazgo nivel adecuado	Número acciones gestión pedagógica nivel adecuado	Número acciones convivencia nivel adecuado	Número acciones gestión de recursos nivel adecuado	Número total acciones nivel adecuado	Número total acciones	% de cumplimiento acciones PME 2023
3740	ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	2	3	2	2	9	9	100%
3741	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRAL ADULTOS CLAUDIO MATTE PÉREZ	0	0	0	0	0	13	0%
3742	LICEO POLITECNICO CAP. IGNACIO CARRERA P	8	5	5	6	24	24	100%
3743	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	2	4	2	3	11	11	100%
3744	ESCUELA GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO	2	2	2	3	9	9	100%
3745	ESCUELA GENERAL SOFANDR PARRA HERMOSILLA	2	2	4	2	10	10	100%
3747	ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT	0	0	1	1	2	8	25%
3748	ESCUELA ESPECIAL RENACER	0	0	0	0	0	12	0%
3749	ESCUELA JOAQUIN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE	2	2	2	2	8	8	100%
3754	ESCUELA BULI	2	2	2	2	8	8	100%
3755	ESCUELA NINQUIHUE	2	3	2	3	10	10	100%
3757	ESCUELA AGUA BUENA	2	2	2	2	8	8	100%
3758	ESCUELA EL CARBON	2	2	2	3	9	9	100%
3759	ESCUELA CACHAPOAL	2	2	2	2	8	8	100%
3760	ESCUELA RIBERA DE NUBLE	2	2	2	2	8	8	100%
3762	ESCUELA MONTE BLANCO	2	2	2	2	8	8	100%
3766	ESCUELA QUINQUEHUA	2	2	2	2	8	10	80%
3768	ESCUELA LAS ARBOLEDAS	2	2	1	2	7	8	88%
3776	ESCUELA QUILETO	2	4	4	2	12	12	100%
3781	ESCUELA MILLAUQUEN	2	2	2	2	8	8	100%
3782	ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO	0	2	2	1	5	8	63%
3783	ESCUELAS LAS JUNTAS	3	2	3	2	10	10	100%

RBD	ESTABLECIMIENTOS	Número acciones liderazgo nivel adecuado	Número acciones gestión pedagógica nivel adecuado	Número acciones convivencia nivel adecuado	Número acciones gestión de recursos nivel adecuado	Número total acciones nivel adecuado	Número total acciones	% de cumplimiento acciones PME 2023
3784	ESCUELA JUNQUILLO	2	2	2	2	8	8	100%
3785	ESCUELA TRES ESQUINAS	2	2	2	3	9	11	82%
3786	ESCUELA EL SAUCE	2	2	1	2	7	8	88%
3791	ESCUELA EL TORREON	2	2	2	2	8	8	100%
3798	ESCUELA SAN JORGE DE NIQUEN	4	4	4	4	16	16	100%
3799	ESCUELA CHACAY	2	3	3	3	11	11	100%
3800	LICEO TIUQUILEMU	2	4	4	2	12	14	86%
3801	ESCUELA NIQUEN	2	2	3	4	11	11	100%
3802	LICEO SAN GREGORIO	3	4	4	2	13	13	100%
3804	ESCUELA ZEMITA	3	2	2	2	9	9	100%
3815	ESCUELA PUERTAS DE VIRGUIN	2	2	2	3	9	9	100%
3818	ESCUELA COLVINDO	2	2	2	2	8	8	100%
3820	ESCUELA BULI-CASERIO	2	2	2	2	8	8	100%
3823	LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	1	1	2	3	7	11	64%
3828	ESCUELA BASICA LOS COIGUES	2	2	2	2	8	8	100%
3829	ESCUELA BÁSICA JOSÉ ANDRÉS LEIVA LEIVA	2	2	2	2	8	8	100%
3831	ESCUELA BASICA PASO ANCHO	2	2	2	1	7	9	78%
3832	ESCUELA BASICA FABIAN DE LA FUENTE	2	2	2	2	8	8	100%
3833	ESCUELA BASICA TRABUNCURA	2	2	2	2	8	8	100%
3835	ESCUELA BRITANICA GUILLERMINA DRAKE WOOD	2	3	2	0	7	9	78%
3836	ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA	1	3	4	2	10	11	91%
3837	ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	1	0	0	1	2	8	25%
3838	ESCUELA BASICA TANILVORO	0	2	1	2	5	10	50%
3839	ESCUELA TALQUIPEN	2	5	4	1	12	16	75%
3840	ESCUELA BASICA NIBLINTO	1	1	1	2	5	8	63%

RBD	ESTABLECIMIENTOS	Número acciones liderazgo nivel adecuado	Número acciones gestión pedagógica nivel adecuado	Número acciones convivencia nivel adecuado	Número acciones gestión de recursos nivel adecuado	Número total acciones nivel adecuado	Número total acciones	% de cumplimiento acciones PME 2023
3841	ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME	3	5	2	2	12	12	100%
3842	ESCUELA HEROES DE IQUIQUE	2	2	2	2	8	10	80%
3843	ESCUELA PORVENIR DE CATO	1	4	4	2	11	12	92%
3846	ESCUELA BÁSICA EMBALSE COIHUECO	2	2	2	2	8	8	100%
3851	ESCUELA HERNÁN MERINO CORREA	2	2	2	2	8	8	100%
3852	ESCUELA ANIBAL PINTO	2	2	2	2	8	8	100%
3853	ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	1	0	0	1	2	8	25%
3854	ESCUELA CANCHA RAYADA	2	1	1	2	6	8	75%
3855	ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT	0	0	0	0	0	9	0%
3856	ESCUELA MANUEL MATUS HERMOSILLA	1	2	1	0	4	8	50%
3857	ESCUELA BENJAMIN VICUNA MACKENNA	2	2	2	2	8	8	100%
3859	ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES	2	1	1	2	6	8	75%
3871	LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS	2	3	2	2	9	11	82%
3872	ESCUELA JOSE TOHA SOLDEVILLA	2	2	2	1	7	8	88%
3874	ESCUELA JAVIER IARPA SOTOMAYOR	2	3	2	1	8	16	50%
3876	ESCUELA HECTOR MANUEL ARIAS CORTÉS	3	2	0	1	6	11	55%
3877	ESCUELA SANTA EDUVIGES	2	3	3	2	10	10	100%
3882	ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS	2	2	2	2	8	8	100%
3883	ESCUELA BASICA JUAN JORGE	2	3	2	3	10	12	83%
3884	ESCUELA SAN ALFONSO	2	2	2	2	8	8	100%
4142	ESCUELA LA MERCED	1	0	0	0	1	8	13%
11704	ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA	2	1	1	1	5	8	63%



RBD	ESTABLECIMIENTOS	Número acciones liderazgo nivel adecuado	Número acciones gestión pedagógica nivel adecuado	Número acciones convivencia nivel adecuado	Número acciones gestión de recursos nivel adecuado	Número total acciones nivel adecuado	Número total acciones	% de cumplimiento acciones PME 2023
12006	LICEO AGRICOLA SAN CARLOS	3	2	3	1	9	13	69%
12018	ESCUELA EL RODEO	2	1	2	2	7	8	88%
17636	ESCUELA CENTRO EDUCATIVO LAS TRANCAS	2	3	2	2	9	11	82%
17662	LICEO BICENTENARIO CLAUDIO ARRAU LEÓN	2	3	2	1	8	10	80%
18012	ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	2	2	1	1	6	8	75%
18017	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL	0	0	0	0	0	9	0%



### Acciones PME asociadas a los Ejes del Plan de Revinculación

Establecimiento	Dimensión	Subdimensión	Eje del Plan de Revinculación	Acción del PME	Descripción de la Acción
Liceo Tiugullemu	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Implementación de Tutorías	Durante el periodo escolar, el equipo de gestión con los docentes diseña e implementan un sistema de tutorías para los diferentes ciclos y sus familias, acordando en conjunto planes personales que favorezcan el desarrollo de las habilidades y actitudes necesarias para el logro efectivo de aprendizajes en los estudiantes.
		Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategias Innovadoras y efectivas de Enseñanza Aprendizaje	Los docentes durante el periodo escolar diseñan e implementan estrategias innovadoras y efectivas de enseñanza aprendizaje dentro y fuera del aula para el desarrollo de competencias y habilidades basales contempladas en el plan de reactivación educativa, a través de diferentes metodologías de enseñanza.
	Liderazgo	Liderazgo del Director	Asistencia y Revinculación.	Liderazgo pedagógico	El director durante el periodo escolar ejerce un liderazgo pedagógico acompañado y apoyando a los docentes en la realización de sus funciones manteniendo una presencia activa en el establecimiento, recogiendo información relevante del ámbito educativo a partir de entrevistas con docentes, estudiantes, profesionales del área TP entre otros.



	Convivencia Escolar	Participación	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Encuentros artísticos y deportivos	El equipo directivo en conjunto con los coordinadores de área artística y deportiva planificarán, coordinarán y ejecutarán actividades de encuentros deportivos y artísticos durante el año escolar con distintos establecimientos a nivel comunal y provincial para potencial los talentos de los estudiantes y los valores como el respeto, responsabilidad, solidaridad.
		Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Autocuidado y apoyo socioemocional	El encargado de convivencia junto a la dupla psicosocial planifica e implementan estrategias sistemáticas y efectivas para promover el autocuidado y prevenir conductas de riesgo entre los estudiantes a través charlas preventivas, talleres, entrevistas y solicitud de participación de redes de apoyo que permitan resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes.
Liceo Claudio Arrascaeta de León	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Monitoreando el quehacer pedagógico	Durante el año el equipo directivo y técnico realizará al menos dos acompañamientos pedagógicos a sus docentes, monitoreando los lineamientos pedagógicos consensuados al inicio de año, derivados de los resultados educativos institucionales y de asignaturas



		Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Favoreciendo la Formación integral	El equipo directivo y técnico, gestiona la implementación de los distintos talleres que se podrán a disposición de los estudiantes para este año, en lo académico, lo deportivo y lo artístico, evaluando los recursos y espacios disponibles y considerando que respondan a las necesidades e intereses de los estudiantes, para potenciar sus habilidades en distintas área, monitoreando su desarrollo.
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Favoreciendo la identidad y Sentido de pertenencia	El E. Orientación-Convivencia, compromete en su plan de trabajo la realización de a lo menos 2 acciones semestrales que permitan fortalecer la sana convivencia, la participación, la identidad y el sentido de pertenencia con el Liceo, a través de la formulación de actividades formativas - recreativas individuales y colectivas, de autocuidado, de ayuda a la comunidad y de vinculación con el medio.
Liceo Diego Portales	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Actividades extracurriculares	Promover la participación activa de las y los estudiantes de todos los niveles de enseñanza en actividades extracurriculares que fomenten la colaboración, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la interpretación y valoración hacia la cultura, las artes, la práctica del deporte y la sana recreación

Escuela El Embalse	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategias de enseñanza aprendizaje	Planificar los objetivos de aprendizaje de las asignaturas de lenguaje y comunicación en los cuatro ejes: lectura, escritura, incremento del vocabulario y expresión oral, incorporando estrategias innovadoras durante el año en el establecimiento.
	Convivencia Escolar	Formación	Asistencia y Revinculación.	Plan de altas expectativas	Diseñar un plan de altas expectativas en las niñas y niños con las actividades programadas involucrando a la comunidad educativa y profesionales durante el año escolar
Escuela El Porvenir de Cato	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Seguimiento y apoyo al aprendizaje de los estudiantes	Se implementarán estrategias que permitan monitorear los aprendizajes de los estudiantes y su estado socioemocional con la finalidad de brindar los apoyos necesarios para recuperar, nivelar y retroalimentar los aprendizajes que les permitan avanzar en su trayectoria educativa
		Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Actividades complementarias que favorezcan los aprendizajes	Semestralmente se realizarán actividades complementarias que afiancen y fomenten los aprendizajes de distintas asignaturas. Para ello en el establecimiento se realizará concursos literarios, de deletreo, lecturas públicas, de ingenio, artísticos, deportivos, de conocimiento, premiación de estudiantes destacados, salidas pedagógicas, entre otras.





	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Taller socioemocional	Se incorporará a la Jornada Escolar Completa un taller socioemocional de 2 horas pedagógicas semanales, con la finalidad de abordar con las estudiantes temáticas que favorezcan la autoestima y la motivación académica, la formación ciudadana y la sana convivencia escolar.
		Participación vida democrática	Asistencia Revinculación.	Familia presente	Con la finalidad de fortalecer la responsabilidad parental y el involucramiento de padres y madres en los aprendizajes de sus hijos(as), el E. de convivencia y los docentes, desarrollarán actividades que promuevan la participación de apoderados. Para ello se realizarán actividades como: Escuela para Padres, Talleres padres-hijos, Encuentro Familia Escuela, muestras de oficios o trabajos, etc.
Liceo José Manuel Pinto Arias	Convivencia Escolar	Formación	Asistencia Revinculación.	Promoviendo la Participación de Padres y Apoderados	El director en conjunto con la Unidad de apoyo al estudiante durante el transcurso del año escolar generará diversas instancias de participación destinadas a promover de manera activa el involucramiento de los padres y apoderados con el proceso educativo y el desarrollo integral de los y las estudiantes.
Escuela Bull Caserío	Gestión Pedagógica	Enseñanza aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Activando la Lectura y Escritura	Reactivar aprendizajes en el área de lenguaje, escritura y comprensión, en todos los niveles educativos del establecimiento, planificando quincenalmente en reunión de ciclo las estrategias didácticas pertinentes a las necesidades formativas.



	Liderazgo	Liderazgo del director	Asistencia y Revinculación.	Vive tu Escuela.	La directora y equipo de gestión, elaborará plan de monitoreo y seguimiento de asistencia y participación individual de los y las estudiantes de todos los cursos , con el objetivo de fomentar la continuidad y trayectoria educativa.
Escuela Juan Andrés Leiva Leiva	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Apoyar oportunamente a los estudiantes que presentan dificultades en sus aprendizajes	La profesora encargada y los docentes apoyan oportunamente a los estudiantes que enfrentan dificultades en sus aprendizajes, a través de la implementación de planes individuales de manera semestral, con el objetivo de lograr la reactivación integral de los aprendizajes, con una gestión curricular flexible y contextualizada que asegure la continuidad de trayectorias educativas.
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Identificar necesidades relacionadas con el bienestar personal y social De la comunidad.	La profesora encargada se asegura de resguardar el bienestar de la comunidad educativa, a través del levantamiento, registro y análisis de información sobre la situación de los estudiantes y sus familias, utilizando instrumentos para la identificación temprana de necesidades, con el fin de coordinar intervenciones específicas que contribuyan al desarrollo integral de cada miembro de la comunidad

Liceo Agrícola San Carlos	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Apoyo a las necesidades individuales de los y las estudiantes	La coordinación, docentes especialistas y equipo multiprofesional del programa de integración del liceo, realizan acciones de apoyo pedagógico y socioemocional durante el año escolar, mediante un plan de intervención de estrategias con el fin de mejorar con el fin de mejorar el logro de aprendizajes de acuerdo a las necesidades que presenten los y las estudiantes.
		Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Fomentando la Lectura	Elabora plan para recuperar las habilidades de fluidez y comprensión lectora en estudiantes de primero y segundo medio, a través de estrategias consensuadas colaborativas en las diferentes asignaturas.
	Liderazgo	Liderazgo del Director	Recuperación de Aprendizajes.	Gestión para la mejora de asistencia	La unidad de inspectoría con apoyo de dirección, diseñan estrategias para asegurar la asistencia diaria a clases de los y las estudiantes, con la finalidad de evitar la deserción del sistema y mejorar el aprendizaje, durante el año escolar.
Escuela Manuel Matus H.	Liderazgo	Liderazgo del Director	Asistencia y Revinculación.	Desarrollo de un ambiente cultural y académicamente estimulante	El director desarrolla y/o gestiona prácticas educativas para lograr un ambiente cultural y académico estimulante en la Comunidad Educativa a través de: participación en eventos culturales, deportivos y recreativos; visitas al patrimonio nacional, intercambios de experiencias exitosas,

					actividades de vida saludable.
Escuela Monte Blanco	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Asistencia y Revinculación.	Convivencia sana y democrática	La comunidad escolar conoce los reglamentos y participarán en diversas actividades donde se practique la sana convivencia, el autocuidado, donde se respeten las normas y se aplique el reglamento cuando sea necesario para vivir en un ambiente democrático y participativo.
Escuela Tanilvoro	Gestión Pedagógica.	Gestión Curricular	Asistencia Revinculación.	Plan de Asistencia	Planificar, ejecutar y evaluar plan de asistencia de lo estudiantes, asegurando la presencialidad a clases, el proceso enseñanza aprendizaje y la trayectoria educativa durante el año académico, reconociendo a los estudiantes destacados de asistencia y rendimiento pedagógico
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Plan de Gestión de Convivencia Escolar	La docente encargada de Convivencia Escolar lidera el plan de gestión (ejecute, monitoree y evalúe) con las siguientes acciones: Talleres para la comunidad educativa, jornadas deportivas, extracurriculares, culturales y artísticas, celebración de las efemérides del calendario escolar, asegurando la participación para fortalecer el respeto y el buen trato durante el año académico
Escuela General Pedro Lagos Marchant	Gestión Pedagógica.	Enseñanza y aprendizaje en el aula Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Lineamientos pedagógicos	Ejecutar diferentes lineamientos pedagógicos comunes, por parte de UTP, como Intercambio de experiencias exitosas, observación al aula, entre otras. En todos los docentes y cursos del establecimiento. Para Mejorar los aprendizajes y habilidades



					de todos los alumnos. Durante todo el año escolar.
	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Plan de gestión de convivencia	Ejecutar el plan de gestión de convivencia escolar, en base a un cronograma de acciones. Liderado por el equipo de convivencia. Para promover el bienestar socioemocional, buen trato, conductas de prevención y cuidado personal. Entre todos los miembros de la comunidad educativa, generando instancias participativas en todo ámbito educacional. Durante todo el año escolar.
Escuela El Carbón	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Prácticas de Enseñanza Diversificada como estrategia efectiva de Enseñanza	Implementación de prácticas pedagógicas que incorporan planificaciones con estrategias que representan los contenidos en forma diversificada para ajustarse a las capacidades intelectuales y estilos de aprendizaje de cada estudiante con apoyo de los docentes PIE y equipo Multiprofesional del programa de Integración Escolar



	Convivencia Escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Gestión para la sana Convivencia Escolar	Implementación y Monitoreo de un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en cuanto a las acciones que permiten promover la convivencia y seguridad de los estudiantes, desarrollando acciones del Plan de reactivación Educativa (Salud mental y contención emocional), talleres formativos, giras de estudio, desarrollo actividades patrimoniales culturales locales, etc. Considerando la contratación de un
	Gestión de Recursos	Gestión de los recursos educativos	Asistencia y Revinculación.	Gestión de la matrícula, asistencia y provisión de recursos educativos	Implementación y monitoreo de una estrategia para promoción de la asistencia a clases regulares de todos los estudiantes de NT1 a 8° Año, mediante la contratación de buses de acercamiento en distintos recorridos, para su traslado tanto de ida como de regreso a sus hogares, lo que favorece su seguridad, bienestar de nuestros estudiantes y evita el ausentismo escolar
Escuela Quilto	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular * Enseñanza y aprendizaje en el aula * Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Uso de las tic's en el laboratorio	Materiales que se encuentran en el laboratorio de computación, tales como: computadores, mouse, teclado, Microsoft office, mesas de trabajo, sillas.

	Liderazgo	* Liderazgo del sostenedor * Liderazgo del director Planificación y gestión de resultados	Asistencia y Revinculación	Favoreciendo la Formación integral	La encargada de convivencia escolar de la escuela Quilete, elaborará un informe semestral dando cuenta del comportamiento y relaciones interpersonales y de los porcentajes de asistencia de los/as integrantes de la comunidad educativa en general. cuando sea el caso de algún inconveniente, será ella la encargada de evaluar, informar y derivar la situación a quien corresponda.
	Convivencia Escolar	Formación: Convivencia escolar Participación y vida democrática	* Salud Mental y Convivencia Escolar	Talleres educativos	El equipo multiprofesional realizará mensualmente talleres educativos con respecto a diferentes temáticas; tea, inclusión, diversidad, sexualidad, afectividad y género, para que los y las estudiantes estén en conocimiento de cada temática y así se empapen de nuevos conocimientos.
Escuela Agua Buena	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Plan de reactivación de la lectura y nivelación de educación matemática,	Los docentes ejecutan estrategias efectivas de enseñanza, desde pre kínder a sexto año básico, a través de la implementación de plan de reactivación de la lectura y plan de resolución de problemas en las 4 unidades de educación matemática, para fortalecer el aprendizaje integral de todos sus estudiantes en aula multigrado.

	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Talleres de conexión integral para niños y niñas	Los docentes realizan en sus horas de libre disposición talleres para niños y niñas, enfocados en sus intereses y habilidades, y que potencien el sello institucional (un huerto en mi escuela, brigada ambiental, pintura y manualidades, fútbol mixto), orientados a mejorar la interacción entre pares, practicar el autocuidado y desarrollar el bienestar emocional a través de la sana convivencia
	liderazgo	Liderazgo del director	Asistencia y Revinculación.	Vinculación familiar.	El equipo directivo implementa PLAN ESTRATEGICO DE VINCULACION con talleres de orientación familiar y actividades institucionales anuales, dirigidos a madres, padres y apoderados, generando oportunidades de participación y colaboración que permitan consolidar el logro de un clima escolar positivo y de compromiso con las definiciones de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
Escuela Cachapual	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Acompañamiento trabajo docente	El equipo técnico pedagógico establece un proceso de monitoreo de las planificaciones, evaluaciones y leccionario por medio de una triangulación semestralmente, con el propósito de evidenciar el avance curricular y evaluativo, permitiendo retroalimentar el trabajo docente.





	Gestión de los recursos	Gestión de los recursos educativos	Asistencia y Revinculación.	Recursos Humanos	Contar con recursos humanos para implementar estrategias curriculares y extracurriculares, con el objetivo de promover acciones integrales en nuestros estudiantes, fortaleciendo los procesos vinculados a la gestión del establecimiento (curricular, liderazgo, convivencia y recursos).
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Cultura ambiental	Promover acciones ambientales referentes a "huerto en mi colegio" y "cuidando mi entorno" mensualmente por medio de los talleres extraescolares, con el objetivo de fomentar una cultura de cuidado y hábitos saludables vinculantes con nuestro sello institucional.
Escuela Chacay	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza y aprendizaje en el aula- Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Reuniones pedagógicas y colaborativas por ciclo.	Se llevarán a cabo mensualmente reuniones y reflexiones pedagógicas para fomentar el trabajo colaborativo entre docentes, para fortalecer las prácticas y estrategias en el aula con el fin de asegurar el avance pedagógico y vinculación escolar.
	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Recreando la convivencia escolar	Habilitar, durante el año escolar, espacios de encuentro y juegos modulares multipropósitos, que permitan promover y fomentar una sana convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa.
		Formación Convivencia escolar Participación y vida democrática	Asistencia y Revinculación.	Acción Patrimonial	Por medio del 10% SEP centralizado, fomentar la participación de los y las estudiantes en actividades culturales y patrimoniales del ámbito artístico, deportivo, cultural y medioambiental, acorde a los sellos educativos en nuestro PEI y del territorio.

Escuela Colvindo	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Trabajo Colaborativo	El equipo de docentes organiza la nivelación de aprendizajes de todos los estudiantes en base a los diagnósticos para incorporar los objetivos del presente año escolar a través de métodos y estrategias comunes, articulación de la enseñanza y retroalimentación de los aprendizajes
		Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Aprendizajes y monitoreo	El equipo de docentes monitorea de forma periódica los aprendizajes de manera que evidencien el logro de los objetivos alcanzados por los estudiantes, monitoreando los avances, identificando a aquellos con rezago e implementando planes remediales con la finalidad de evitar la deserción escolar
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Promoviendo un ambiente acogedor	El equipo docente y funcionarios del establecimiento promueven de manera transversal y cotidiana un ambiente de respeto, empatía, solidaridad y autonomía con la finalidad de crear un ambiente acogedor y motivante para el aprendizaje y la sana convivencia durante todo el año escolar.
Escuela Renacer	Especial Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza y aprendizaje en el aula -Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Planificación individual	Los docentes y equipo transprofesional, a través de resultados en evaluaciones diagnósticas generan para el año escolar planificaciones, adecuaciones curriculares individuales, tomando como eje central los ajustes conductuales y la funcionalidad de las rutinas de ejecución diaria con el objetivo de contribuir al aprendizaje de los estudiantes

		Gestión Curricular Enseñanza y aprendizaje en el aula -Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Inclusión laboral	El equipo de inclusión laboral, a través de reuniones de colaboración insertan durante el periodo escolar a estudiantes de los talleres laborales en prácticas duales de aprendizaje, en establecimientos, empresas o instituciones con el fin de reforzar competencias adquiridas en su formación laboral y a la vez insertarlos al mundo laboral
	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Apoyo de las necesidades	Encargada de convivencia escolar en trabajo colaborativo con equipo transprofesional generan para el año escolar acciones, para conocer y apoyar las necesidades socioemocionales de los estudiantes y sus familias con el objetivo de promover el bienestar.
Escuela El Torreón	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	APOYO EN EL AULA	El director apoya a los docentes mediante el trabajo colaborativo y la observación de aula mensualmente, mientras que la asistente de aula realiza esta tarea de forma mensual, con el fin de favorecer un clima propicio de aprendizaje que permita desarrollar estrategias innovadoras que mejoren los aprendizajes de los estudiantes en matemáticas y lenguajes.



	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Fortalecimiento de los modelos de convivencia escolar	El equipo de convivencia escolar coordina y dirige semestralmente el análisis, modificación y socialización de las prácticas tendientes a construir modelos de convivencia inclusiva y respetuosa con toda la comunidad educativa, para que estas respondan al contexto educativo actual y permitan abordar las conductas que interfieran con el desarrollo integral de los estudiantes.
	Gestión Recursos	Gestión de los resultados financieros Gestión de los recursos educativos	*Asistencia y Revinculación.	Gestión e implementación para la reactivación integral de los aprendizajes	El equipo directivo diagnóstica y gestiona espacios de perfeccionamiento y desarrollo profesional para los trabajadores, en dos momentos del año, según las necesidades de la comunidad educativa. Además, se proveen recursos humanos y materiales para participar en actividades extraprogramáticas, incluyendo salidas pedagógicas y giras de estudio.
Escuela Niquén	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Reactivación de los aprendizajes fundamentales	El equipo Técnico Pedagógico lidera el proceso de Enseñanza- Aprendizaje a través de la implementación del plan de reactivación de los aprendizajes fundamentales en Lenguaje y Matemática desde NT1 a 8º año básico, durante el año escolar, con el propósito de mejorar el rendimiento académico de nuestros estudiantes.

						<p>Los docentes de aula participan en los talleres mensuales de desarrollo de habilidades socioemocionales para estudiantes y realizan actividades de retroalimentación entre pares a través del trabajo colaborativo con la finalidad de encontrar y/o mejorar las estrategias utilizadas durante el taller "Emocionate" donde participan los estudiantes.</p>
						<p>La asistente social diseña y ejecuta un plan anual de fomento, prevención e intervención para mantener el 92% mínimo de asistencia general dirigido a estudiantes y apoderados.</p>
Escuela José Tohá Soldevilla	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Instalar trabajo por asignatura por departamento y/o		<p>Los docentes se reúnen 1 vez por semana para trabajar estrategias y compartir prácticas docentes para fortalecer la activación de los aprendizajes de los estudiantes desde educación parvularia a octavo básico. Instaurando estrategias institucionales por departamentos según análisis y evaluación de resultados DIA.</p>
	Convivencia escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Jornadas de autocuidado y salud mental		<p>Fortalecer la sana convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa con énfasis en autocuidado y salud mental, a través de diversas jornadas dentro y fuera del establecimiento educacional</p>

	Gestión de recursos	Gestión de los recursos educativos	Asistencia y Revinculación,	Contratación de personal idóneo	Gestionar la contratación de personal idóneo como, monitor y profesor de música. Para atender las necesidades de los estudiantes con un especialista, de acuerdo a la política pública de reactivación educativa seamos comunidad
Escuela Ribera Nuble	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza y aprendizaje en el aula Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Promover lineamientos metodológicos y estrategias didácticas en trabajo colaborativo PIE.	El equipo de gestión y profesores de asignatura realizarán análisis semestral de los objetivos priorizados propuestos en el currículum nacional, con el objetivo de mejorar prácticas pedagógicas que apoyen el aprendizaje de los estudiantes, viéndose reflejado en las adecuaciones curriculares, registro de actividades, observaciones en el aula, planificaciones y articulando en reuniones de ciclo.
	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Fortalecer el bienestar y sana convivencia en la unidad educativa.	El equipo de convivencia escolar en conjunto con los miembros de la comunidad; planifica, ejecuta y evalúa actividades que promueven el bienestar psicoemocional, el respeto y la sana convivencia en la unidad educativa.
Escuela Manuel Antonio Castillo Velasco	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategias de Evaluación diversificadas para el desarrollo de las prácticas pedagógicas.	Profesores y Equipo PIE, desarrollan durante el año lectivo estrategias inclusivas que permitan crear un clima de aprendizaje basado en la valoración de las propias habilidades y el respeto por las diferencias individuales de todos los estudiantes; favoreciendo la participación y el aprendizaje colaborativo entre pares, a través de instancias continuas de perfeccionamiento para docentes.

	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Estrategias para desarrollar la conciencia de sí.	Equipo de convivencia, en conjunto con los profesores, desarrollan durante el año lectivo diversas estrategias y/o actividades que permitan fortalecer las habilidades interpersonales centradas en la "conciencia de sí" con toda la comunidad educativa.
	Liderazgo	Liderazgo del director	Asistencia y Revinculación.	Actividades culturales y de participación	Directora, en conjunto con el equipo de gestión, coordina el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas y medioambientales, que permitan la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa relacionadas con los sellos y valores declarados en el PEI del establecimiento.
Escuela Millauquen	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula -Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Apoyo estudiante con NEE	Diversificar métodos de enseñanza aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes con NEE a través del apoyo en aula regular y de recursos de docente diferencial para impactar positivamente el proceso educativo de todos y todas los y las estudiantes.
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Huerto escolar	Promover la sana convivencia a través de instancias de trabajo colaborativo en el huerto escolar fortaleciendo el respeto por su contexto rural y la naturaleza.
Escuela Niblinto	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Reflexión docente y trabajo colaborativo	El equipo directivo genera instancias de trabajo colaborativo entre los docentes, donde a través de la reflexión monitoreará las prácticas pedagógicas y la implementación del currículum en el aula.

	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar Participación vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Programa de Iniciativas formativas	La encargada de convivencia escolar, implementará un programa de iniciativas formativas, de acuerdo a los resultados del diagnóstico socioemocional y de convivencia, dirigido a todos/as lo/as estudiantes, que se llevará a cabo durante el año escolar.
Escuela Tres esquinas	Gestión Pedagógica	Enseñanza aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Elaboración de planificaciones.	Número de Docentes de asignaturas planifican al inicio del año escolar, según formato establecido, incorporando principios DUA para diversificación de los aprendizajes.
	Convivencia Escolar	Convivencia escolar Participación vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Actividades Internas y territoriales de SLEP Panilla Cordillera	Participar de actividades internas enmarcadas en calendario escolar, actividades territoriales para promover la convivencia y fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes
Escuela General José Miguel Carrera Verdugo	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Plan de apoyo pedagógico	Los docentes de aula y profesores especialistas teniendo presentes los resultados iniciales DIA y evaluaciones internas, elaboran un plan de acompañamiento semestralmente, para nivelar los OA no logrados según la priorización curricular actual.
	Convivencia Escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Plan de Gestión de la convivencia.	El equipo de convivencia escolar elabora un Plan de Gestión de convivencia con la participación de todos los estamentos, el que busca prevenir factores de riesgos psicosociales y fortalecer aspectos socioemocionales, para lograr un adecuado clima de convivencia escolar fortaleciendo la convivencia y los procesos pedagógicos, el que se realiza desde marzo a diciembre.





<p>Liceo Profesional Parra Sandoval</p> <p>Técnico Violeta</p>	<p>Gestión Pedagógica</p>	<p>Enseñanza y aprendizaje en el aula</p>	<p>Reactivación de aprendizajes</p>	<p>Atención a las NEE y el desarrollo de talentos</p>	<p>Personal docente, asistente y especialistas PIE implementan apoyo pedagógico permanente diversificado-contextualizado en un trabajo colaborativo de co-enseñanza y aula especial opción 4; y talleres de desarrollo integral extraescolares en relación a talentos e intereses de la comunidad estudiantil, en beneficio de la reactivación de aprendizajes; y la mejora de la autoestima-motivación escolar.</p>
	<p>Convivencia Escolar</p>	<p>Formación</p>	<p>Bienestar y Salud Mental</p>	<p>Programa Viva y Convive</p>	<p>Implementación anual de convenio entre Sostenedor y Universidad de Bio Bio de intervención multidisciplinaria psicosocial dirigida a personal docente y estudiantes de los primeros niveles de enseñanza media el cual ejecuta semanal y mensualmente talleres de desarrollo socioemocional según diagnóstico de necesidades de mejora de salud mental y convivencia escolar.</p>
<p>Liceo Politécnico Capitán Ignacio Carrera Pinto</p>	<p>Gestión Curricular</p>	<p>Enseñanza y aprendizaje en el aula</p>	<p>Reactivación de Aprendizaje</p>	<p>Implementación del currículo: estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes.</p>	<p>El equipo docente, en conjunto con directivos/técnicos, implementan semestralmente el currículo, a través de actividades contextualizadas, progresivas y sistemáticas que favorezcan el desarrollo de habilidades socioemocionales y el logro de aprendizajes en las diversas asignaturas y módulos, permitiendo la restitución de saberes.</p>

	Convivencia Escolar	Convivencia	Bienestar y Salud Mental	Un liceo como espacio protector, en un ambiente seguro y de sana convivencia.	Equipo de Inspectoría general y convivencia generan, semestralmente, talleres de reflexión, reuniones informativas y de trabajo, con los actores de la comunidad, permitiendo socializar normativa vigente y actualizar protocolos y acciones de prevención y sana convivencia, con el objetivo de asegurar el desarrollo normal de los procesos pedagógicos, en un ambiente de autocuidado y de no violencia
	Liderazgo	Liderazgo del Director	Asistencia y Revinculación	Uso del dato y plataforma digital, para la mejora escolar y proyección del liceo.	El E.G.E. con el apoyo de plataformas digitales y datos entregados por equipos de trabajo, analizan trimestralmente información cuantitativa de las distintas áreas, con el objetivo de evaluar procesos y reorientar de forma oportuna prácticas que tributen a la mejora escolar, proyección del establecimiento, mejor asistencia y aumento de matrícula
Liceo Bicentenario Jorge Alessandri	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizajes	Acompañamiento técnico sistemático al trabajo desarrollado por las y los docentes en aula.	El equipo de gestión realiza un sistema de acompañamiento técnico al aula de manera sistemática con foco en lenguaje y matemática, utilizando pauta socializada, con el fin de acordar acciones de apoyo para fortalecer y mejorar las prácticas pedagógicas al trabajo desarrollado por las y los docentes en aula para mejorar el aprendizaje del estudiantado.
	Convivencia Escolar	Formación	Bienestar y Salud Mental	Planificación, implementación y monitoreo de programas e	ECE junto con los profesores jefes, planifica, implementa y monitorea la reactivación educativa en

				iniciativas para formación integral	la CE y la salud mental mediante iniciativas formativas para la formación integral de los estudiantes de acuerdo al PEI y resultados DIA socio emocional, permitiendo tributar en el desarrollo integral de los estudiantes en relación a los OA transversales, las actitudes promovidas en las BC.
		Convivencia	Asistencia y Revinculación	Y Instalación de trabajo colaborativo con las familias y apoderados para fortalecer la trayectoria educativa	El equipo de gestión y profesores jefes implementan un sistema de comunicación eficiente y eficaz para atraer a los padres y apoderados al establecimiento para mantenerlos informados e involucrarlos respecto a la reactivación de aprendizaje a sus hijos, la asistencia y como apoyarles para su revinculación educativa y la participación en instancias que el establecimiento planifique durante el año.
Escuela General Domingo Urrutia	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Reactivación de Aprendizajes	Mosaico de saberes	Revisar y monitorear el curriculum priorizado, asegurándose que se encuentre alineado con los estándares educativos y las necesidades de los estudiantes por medio de talleres reflexivos con los docentes por parte del equipo directivo, de manera bimestral para promover enfoques pedagógicos innovadores y metodologías diversificadas que promuevan la reactivación efectiva de aprendizajes



	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Bienestar y Salud Mental	Construyendo una escuela para la paz, el buen vivir y protección del Medio Ambiente	Elaborar un Plan Integral de Convivencia Escolar con la participación de toda la comunidad educativa donde se incluyan los principios que se establecen en el PEI y se establezcan normas, valores y estrategias que promuevan la identidad, la sana convivencia y un clima positivo enmarcado en un ambiente bien tratante para crear acciones que prevengan a bordo situaciones de conflicto, discriminación
Escuela El Sauce	Gestión Pedagógica Convivencia Escolar	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de Aprendizajes	Seguimiento y monitoreo	Contar con un sistema de seguimiento y monitoreo trimestralmente que permita analizar resultados, generar planes remediales y verificar movilidad de los aprendizajes de todos los estudiantes de manera de evidenciar la mejora continua.
		Formación	Convivencia y Salud Mental	Participación en actividades identitarias	Desarrollar durante el año académico 2024 actividades y eventos que favorezcan la participación, la sana convivencia, ambientes bien tratantes y el espíritu colaborativo, de la comunidad educativa.
Escuela en Contexto de Encierro Francisco Maya Clement	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizaje	Trabajo colaborativo para el fortalecimiento del aprendizaje	Reactivar los aprendizajes, a partir de la información diagnóstica, mediante la implementación de estrategias transformadoras que conciben el interés de los estudiantes por mejorar sus aprendizajes, implementando actividades contextualizadas a partir del trabajo colaborativo entre los docentes de las distintas asignaturas del Plan de Estudio EPIA.



	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Convivencia y Salud Mental	Aprendizaje socioemocional	Fortalecer el desarrollo socioemocional de los estudiantes y de la comunidad educativa en general implementando acciones tendientes a lograr el bienestar emocional mediante la creación de clima escolar armonioso, de respeto, tolerancia y aceptación del otro, practicando técnicas de resolución de conflictos asesorados por el Equipo multiprofesional del Programa de Integración Escolar
Escuela Paso Ancho	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizajes	Acompañamiento docente y preparación de la enseñanza	Los y las docentes formulan e implementan acciones de apoyo al aprendizaje, basados en el currículo priorizado durante el año escolar, para resguardar los procesos de enseñanza aprendizaje, contribuyendo a la disminución de las brechas educativas detectadas, monitoreando y retroalimentando las acciones a través del acompañamiento al aula y el desarrollo profesional docente
	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Convivencia y Salud Mental	Promover la buena convivencia escolar con toda la comunidad educativa	El equipo de gestión, de convivencia escolar y otras entidades sociales, realiza durante todo el año acciones enriquecedoras en el ámbito del autocuidado y contención socioemocional, a través de talleres, actividades lúdicas y recreativas, para favorecer la sana convivencia con



					compromiso y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa
		Convivencia	Asistencia y Revinculación	Promoviendo la buena convivencia	El equipo de convivencia escolar, realiza durante el año acciones enriquecedoras en el ámbito del autocuidado y contención socioemocional, a través de talleres, actividades recreativas para favorecer la sana convivencia con compromiso y participación de todos los integrantes de la comunidad, promoviendo con ello la buena asistencia, la revinculación educativa y mantención de la matrícula.
Escuela San Jorge	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Reactivación de Aprendizaje	Innovación del proceso enseñanza-aprendizaje	Los y las docentes implementan innovaciones en las estrategias de enseñanza desde NT1 hasta 8° básico. Colaboran en la creación y adaptación de metodologías; empleando la gamificación de NT1 a 4° básico y el ABP de 5° a 8° básico. Promoviendo el aprendizaje integral mediante el uso creativo de recursos tecnológicos y la atención multidisciplinaria
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Convivencia Salud Mental	Articulación de Acciones de convivencia con Inspectoría General	Implementación del plan de convivencia escolar que atiende los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental en la comunidad educativa; articulando con las acciones que se realizan desde inspectoría general. Para este 2024 se conforma la unidad interna de Convivencia y Disciplina Escolar (CYDE).



		Convivencia	Asistencia y Revinculación	Conviviendo Mejor	El equipo de convivencia escolar realiza talleres psicoeducativos dirigido a estudiantes y apoderados/as para fomentar la asistencia regular al establecimiento. A través de actividades grupales, se reflexiona sobre el valor de la asistencia para el éxito académico y el desarrollo socioemocional, promoviendo el compromiso conjunto de estudiantes y familias para lograr la trayectoria educativa.
Escuela Las Juntas	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de Aprendizaje	Plan Lector -Matemático	Elaboración e implementación de un Plan Lector Matemático que desarrolle las habilidades de nivel superior (modelar, resolver, comprender, argumentar, comunicar y reflexionar sobre el texto) cada 15 días a través de la aplicación de diversas estrategias en el aula para el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes.
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Convivencia Salud Mental	Plan de Convivencia Educativa	Generar instancias de autocuidado y bienestar socioemocional para todos los miembros de la comunidad educativa a través de la implementación de talleres para la ejecución del Plan de convivencia Educativa.
Escuela La Merced	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Reactivación de Aprendizaje	Talleres de reactivación educativa	Las y los profesores analizan y reflexionan sobre los resultados del diagnóstico DIA, identifican aquellos aprendizajes basales y ámbitos emocionales descendidos, generando

					instancias de apoyo psicopedagógico que permita que todas y todos los estudiantes activen y
	Liderazgo	Liderazgo del director	del Convivencia y Salud Mental	Comunicación Efectiva con la Comunidad Educativa	El director implementa mecanismos durante el año que fomenten la comunicación entre todos los estamentos del establecimiento, unificado, organizado y generando calendarios de actividades, encuestas de satisfacción usuaria, reuniones, talleres, informativos, infografías, afiches y trípticos que difundan, actividades, hitos y convocatorias a realizar dentro y fuera de la unidad educativa
Escuela Quinquihua	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	al Reactivación de aprendizajes	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Mejorar el desarrollo de habilidades en las asignaturas de Lenguaje y Matemática mediante un sistema de monitoreo y evaluación al proceso de enseñanza. Diagnóstico Integral de aprendizajes, para mejorar los resultados.
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Convivencia y Salud Mental	Plan de convivencia	Generar instancias de autocuidado con todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de la implementación y ejecución de un plan de Convivencia Escolar para mejorar la
Escuela Bull	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	al Reactivación de aprendizajes	Desarrollo de habilidades	Nivelación de aprendizajes a estudiantes de NT1 a octavo básico, para desarrollar habilidades de comprensión lectora, escritura y lógico matemático, mediante la
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Convivencia y Salud Mental	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar	Generar instancias de participación en diferentes actividades con todos los miembros de la





					comunidad educativa para mejorar el buen trato y sana convivencia.
Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizaje	Clases colaborativas	Durante el año académico, los docentes planifican clases de lenguaje y matemática en reunión de microcentro para ejecutarlas en sus escuelas y posteriormente retroalimentar los.
	Convivencia escolar	Participación y vida democrática	Convivencia y salud mental	Talleres con la comunidad educativa	Durante el año escolar la Encargada de Convivencia, planifica e implementa talleres para la Comunidad Educativa, dirigidos por profesionales y/o especialistas, con el fin de prevenir los riesgos psicosociales, promoción del autocuidado y la orientación a las metas y valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional para generar una identidad positiva en el Establecimiento.
	Liderazgo	Liderazgo del director	Asistencia y Revinculación.	Plan de actividades para las altas expectativas.	Durante el año escolar, los docentes, desarrollan un Plan de actividades para fomentar las altas expectativas en el ámbito académico, emocional, cultural, social y participativo, generando nuevas experiencias en los estudiantes, promoviendo la asistencia a clases y evitando la deserción escolar
Escuela Julio Montt Salamaica	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizaje	Clases colaborativas	Durante el año académico, los docentes planifican clases de lenguaje y matemática en reunión de microcentro para ejecutarlas en sus escuelas y posteriormente retroalimentar los.

					resultados de manera colaborativa.
	Liderazgo	Liderazgo del Director	Asistencia y revinculación	Plan de actividades para las altas expectativas.	Durante el año escolar, los docentes, desarrollan un Plan de actividades para fomentar las altas expectativas en el ámbito académico, emocional, cultural, social y participativo, generando nuevas experiencias en los estudiantes, promoviendo la asistencia a clases y evitando la deserción escolar
	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Convivencia y salud mental	Talleres con la comunidad educativa	Durante el año escolar la Encargada de Convivencia, planifica e implementa talleres para la Comunidad Educativa, dirigidos por profesionales y/o especialistas, con el fin de prevenir los riesgos psicosociales; promoción del autocuidado y la orientación a las metas y valores
Escuela Hernán Meriño Correo	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizaje	Clases colaborativas	Durante el año académico, los docentes planifican clases de lenguaje y matemática en reunión de microcentro para ejecutarlas en sus escuelas y posteriormente retroalimentar los resultados de manera colaborativa.
	Liderazgo	Liderazgo del Director	Asistencia y Rvinculación	Plan de actividades para las altas expectativas.	Durante el año escolar, los docentes, desarrollan un Plan de actividades para fomentar las altas
	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Convivencia y salud mental	Talleres con la comunidad educativa	Durante el año escolar la Encargada de Convivencia, planifica e implementa talleres para la Comunidad Educativa, dirigidos por profesionales y/o especialistas, con el fin de prevenir los



					riesgos psicosociales, promoción del autocuidado y la orientación a las metas y valores
Escuela Marta Colvin Andrade	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Reactivación de aprendizajes	Proyectos educativos del establecimiento, aula y talleres	Docentes y monitores realizan durante el año proyectos educativos centrado en habilidades, para que sean implementados, con la finalidad que los estudiantes desarrollen destrezas comunicativas, artísticas y deportivas
	Convivencia Escolar	Convivencia escolar	Convivencia salud mental	Talleres de autocuidado y salud mental	Equipo de convivencia durante el año organiza y/o realiza talleres enfocados en el
Escuela Guardia Marina Ernesto Riquelme	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Reactivación de aprendizajes	Focos de aprendizaje	Durante el año escolar, se implementarán estrategias efectivas de enseñanza para alcanzar los OA a través de diversas iniciativas como la estrategia LEC, diagnósticos OA, planes de Lenguaje y Matemática, plan lector, comprensión de lectura y fomentar la expresión oral. Estas acciones permitirán a los estudiantes desarrollar diferentes habilidades en todas y todas las estudiantes
	Liderazgo	Liderazgo del director	Asistencia y Revinculación	Reuniones Semanales del Equipo de Gestión Escolar para la Mejora Continua	El equipo de gestión escolar se reúne semanalmente para organizar y supervisar las labores educativas, utilizando estrategias colaborativas y participativas. Se enfoca en mejorar las prácticas pedagógicas, promover la asistencia y fomentar una convivencia escolar positiva



	Convivencia Escolar.	Participación y vida democrática	Convivencia y salud mental	Convivencia para todos	Implementar un plan de acción centrado en fortalecer los indicadores de desarrollo personal y social para todos los miembros de la comunidad educativa teniendo como objetivo promover bienestar emocional, la participación activa, motivación escolar y el respeto por los principios democráticos, creando así entornos de esparcimiento saludables donde se fomente el trato justo y respetuoso entre todos
Escuela Domitila Urrejola Menchaca	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Reactivación de aprendizajes	Recolección de información para la toma de decisiones	Aplicar instrumentos evaluativos estandarizados, analizando resultados de estudiantes de 2°, 4° y 6° básico, para tomar decisiones oportunas como: elaboración de un plan de apoyo académico y/o acciones formativas, que apoyen a los educandos de forma integral.  Monitoreo a planificaciones anuales, diarias y al desarrollo de clases con variación de estrategias, propiciando la mejora continua en el EE
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Convivencia y salud mental	Participación en actividades formativas, de convivencia y académicas.	Promover la participación, durante el año, de toda la comunidad educativa, en distintas actividades como: talleres de diversa índole, reuniones, ferias, actos, campeonatos, encuentros, eventos; cívicos, culturales, deportivos, recreat., artísticos, prev., amb., autocuidado, vida saludable, dentro y/o



					fuera del E.E, para potenciar la participación y mejorar asistencia, matrícula y revinculación	
Escuela Gulliermina Wood	Británica Drake	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Monitorear el trabajo pedagógico con los estudiantes.	El equipo de gestión monitorea el trabajo pedagógico del docente, durante el año; a través de revisión de planes anuales, evaluaciones, leccionarios. Además, realizar acompañamientos al aula, para observar estrategias, metodologías, retroalimentación de los contenidos e interacción con los estudiantes; asegurando la entrega del currículum.
			Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Implementar estrategias de apoyo pedagógico a los estudiantes reconociendo su desempeño	La escuela implementa estrategias de apoyo a estudiantes en el aspecto pedagógico, a través del trabajo de grupos flexibles 3°, 4° y 8° en lenguaje y matemática, nivelar, adquirir el proceso lector con ayuda de docentes, psicopedagogos y asistentes de aula. Además, reconocer el desempeño en los alumnos/as durante el año, en el área pedagógica, artística, deportiva, musical u otra.
	Liderazgo	Liderazgo del director, Planificación y gestión de resultados	Recuperación de Aprendizajes.	Analizar los resultados de los estudiantes en diferentes áreas.	La directora junto al equipo de gestión, analiza los resultados cualitativos y cuantitativos que obtienen los estudiantes durante el año, en diferentes áreas; el proceso de lecto escritura, no lectores; repitientes, reportes DIA socioemocional, resultados SIMCE, velocidad y calidad lectora, reportes semestrales de niveles por curso, entre otros.	

		Liderazgo del director, Planificación y gestión de resultados	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Brindar bienestar socioemocional a los funcionarios	La escuela brinda bienestar socioemocional a los funcionarios a través del trabajo personalizado y grupal con las duplas psicosociales u otros profesionales en jornadas y/o talleres de autocuidado dentro o fuera del establecimiento, durante el año. Con la finalidad de tener una estabilidad socioemocional adecuada para trabajar directamente con alumnos/as.
	Convivencia Escolar	Velar por el bienestar socioemocional de estudiantes y apoderados.	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Velar por el bienestar socioemocional de estudiantes y apoderados.	La escuela brinda bienestar socioemocional durante el año, dirigido a estudiantes, padres y/o apoderados; a través de talleres de prevención, acoso escolar, escuelas para padres en temas acordes a su labor o necesidad, con el fin de contribuir y ser un aporte positivo a quienes va dirigido, para mejorar la actitud y responsabilidad que deben cumplir en la institución.
Centro Educación Integral Para Adultos Claudio Matte Pérez	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Planificación e implementación de talleres motivacionales mensuales.	Cada docente de asignatura planifica e implementa actividades motivacionales para las clases de su subsector para la última semana de cada mes, a partir del mes de abril. Estas actividades deben estar vinculadas con los CMO y OFT con los que se esté trabajando dentro de la unidad en ese momento. La clase debe tener un énfasis lúdico, estimulante, con manifestaciones artísticas y/o manuales.

		Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Atención especializada en N.E.E	Equipo PIE brinda atención multiprofesional a aquellos estudiantes que presentan N.E.E de acuerdo a cada caso individual y las necesidades que surjan durante el año escolar. El trabajo se realizará en los cursos focalizados por el programa con la finalidad de aumentar el logro escolar y prevenir la deserción escolar.
		Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Proyectos institucionales de comprensión lectora, resolución de problemas e inglés	Docentes del departamento de Lenguaje, Matemática e Inglés preparan y ejecutan proyectos que incorporan diversas estrategias pedagógicas enfocadas en el desarrollo de habilidades lingüísticas, comprensión lectora y resolución de problemas para aumentar la motivación y el rendimiento escolar en esas áreas.
Liderazgo		Liderazgo del director, Planificación y gestión de resultados	Recuperación de Aprendizajes.	Acompañamiento al aula	Equipo de gestión realiza visitas al aula con pauta consensuada con los docentes de forma mensual, con la finalidad de apoyar a los docentes en su quehacer pedagógico
		Liderazgo del director, Planificación y gestión de resultados	Recuperación de Aprendizajes.	Acompañamiento y seguimiento de implementación de objetivos priorizados y cobertura curricular	UTP realizará acompañamiento y seguimiento de la implementación de los objetivos priorizados y cobertura curricular. Primero, a través de la planificación anual al inicio del año escolar, luego con la planificación de la unidad o de nivelación en el mes de marzo y finalmente, con el análisis de informes semestrales y anuales de la cobertura curricular.

Convivencia Escolar	Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Elección y ejecución de actividades del plan de convivencia escolar,	La encargada de convivencia escolar y orientadora trabajan con la comunidad educativa selecciona actividades transversales del currículum con la finalidad de desarrollar habilidades blandas, siendo ejecutadas, durante el año escolar, a través de un programa diversificado de actividades, con enfoque en la contención socioemocional, prevención del abandono escolar y planes ministeriales.
	Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Asistencia y Revinculación.	Continuidad proyecto SAAT	Equipo de gestión postula durante febrero a proyecto SAAT que contiene análisis de datos y planificación de actividades pedagógicas y psicosociales para disminuir la tasa de deserción escolar durante el año escolar, con la finalidad de tener financiamiento para las acciones de retención durante el año lectivo
	Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Asistencia y Revinculación.	Acciones proyecto SAAT.	Realizar acciones pedagógicas y psicosociales durante el año escolar con la finalidad de dar cumplimiento al proyecto enfocado en la detección, seguimiento e intervención de estudiantes con riesgo de abandono escolar, siguiendo los protocolos internos actualizados, con las respectivas derivaciones formales y registro de acciones,



Escuela Ecoeducativa Trancas	Centro Las	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategia de aprendizaje didáctica	El profesor encargado y el equipo de aula del establecimiento implementan estrategias de aprendizaje con el fin de potenciar el desarrollo de habilidades en las áreas de matemáticas y lectura, monitoreando la velocidad y fluidez lectora a través de la lectura semanal incorporando el área artística, deportiva y tecnológica que promuevan las habilidades del siglo XXI.
		Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Desarrollo del aprendizaje integral	El profesor encargado y equipo de aula implementan estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas, a su vez ejecutando estrategias efectivas para evitar la inasistencia y/o deserción escolar.
		Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Compartiendo buenas prácticas	Profesor encargado y equipo de aula organizan semestralmente jornadas de intercambio de experiencias de buenas prácticas. El equipo de aula se organiza, sistematiza sus experiencias a la luz de identificar fortalezas y debilidades, evaluar el grado de articulación entre ellos, el enfoque de trabajo y los resultados de aprendizaje obtenidos por el curso en general incluyendo a todos los estudiantes
	Convivencia Escolar	Formación, Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Coordinación de actividades	El profesor encargado en conjunto con el encargado de convivencia escolar y profesionales, implementan y monitorean programas e iniciativas que promuevan el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes y la interacción entre todos los miembros de la comunidad educativa.	

	Formación, Convivencia escolar, Participación vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Promoción diversidad y equidad	El Profesor Encargado y equipo de gestión valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación, modelando y asegurando un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de talleres mensuales.
Convivencia Escolar	Formación, Convivencia escolar, Participación vida democrática	Asistencia y Revinculación.	Actividades patrimoniales	Promoción de una educación integral y enriquecedora, llevando a cabo acciones patrimoniales que abarcan salidas pedagógicas, actividades artísticas, deportivas, folklóricas, culturales, medio ambientales, tradicionales y culturales arraigadas en el territorio local, regional y nacional, buscando el desarrollo, además de académico, también fomentar el sentido de pertenencia y aprecio por el capital
Gestión de Recursos	Gestión del personal, Gestión de los resultados financieros, Gestión de los recursos educativos.	Recuperación de Aprendizajes.	Recursos de apoyo de aprendizaje	El profesor encargado desarrolla procedimientos para movilizar los procesos de aprendizaje lector de los estudiantes a través de la adquisición y uso de material didáctico y pedagógico, salidas pedagógicas, insumos de oficina, material bibliográfico, digital y computacional.

		Gestión del personal, Gestión de los resultados financieros, Gestión de los recursos educativos	Recuperación de Aprendizajes.	Equipo de trabajo	El profesor encargado gestiona coordinación con equipo de trabajo para fortalecer la labor pedagógica y aprendizajes de los estudiantes a través de contratación de personal idóneo a las necesidades educativas para apoyo al aula y de apoyo al plan de mejoramiento educativo
Escuela Héroes de Iquique	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Enseñanza Aprendizaje en el aula.	Fortalecer la enseñanza aprendizaje, que imparten los docentes: a los estudiantes en el aula, mediante planificación anual, estrategias digitales (bigtablet) y didácticas, lineamientos pedagógicos comunes, tratados en consejos de reflexión docente, contratación de asistentes de aula, observación de clases y retroalimentación. Con la finalidad de mejorar los aprendizajes.
	Convivencia Escolar,	Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Asistencia y Revinculación.	Capital Cultural	Ampliar el bagaje Artístico, Social y Cultural, de la Comunidad Educativa. Mediante Salidas Pedagógicas planificadas según asignatura y currículum vigente. Con la finalidad de fortalecer el área cognitiva, artística y recreativa y la interacción con el ambiente natural y vida saludable de nuestros estudiantes, en los diferentes niveles.
		Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Convivir en Comunidad	Fortalecer la Convivencia Escolar de la Comunidad Educativa. Mediante Actividades Académicas, Artísticas, Culturales, Sociales, Deportivas. Talleres de alimentación y de Autocuidado, dirigida por equipo de Convivencia escolar, docentes y personal idóneo, Con la finalidad de cuidar y mantener la

					comunicación fluida entre estudiantes y funcionarios docente y asistentes de aula
Escuela Joaquín Del Pino Rozas Negrete.	Gestión Pedagógica.	Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Desarrollo de habilidades de los estudiantes	Docentes, educadores diferenciales y profesionales, potencian prácticas de apoyo al desarrollo de habilidades de todos los estudiantes, a través del trabajo individual y/o grupo curso, para favorecer el aprendizaje a través de acciones dentro y fuera del aula
		Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Herramientas de gestión pedagógica	El equipo directivo y técnico programan talleres de autoperfeccionamiento a los docentes para que planifiquen sus clases utilizando diferentes herramientas metodologías con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas en los estudiantes, además se realizan distintos procesos evaluativos desde NT1 a octavo básico para medir el logro de los aprendizajes
	Convivencia escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Plan de gestión de la convivencia escolar	El Equipo de Convivencia Escolar en conjunto con los miembros de la comunidad educativa: revisan, actualizan y evalúan la implementación del Plan de Gestión promoviendo el respeto y la sana convivencia, de acuerdo al contexto que se está viviendo en el establecimiento.
		Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Fortaleciendo aprendizaje socioemocional	El Equipo Directivo, Técnico y de Convivencia Escolar mejora espacios de sana convivencia, resguardando los ambientes bien tratantes, el desarrollo socioemocional y autocuidado de la comunidad educativa a través de instancias recreativas que fomenten la cultura, el arte y el deporte.



Escuela Las Arboledas	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Visitando Centros de Interés	Los docentes planifican salidas para sus estudiantes, a diferentes centros de interés pedagógico, en concordancia con los contenidos curriculares desarrollados en las asignaturas para potenciar los aprendizajes significativos y vivenciales, durante el año escolar.
		Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Nivelación y monitoreo de aprendizajes.	Ejecución de un plan de nivelación y monitoreo de los aprendizajes, basado en mediciones internas y externas que dan cuenta de los niveles de logro de nuestros estudiantes, principalmente en Lenguaje y Matemática; estableciendo convenios con instituciones que apoyarán al respecto y ejecución de proyectos propios para avanzar en la consecución de mejores estándares de aprendizaje.
	Convivencia Escolar	Formación, Convivencia escolar, Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Mejorando el clima Escolar	El Equipo de Convivencia Escolar organiza talleres de formación valórica, socioemocionales, jornadas de autocuidado, revisión de prácticas para mantener un clima de respeto y resolución pacífica de conflictos, a través del diálogo que fomente un ambiente propicio para el aprendizaje durante el semestre.
Escuela Nido de Golondrinas	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Lineamientos Efectivos.	Los docentes durante el año escolar, implementan lineamientos de aula para el logro de los objetivos de aprendizaje y la reactivación educativa, consensuados en trabajo colaborativo.



		Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategias de Aprendizaje.	Los Docentes, trimestralmente desarrollan estrategias de aprendizaje basadas en proyectos para fortalecer los objetivos del currículum y el aprendizaje de los estudiantes con énfasis en el cuidado del medio ambiente.
	Convivencia Escolar	Formación, Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Participación de Apoderados.	La encargada de Convivencia difunde el Plan de Convivencia a los apoderados y familias, consensuando un Plan de Actividades durante el año escolar, que promueva la participación e involucramiento con la comunidad educativa.
Escuela Niquihue	Gestión Pedagógica.	Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Crear una red de colaboración	La jefa de UTP Implementa y consolida grupos de trabajo o comunidades de práctica entre los docentes, que faciliten encuentros semanales enfocados en la discusión de temas educativos específicos, el intercambio de recursos didácticos y el aprendizaje colaborativo, con el propósito de reflexionar críticamente sobre su práctica docente, compartir experiencias y estrategias pedagógicas.

				<p>La jefa de UTP Desarrolla y fortalece una cultura de acompañamiento pedagógico en el aula que promueva el aprendizaje colaborativo y la mejora continua a través de la observación mutua y la retroalimentación constructiva entre pares, de manera bimestral con el propósito de generar un ambiente de confianza donde todos los participantes puedan aprender de las experiencias y perspectivas de los demás</p>	
		Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Promover el acompañamiento al aula	
		Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Seguimiento a resultado	
Convivencia escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Diseño de estrategias preventivas		<p>El director junto a el encargado de convivencia implementar una serie de actividades preventivas y formativas, adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo de estudiantes, durante cada semestre que abarquen una amplia gama de temas relevantes para mejorar la convivencia, con el fin de promover y mejorar significativamente la convivencia dentro y fuera del aula.</p>

		Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Seguimiento intervenciones	El encargado de convivencia junto al director Establecen un sistema de seguimiento derivaciones por problemas emocionales o de comportamiento en los estudiantes, de manera diaria donde el equipo de Convivencia informa motivos, causas y medidas a tomar, con el propósito de contar con un insumo de convivencia que permita realizar seguimientos a las intervenciones realizadas.
Escuela Puerta De La Cordillera	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Acompañamiento al aula	El equipo directivo y técnico realizan acompañamiento al aula y retroalimentación a los docentes a partir del mes de abril para apoyar y guiar las estrategias metodológicas que permitan favorecer el desarrollo de las habilidades del pensamiento en estudiantes de prekínder a 8° año, con foco en lenguaje y matemática de 1° a 8° año según Convenio ADECO.
	Liderazgo	Liderazgo del director	Asistencia y Revinculación.	Apoyo a los estudiantes	El director y el equipo técnico definen metas y acciones para el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de los y las estudiantes, gestionan los recursos materiales, pedagógicos, tecnológicos y digitales necesarias, además, implementan acciones para recuperación de los aprendizajes y remediar al ausentismo escolar, desde prekínder a octavo año.





		Convivencia Escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar	Aprender a Convivir	El director y su equipo durante el año lectivo implementan acciones del Plan de Convivencia para mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa, apoyando la salud mental y la reactivación de aprendizajes, articulando estrategias que permitan garantizar las trayectorias educativas y la revinculación, para revertir el ausentismo, disponiendo los recursos necesarios
Escuela Puertas de Virgín	De	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Y Recuperación de Aprendizajes.	Procesos pedagógicos	El equipo técnico alinea el trabajo, estrategias, procedimientos y procesos efectivos de evaluación/monitoreo de los aprendizajes, mediante reuniones técnicas quincenales, promoviendo uso de formatos comunes, definiendo conjuntamente métodos de enseñanza, realizando revisión de evaluaciones, solicitud de capacitación, reflexión de procesos y resultados generando insumos para la toma de decisiones

		Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Recuperación de aprendizajes	de	El equipo directivo y técnico promueve espacios de trabajo colaborativo y articulación en consejos técnicos y reuniones de ciclo que permitan a los docentes reflexionar sobre la efectividad de sus prácticas, optimizar la aplicación de planes de recuperación de aprendizajes para estudiantes y utilización de estrategias con la finalidad de fortalecer sus prácticas docentes en lenguaje y matemática.
Convivencia Escolar		Formación, Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Monitoreo a la comunidad		El equipo de convivencia elabora un plan de apoyo socioemocional que aborde las necesidades más relevantes de la comunidad educativa, implementando un sistema de acompañamiento en la situación requerida y promoviendo su bienestar, a través de la aplicación de instrumentos, entrevistas u otros, con el fin de resguardar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
		Formación, Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Prevención y promoción del buen trato		El encargado de Convivencia instala una cultura preventiva, a través del mejoramiento y difusión de las acciones de promoción del buen trato, declaradas en el plan de convivencia escolar, con todos los miembros de la comunidad educativa, realizando intervenciones en los diferentes espacios educativos, en pos de la buena convivencia durante el año escolar.

Escuela San Alfonso	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Gestión Curricular	La Profesora Encargada en conjunto con los docentes y profesionales del establecimiento, mediante instancias de trabajo colaborativo, llevarán a cabo estrategias innovadoras para el trabajo pedagógico, las cuales serán abordadas en el primer y segundo semestre principalmente las asignaturas lenguaje y matemáticas, para fortalecer el trabajo del aula multigrado
		Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Prácticas Socializadas	La Profesora Encargada con apoyo de docentes y profesionales realizan jornadas de reflexión y planificación donde comparten diferentes estrategias de aprendizajes monitoreando y vinculando las asignaturas de lenguaje y matemáticas para la mejora de los aprendizajes.
	Convivencia Escolar	Promover redes de apoyo	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Promover redes de apoyo	Promover en conjunto con el equipo directivo, las redes de apoyo para fortalecer el respeto por la diversidad social, cultural de todos los miembros de la comunidad educativa, de forma semestralmente, la cual será abordada por la dupla psicosocial

Escuela Zemita	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Codocencia como apoyo a los estudiantes	Realizar Codocencias para colaborar en la entrega de los contenidos, alternando roles con el docente especialista y compartiendo la responsabilidad de la instrucción, y así entregar apoyo a los alumnos con rezago educativo en las asignaturas de lenguaje y matemática en primer ciclo, durante el año académico.
		Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Asistencia y Revinculación.	Planes remediales para estudiantes con rezago educativo	Identificar a los estudiantes con rezago educativo por medio de la aplicación de 3 evaluaciones al año (DIA), para luego del análisis realizado implementar planes remediales apoyados por el trabajo colaborativo entre los docentes de asignatura, utp y co-docente o PIE.
	Liderazgo	Liderazgo del director, Planificación y gestión de resultados	Asistencia y Revinculación.	Análisis de resultados educativos	Implementar instancias de reflexión lideradas por el equipo gestión, sobre los resultados educativos de las evaluaciones internas y externas (DIA y SIMCE), a través del trabajo colaborativo para reflexionar sobre nuevas estrategias de nivelación y superación de nuestros estudiantes; para la toma de decisiones oportunas y a corto plazo



		Liderazgo del director, Planificación y gestión de resultados	Asistencia y Revinculación.	Mejorar la asistencia	El director promueve la asistencia regular para mejorar los aprendizajes y no perder la continuidad de los DA, mediante incentivos entregados en 3 momentos del año, realizando seguimiento individualizado a aquellos estudiantes que posean bajo nivel de asistencia, manteniendo una fluida comunicación con sus familias.
	Convivencia escolar	Acompañamiento emocional	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Acompañamiento emocional	Durante el año escolar la dupla psicosocial apoya en el ámbito socioemocional mediante atenciones personalizadas a los estudiantes de PIE y casos especiales, entregándoles las herramientas necesarias para enfrentar las dificultades sociales y conductuales que afectan directamente en sus resultados de aprendizaje, manteniendo contacto permanente con las familias de los estudiantes atendidos.
Liceo Bicentenario San Gregorio	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Plan pedagógico	La jefe de UTP, en conjunto con los jefes de departamentos, elaborarán un plan que considere la definición de lineamientos metodológicos para la implementación efectiva del currículo en diferentes momentos de la clase, con el fin de asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje correspondientes a cada nivel. Este se elaborará durante el primer semestre del año en curso.

		<p>Gestión Curricular, Enseñanza aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes</p>	<p>Asistencia y Revinculación.</p>	<p>Apoyo a estudiantes</p>	<p>La UTP elabora un plan de apoyo dirigido a los estudiantes que manifiestan tanto dificultades de aprendizaje como problemas afectivos, sociales o conductuales. Este se realiza durante el mes de abril, a partir la información arrojada por los resultados 2023 y se ejecuta durante todo el año escolar, con el fin de valorar las individualidades y lograr la permanencia en el sistema escolar.</p>
		<p>Gestión Curricular, Enseñanza aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes</p>	<p>Asistencia y Revinculación.</p>	<p>Grupos flexibles</p>	<p>La Jefe de UTP junto con los profesores de Lenguaje, matemática y PIE organizan grupos de estudiantes por capacidades similares en las asignaturas de Lenguaje y Matemática desde 7° a 4° Medio en marzo, con el fin de fortalecer el trabajo de aula y focalizar la atención en el aprendizaje progresivo de cada estudiante. Estos grupos se reestructuran según las necesidades en diversos periodos.</p>
		<p>Gestión Curricular, Enseñanza aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes</p>	<p>Recuperación de Aprendizajes.</p>	<p>Acompañamiento docente</p>	<p>El equipo de gestión desarrolla prácticas sistemáticas de acompañamiento docente durante el segundo semestre del año, con el fin fortalecer los procesos de enseñanza y facilitar el desarrollo profesional docente.</p>

	<p>Convivencia Escolar</p>	<p>Formación, Convivencia escolar, Participación y vida democrática</p>	<p>Salud Mental y Convivencia Escolar.</p>	<p>Plan de gestión de la convivencia escolar</p>	<p>La encargada de convivencia elabora, a inicios del año escolar y desarrolla durante todo el año escolar, un plan de convivencia que responde a las exigencias de la normativa y a las necesidades particulares de la comunidad Bicentenario San Gregorio, con el fin de desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.</p>
		<p>Formación, Convivencia escolar, Participación y vida democrática</p>	<p>Salud Mental y Convivencia Escolar.</p>	<p>Formación personal de estudiantes</p>	<p>La orientadora apoya la formación personal de los estudiantes mediante Unidades de orientación, entrevistas y charlas, en función del desarrollo de un autoconcepto y autoestima adecuada; de modo que permita, a los estudiantes, conocerse, relacionarse adecuadamente con sus pares y generar sus proyectos de vida sobre bases reales. Se desarrolla periódicamente y a partir del mes de marzo.</p>
		<p>Formación, Convivencia escolar, Participación y vida democrática</p>	<p>Salud Mental y Convivencia Escolar.</p>	<p>Plan de protección de la salud mental</p>	<p>Durante el primer semestre, la encargada de convivencia, la jefe de UTP y encargada del PIE elaboran un plan centrado en la atención de los estudiantes que manifiesten problemas de salud mental e integrantes de la unidad educativa que requieran apoyo en situaciones de estrés, con el fin de prevenir los riesgos psicosociales y crear espacios de contención y factores de protección en la comunidad</p>



Escuela Básica Fabián de la Fuente	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Identificar vacíos en los aprendizajes	La profesora encargada y los docentes identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos en sus aprendizajes, a través de la aplicación de instrumentos de evaluación, con el objetivo de lograr la nivelación de los aprendizajes basales de manera Semestral.
	Gestión del personal y Gestión de los recursos educativos	Gestión de los recursos educativos	Asistencia y Revinculación.	Contar con los recursos humanos suficientes para asegurar la continuidad de las trayectorias educati	La profesora encargada se asegura de contar con equipo humano suficientes que favorezcan la continuidad de trayectorias educativas integrales durante el año académico a través de un sistema efectivo de acompañamiento a las y los estudiantes con el objetivo de favorecer la acción pedagógica contextualizada de las comunidades.
	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Potenciar la participación de la comunidad educativa con actividades culturales y extracurriculares	La profesora encargada y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren con el proyecto educativo institucional del establecimiento a través de organización de actividades diversas, de manera semestral con el objetivo de promover los sentidos de pertenencia y participación, la sana convivencia, el bienestar, la equidad de género y la salud mental.
Escuela Básica los Coihues	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Lograr la reactivación de los aprendizajes	La profesora encargada y los docentes entregan apoyo sistemático y oportuno a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizajes a través de la implementación de planes individuales de manera semestral, con el objetivo de lograr la Reactivación Integral de Aprendizajes que favorezca una gestión curricular flexible.



					contextualizada y que permita la continuidad de las trayectorias educativas
	Convivencia Escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Asegurar el bienestar de la comunidad educativa	La profesora encargada asegura la sana convivencia, bienestar y salud mental en la comunidad educativa, a través del levantamiento, registro y análisis de información acerca de la situación de las familias, mediante la aplicación de instrumentos que permitan identificar a tiempo las necesidades e implementar medidas efectivas para apoyarlas.
Escuela Traibuncura	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Fortalecimiento de la retroalimentación y desarrollo del pensamiento crítico	El equipo de gestión y docentes favorecen el fortalecimiento de la retroalimentación como una práctica efectiva y permanente para lograr la reflexión de los estudiantes en torno a sus propios aprendizajes y el desarrollo de las habilidades del pensamiento crítico y de aprendizajes profundos a través de estrategias variadas (incremento de vocabulario, debates, exposiciones como ferias científicas)
	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar Participación vida democrática	* Salud Mental y Convivencia Escolar.	Implementación de actividades de formación recreativas y de autocuidado	El Equipo de gestión y Encargado de Convivencia Escolar gestionan y promueven la participación de la comunidad educativa con foco en el autocuidado, contención socioemocional e inclusión, así mismo planifica actividades recreativas, formativas y de entretenimiento que favorezcan la sana convivencia (charlas, talleres, actividades lúdicas, salidas pedagógicas, efemérides y celebraciones diversas)



Escuela Básica El Rodeo	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular y Enseñanza aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Capacitación Alfabetización Evaluativa e Inclusión	La profesora encargada, en conjunto con el equipo de gestión, organiza una serie de capacitaciones internas para los profesionales de la escuela sobre alfabetización e inclusión educativa (Decretos 67, 83 y 170; MBE, Planificación Modelo Inverso, TICs, Leyes de Inclusión y Convivencia Escolar), a realizarse dos veces cada mes, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Vínculos	Profesora encargada junto a encargada de convivencia ejecutan acciones que promueven y aseguren un ambiente de amabilidad y respeto en la comunidad educativa; fomentando la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos y previniendo los distintos tipos de discriminación para que la comunidad educativa sea un espacio de protección y bienestar emocional.
Escuela Sofanor Hermosilla	General Parra Gestión Pedagógica	* Enseñanza y aprendizaje en el aula * Apoyo al desarrollo de los estudiantes.	Recuperación de Aprendizajes.	Plan de apoyo estratégico de aprendizaje integral	Posterior a un análisis de los resultados evaluaciones DÍA en las diferentes asignaturas y área socioemocional, la UTP, junto a los docentes y Equipo de convivencia, identifica aprendizajes basales y ámbitos emocionales descendidos con el fin de generar instancias de apoyo pedagógico y socioemocional que permitan que todos los alumnos activen y fortalezcan los aprendizajes y avancen en su trayectoria.

	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar	* Asistencia y Revinculación.	Que no falte, todos impartan	Dirección, equipo directivo, convivencia e integración escolares, se responsabilizan por resguardar, las trayectorias educativas de los estudiantes brindando apoyo a través de: mesas de trabajo, planes de intervención individuales, talleres de hábitos de estudio, escuela para padres (1 al semestre), motivación escolar a través del reconocimiento a la asistencia regular.
		Formación Convivencia escolar	* Salud Mental y Convivencia Escolar.	celebrando en mi escuela	Equipo directivo y de convivencia educativa promueven y refuerzan espacios relacionales positivos a través de la celebración de manera creativa y lúdica de fechas relevantes para la escuela, con el fin de recomponer los vínculos, promover espacios de participación, propiciando así, ambientes integrales para una sana convivencia
Escuela Héctor Manuel Arias Cortés	Gestión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Recuperación de Aprendizajes.	Plan lector.	Acción destinada a complementar y desarrollar las habilidades de comprensión lectora, tanto en estudiantes de educación multigrado, como educación parvularia (NT1 y NT2) a través del desarrollo de un plan lector que incluye diversas estrategias de comprensión lectora, para ser desarrollado durante el año en curso.
	Convivencia Escolar	* Formación Convivencia escolar Participación y vida democrática	* Salud Mental y Convivencia Escolar.	Promoción del desarrollo socioemocional.	Diagnóstico del Estado Socioemocional y fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales de los y las estudiantes a través de talleres y actividades en clases de orientación, durante todo el año académico.

		Formación Convivencia escolar Participación y vida democrática	* Asistencia y Revinculación.	Los estudiantes y personal del establecimiento, realizan Visitas pedagógicas a sitios patrimoniales y conmemoración de efemérides durante el segundo semestre, para potenciar el desarrollo de valores y el conocimiento del patrimonio cultural de la zona.	Los estudiantes y personal del establecimiento realizan Visitas pedagógicas a sitios patrimoniales y conmemoración de efemérides durante el segundo semestre, para potenciar el desarrollo de valores y el conocimiento del patrimonio cultural de la zona.
Escuela Javier Jarpa Sotomayor	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular Enseñanza-aprendizaje en el aula.	* Recuperación de Aprendizajes.	Talleres de estrategias de enseñanza.	El equipo de gestión organiza talleres con especialistas en; estrategias de enseñanza para fortalecer las herramientas en el proceso de aprendizaje de todos los niveles desde NT1 a Sexto año básico en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.
	Convivencia Escolar	Convivencia escolar Participación y vida democrática	* Salud Mental y Convivencia Escolar.	Brigada Escolar	El equipo de convivencia escolar en conjunto a UTP desarrolla talleres de capacitación respecto a; resolución de conflictos y mediación entre pares, a estudiantes de 5° y 6° año quienes formaran la brigada escolar.
Escuela Junquillo	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	* Recuperación de Aprendizajes.	Observación de clases	El Equipo Técnico Pedagógico efectúa observaciones de las clases. Mediante una pauta, en forma semestral, con la finalidad de reflexionar sobre la ejecución de las clases y las habilidades que desarrollan los estudiantes.

	Convivencia Escolar	Convivencia escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Gira de estudios.	Planificar y asistir a Giras de estudios a lugares con sentido pedagógico, donde participen diversos integrantes de la Comunidad Educativa, para promover la buena convivencia escolar, generando diversas actividades de esparcimiento y recreativas con fines educativos, durante el año escolar.
Escuela Santa Eduvigis	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Uso de tecnologías educativas	En reuniones del establecimiento, proporcionar apoyo a docentes y profesionales en el uso tecnologías educativas y herramientas digitales que faciliten la enseñanza y el aprendizaje colaborativo, invitando a docentes con experiencia en esta área.
	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Coordinación de actividades	La profesora encargada, junto al encargado de convivencia y profesionales, en reuniones mensuales identifican y planifican, acorde a encuestas aplicadas, las necesidades de apoyo de los integrantes de la comunidad educativa, para coordinar con redes de apoyo actividades y talleres a realizar.
Escuela Talquipén	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular * Enseñanza y aprendizaje en el aula * Apoyo al desarrollo de los estudiantes.	Recuperación de Aprendizajes.	Conducción y clima del aula	Los docentes, establecen mecanismos de monitoreo sistemático, análisis y reflexión de los procesos de aprendizaje, evaluación y retroalimentación oportuna, para medir la progresión de las habilidades de orden superior, organización y optimización de los tiempos de aula y las estrategias de implementación de cada uno de ellos.

	Convivencia Escolar	Formación Convivencia escolar Participación vida democrática	* Salud Mental y Convivencia Escolar.	Orientación y prevención	El equipo de convivencia implementa iniciativas preventivas orientadas a fomentar y fortalecer la autoestima y el autocuidado de la C. educativa, desarrollando talleres psicoeducativos, preventivos, vocacionales y formativos en diversas modalidades, también comparte con los docentes directrices que permitan abordar integralmente el desarrollo formativo y académico de cada uno de los estudiantes
Escuela Anibal Pinto	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Proyectos de aula y/o ABP	Realizar Proyectos de ABP, en escuela del Microcentro durante el presente año escolar, en la asignatura de lenguaje y comunicación, que incluya las cuatro habilidades de aprendizaje.
	Convivencia Escolar	Formación	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Acciones de altas expectativas	Durante el año escolar implementar un plan de altas expectativas de los estudiantes con docentes del microcentro y/o en la escuela, que permita favorecer en los estudiantes la confianza y creencia en sí mismo, sin sesgo ni estereotipos
Escuela Cañcha Rayada	Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategias Innovadoras	Estudiar y planificar los objetivos de aprendizajes de la asignatura de lenguaje y comunicación en las cuatro habilidades, incorporando estrategias innovadoras durante el año escolar por parte de los docentes del microcentro y/o escuela

		Convivencia Escolar	Formación	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Altas expectativas	Durante el año escolar implementar un plan de altas expectativas de los estudiantes con el microcentro y/o en la escuela, que permita favorecer en los estudiantes la confianza y creencia en sí mismo, sin sesgo ni estereotipos.
Escuela Enrique Grafo Reyes	Gestión Pedagógica	Enseñanza aprendizaje el aula	Y en	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategia de Enseñanza Aprendizaje	Planificar los objetivos de aprendizaje de la asignatura de lenguaje y comunicación en los cuatro ejes: lectura, escritura, incremento del vocabulario, expresión oral. Incorporando estrategias innovadoras durante el año en el establecimiento.
	Convivencia Escolar	Formación	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Plan de altas expectativas en los estudiantes	Diseñar un plan de altas expectativas en los estudiantes con las actividades programadas involucrando a la comunidad educativa y profesionales (olimpiadas, encuentros, giras, actividades culturales y otros) durante el año escolar.	
Escuela San Antonio de Frutillares	Gestión Pedagógica	Enseñanza aprendizaje el aula	Y en	Recuperación de Aprendizajes.	Estrategias de enseñanza aprendizaje.	Planificar los objetivos de aprendizaje de la asignatura de lenguaje y comunicación en los cuatro ejes: lectura, escritura, incremento del vocabulario y expresión oral, incorporando estrategias innovadoras durante el año por parte de los docentes
	Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Plan de altas expectativas	Diseñar un plan de altas expectativas en las niñas y niños con las actividades programadas involucrando a la comunidad educativa y profesionales durante el año escolar.	



Escuela Juan Jorge	Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Recuperación de Aprendizajes.	Prácticas pedagógicas con foco en el desarrollo de habilidades	Los docentes desde NT1 a 6° año básico, trabajan con prácticas pedagógicas, que incluyen el desarrollo de habilidades de manera interdisciplinaria a lo largo del año lectivo.
	Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Salud Mental y Convivencia Escolar.	Como construimos identidad y pertinencia	A través de la ejecución de actividades plasmadas en Calendario Escolar interno, Plan de Convivencia escolar y Plan de formación ciudadana, que, en su conjunto, intencionan la participación, sentido de pertinencia compromiso y responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.





## Subvención del Programa de Integración Escolar

RBD	Nombre establecimiento educacional	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
3760-5	ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE	37	18	166
3744-3	ESCUELA GENERAL JOSÉ MIGUEL C.	50	19	344
3741-9	CEIA CLAUDIO MATTE	24	3	70
3758-3	ESCUELA EL CARBÓN	21	18	153
3786-1	ESCUELA EL SAUCE	43	9	200
3747	ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT	17	5	69
3754-0	ESCUELA BULI	26	9	101
3784	ESCUELA JUNQUILLO	25	18	151
3742-7	LICEO POLITÉCNICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	150	68	803
18017-3	LICEO TP VIOLETA PARRA SANDOVAL	98	47	617
12006	LICEO AGRÍCOLA SAN CARLOS	17	22	169
3776	ESCUELA QUILELTO	7	1	28
3762-1	ESCUELA MONTE BLANCO	44	35	277
3759-1	ESCUELA CACHAPOAL	32	12	147
3781-8	ESCUELA MILLAUQUÉN	12	9	53
3749-4	ESCUELA JOAQUÍN DEL PINO	41	27	325
3783	ESCUELA LAS JUNTAS	2	4	47
3740	ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	48	20	354
3745-1	ESCUELA GENERAL SOFANOR PARRA H.	65	25	420
3768-0	ESCUELA LAS ARBOLEDAS	49	30	345
3743-5	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	105	39	485
3782	ESCUELA MANUEL CASTILLO VELASCO	46	60	385
3755-9	ESCUELA NINQUIHUE	45	31	197
4142	ESCUELA LA MERCED	8	8	58
3871-7	LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO JOSÉ MANUEL PINTO ARIAS	50	19	266
11704-8	ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA	77	28	454
3872-5	ESCUELA JOSÉ TOHÁ SOLDEVILA	44	20	236
12018-9	ESCUELA EL RODEO	7	0	17
3874-1	ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR	24	11	112
3876-8	ESCUELA HÉCTOR M. ARIAS CORTES	12	2	50
3877-6	ESCUELA SANTA EDUVIGES	7	5	27
3882-2	ESCUELA NIDO GOLONDRINAS	4	4	67
3883-0	ESCUELA JUAN JORGE	26	8	113



RDD	Nombre establecimiento educacional	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
3884-9	ESCUELA SAN ALFONSO	2	7	89
17636-2	CENTRO EDUCATIVO LAS TRANCAS	6	3	21
17662	LICEO BICENTENARIO CLAUDIO ARRAU LEÓN	39	39	413
3835	ESCUELA BRITÁNICA GUILLERMINA DRAKE WOOD	80	32	411
18012	ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	51	53	628
3836	DOMITILA URREJOLA MENCHACA	35	19	213
3837	ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	6	6	44
3838	ESCUELA TANILVORO	19	9	100
3839	ESCUELA TALQUIPÉN	28	21	211
3840	ESCUELA NIBLINTO	29	25	176
3841	ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME	37	9	177
3842	ESCUELA HÉROES DE IQUIQUE	32	26	228
3843	ESCUELA EL PORVENIR DE CATO	47	32	220
3846	ESCUELA EL EMBALSE	3	3	28
3855	ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT	16	26	269
3856	ESCUELA MANUEL MATUS HERMOSILLA	23	11	137
3859	ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES	2	3	30
3831-8	ESCUELA PASO ANCHO	47	13	210
3833-4	ESCUELA TRABUNCURA	11	3	53
3823-7	LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	119	50	633
3829-6	ESCUELA JOSÉ ANDRÉS LEIVA LEMA	3	3	21
3828-6	ESCUELA LOS COIGÜES	5	0	15
3832-6	ESCUELA FABIÁN DE LA FUENTE	3	0	13
3804	ESCUELA ZEMITA	22	10	99
3820	ESCUELA BULI CACERÍO	15	12	138
3838	ESCUELA COLVINDO	7	4	31
3799	ESCUELA CHACAY	40	21	209
3801	ESCUELA RIQUÉN	36	14	112
3802	LICEO BICENTENARIO SAN GREGORIO	129	33	450
3800	LICEO TIUQUILEMU	43	39	331
3815	ESCUELA PUERTAS DE VIRGÚN	44	10	151
3798	ESCUELA SAN JORGE DE RIQUÉN	40	21	168

**II. PUBLÍQUESE:** la presente resolución exenta en el sitio electrónico del Servicio Local de Educación a Pública Punilla Cordillera.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:  
Kanna Andrea Sabatini Manchego  
Directora Ejecutiva  
Fecha: 16-12-2024 19:21 CLT  
Servicio Local de Educación Pública  
de Punilla Cordillera

**Distribución Papel:**

01, de partes

**Distribución digital:**

- Dirección de Educación Pública
- Comité Directivo Local
- Gabinete - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión- SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección de Administración y Finanzas - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección Apoyo Técnico pedagógico- SLEP Punilla Cordillera
- Deplo. Jurídico- SLEP Punilla Cordillera
- Deplo. Participación y vinculación territorial- SLEP Punilla Cordillera